

# 1. EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD

## 1.1 INTRODUCCIÓN A LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

1.1.1 ¿Qué es la doctrina social de la iglesia? Así lo expreso Juan Pablo II: “Durante los siglos, desde sus orígenes hasta hoy, la Iglesia se ha encontrado y confrontado siempre con el mundo y sus problemas, iluminándolos con la luz de la fe y de la moral de Cristo. Esto ha favorecido la formación y el surgimiento, a lo largo del arco de la historia, de un cuerpo de principios de moral social cristiana, conocido hoy como doctrina social de la Iglesia”.

Dos son las definiciones de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). La primera afirma que es: "el conjunto de enseñanzas que posee la Iglesia sobre los problemas de orden social o el conjunto de conceptos, en cuanto hechos de verdad, de principios y de valores, que el Magisterio escoge de la ley natural y de la revelación y que adapta a los problemas sociales de su tiempo con el fin de ayudar a los pueblos y gobiernos a organizar una sociedad más humana y más conforme con el destino de Dios sobre el mundo".

La definición complementaria aparece en la encíclica *Solicitudo Rei Socialis* de Juan Pablo II, que dice: "Es la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. El objetivo es interpretar la vida y las realidades terrenas a la luz del Evangelio y, desde ahí, orientar la conducta humana. No es ideología, ya que en el campo de la DSI entra a formar parte una persona como estímulo y como guía”.

El objeto de la DSI es el hombre en cuanto es sociable por naturaleza y ha sido elevado a un orden sobrenatural. Su finalidad es la de iluminar a partir de la fe y de la tradición de la Iglesia, la situación real de la sociedad.

Y esa cuidadosa formulación necesita de la ayuda imprescindible de las diversas ciencias. Esta necesidad estriba en una doble razón:

- a) Porque las realidades sobre las que reflexiona a la luz de la fe, son muy complejas.
- b) Porque al ser la finalidad de la DSI la orientación de la acción del hombre de buena voluntad; para cumplir este objetivo necesita de la mediación de los saberes científico técnicos.

Como afirma la instrucción *Libertatis Nuntius*: "La enseñanza de la Iglesia en materia social aporta las grandes orientaciones éticas. Pero, para que ella pueda guiar directamente la acción, exige personalidades competentes, tanto desde el punto de vista científico y técnico como en el campo de las ciencias humanas y de la política". La doctrina social no ofrece sugerencias técnicas concretas, no ofrece utopías, sino que es una luz, que ilumina desde lo alto el obrar humano y clarifica las condiciones indispensables para que se alcancen soluciones dignas del hombre.

El Papa Juan Pablo II en su encíclica *Centesimus Annus* afirma: "El desarrollo no debe ser entendido de manera exclusivamente económica, sino bajo una dimensión humana integral. No se trata solamente de elevar a todos los pueblos al nivel del que gozan hoy los países más ricos, sino de fundar sobre el trabajo solidario una vida más digna, hacer crecer efectivamente la dignidad y la creatividad de toda persona, su capacidad de responder a la propia vocación y, por tanto, a la llamada de Dios. El punto culminante del desarrollo conlleva el ejercicio del derecho, deber de buscar a Dios, conocerlo y vivir según tal conocimiento."

No se trata sólo de un modo distinto de pensar a nivel intelectual, sino de la revisión del propio modo de actuar a la luz de los criterios evangélicos. La conversión favorece una vida nueva, en la que no haya separación entre la fe y las obras en la respuesta cotidiana a la universal llamada a la santidad. Superar la división entre fe y vida es indispensable para que se pueda hablar seriamente de conversión, con lo que se quiere revisar todos los ambientes y dimensiones de su vida, especialmente todo lo que pertenece al orden social y a la obtención del bien común.

Fruto de la conversión es la conciencia del servicio que se le ha de prestar al prójimo en todas sus necesidades, para que en cada ser humano resplandezca el rostro de Cristo. Dentro del complejo fenómeno de la globalización, tiene gran importancia el aspecto económico. Con su doctrina social, la Iglesia ofrece una valiosa contribución a la problemática que presenta la actual economía globalizada. Su visión moral en esta materia se apoya en tres criterios fundamentales: la dignidad humana, la solidaridad y la subsidiariedad. En realidad la doctrina social de la Iglesia es la visión moral que intenta asistir a los gobiernos, a las instituciones y las organizaciones privadas para que configuren un futuro congruente con la dignidad de la persona.

En resumen, la doctrina social se contiene en la enseñanza moral de la Iglesia y es parte integrante de la concepción cristiana de la vida. Esta doctrina se origina del encuentro del mensaje evangélico y de sus exigencias éticas como los problemas que surgen en la vida de la sociedad.

Con base en principios siempre válidos lleva consigo juicios contingentes, ya que se desarrolla en función de las circunstancias cambiantes de la historia y se orienta especialmente a la acción o praxis.

1.1.2 Triple Dimensión de la Doctrina Social. La doctrina social comporta una triple dimensión, a saber: teórica, histórica y práctica. Estas tres dimensiones configuran su estructura esencial, y están relacionadas entre sí y son inseparables.

1.1.2.1 Dimensión Teórica. Se da porque el magisterio de la Iglesia ha formulado explícitamente en sus documentos sociales una reflexión orgánica y sistemática. Se trata de los principios éticos permanentes, según criterios universales que pueden ser aceptados por todos (sobre todo los hombres de buena voluntad y no sólo los cristianos), no de juicios históricos variables ni de cosas técnicas para las cuales (el magisterio) no posee los medios proporcionados ni misión alguna.

1.1.2.2 Dimensión Histórica. Existe dado que en ella el uso de los principios está encuadrado en una visión real de la sociedad, que con el tiempo va variando en su estructura.

1.1.2.3 Dimensión Práctica. Hay finalmente una dimensión práctica, porque la doctrina social no se queda en el enunciado de los principios permanentes de reflexión, ni en la interpretación de las condiciones históricas de la sociedad, sino que se propone también la aplicación de esos principios a la praxis, traduciéndolos concretamente en la forma y en la medida que las circunstancias permiten y reclaman.

1.1.3 Importancia. La iglesia ha impulsado a todos los hombres de buena voluntad a estudiar con seriedad la doctrina social, procurar aplicarla, enseñarla y ser fieles a ella.

Con dicho objetivo se persiguen dos finalidades: por una parte, indicar las tareas y la responsabilidad de los cristianos en el campo del compromiso social. Y, por otra parte, pretende crear un consenso universal para buscarle solución a los problemas de la vida social.

El diálogo entre la fe y la razón, entre teología y ciencias al servicio de la verdad única, es una exigencia de la existencia cristiana. No es posible santificar el mundo sin una verdadera unidad de vida también intelectual, es decir, sin una fecunda interacción entre fe y experiencia humana.

Ninguna persona responsable y coherente puede desentenderse de la obligación de conocer y poner en práctica la doctrina social de la Iglesia. Porque todos han de contribuir a la

edificación de una sociedad verdaderamente humana, y ayudar a resolver cada uno, en lo que este de su parte las graves situaciones de injusticia que afectan a un número incalculable de seres humanos.

1.1.4 Sensibilidad Social. La sensibilidad social ante los problemas sociales es connatural a la vocación cristiana. La fe suscita en el cristiano una actitud generosa y exigente en el comportamiento social, y no es compatible con la indiferencia de lo que sucede a su alrededor.

El católico debe sentir la responsabilidad de hacer lo que esté a su alcance para remediar los males existentes, porque “un hombre o una sociedad que no reaccione ante las tribulaciones o las injusticias, y que no se esfuerce por aliviarlas, no es un hombre, o una sociedad, a la medida del amor del Corazón de Cristo”.<sup>1</sup>

Existen unas áreas de la vida social que es preciso encauzar dentro de la moral social cristiana, como lo son: el matrimonio y la familia, la educación, la pobreza y la economía de los pueblos, la empresa, la ecología (tanto se refiere al medio ambiente como a la moralidad pública), los derechos humanos, etc. Los cristianos deben configurar la sociedad a la luz del Evangelio. Porque no existe verdadera solución a la cuestión social fuera del evangelio, solo en él las realidades humanas pueden encontrar su verdadero espacio de verdad y un planteamiento moral adecuado.

Dentro de la doctrina y de la moral católica, caben diversas posturas ante las cuestiones de carácter social, político o económico, y cada uno puede adoptar la que considere mas adecuada: lo que ningún cristiano consecuente ha de hacer es dispensarse de las responsabilidades sociales, ni inhibirse ante los apremiantes llamamientos del magisterio de la Iglesia.

1.1.5 Necesidad de tener una concepción verdadera del hombre y su dignidad. La doctrina social de la iglesia formula orientaciones imprescindibles en orden a construir una sociedad verdaderamente humana. Las decisiones necesitan cauces adecuados, o sea éticos, ya que existe no solo una moralidad de los fines, sino también una moralidad de los medios. No basta con actitudes subjetivamente rectas, ya que no es posible confiar en una dinámica impersonal de las realidades sociales.

Los procesos inmanentes de la sociedad no garantizan jamás, por sí solos, el servicio al hombre; son siempre reflejo de decisiones en las que han estado presentes planteamientos éticos y antropológicos.

---

<sup>1</sup> San José maría Escrivá de Balaguer

La antropología que subyace en muchos proyectos actuales presenta deficiencias que conducen a una visión truncada del hombre, con frecuencia provienen o llevan a un puro materialismo.

Precisamente la coyuntura provocada por el fracaso de muchas ideologías abre serios interrogantes a la cultura y obliga a una reconsideración del mundo socioeconómico en que se vive, a fin de valorarlo e informarlo desde la doctrina social cristiana. Hay una necesidad imperiosa de una auténtica formación cristiana de la inteligencia, que sepa someter a críticas ideas y situaciones, sistemas e ideologías, sin caer en fáciles conformismos.

La doctrina social está llamada a ser sólo un antídoto contra el peligro de la contaminación ideológica que puede llevar a soluciones falsas que nos conducen al fracaso, como es el caso de soluciones teóricas y prácticas. Lleva a enfrentarse con el mundo en que vivimos con creatividad, y por tanto, con una pluralidad de planteamientos y actuaciones que sean antropológicamente válidas.

1.1.6 Una Invitación a la acción, y no solamente una teoría. Juan Pablo II insiste en la necesidad de que la doctrina social no sea considerada solamente como una teoría, sino un fundamento y un estímulo para la acción, hoy más que nunca la Iglesia es consciente de que su mensaje social se hará creíble por el testimonio de las obras, antes que por su coherencia lógica interna.

La doctrina social es un reto a la inteligencia, en cuanto invitación a reflexionar sobre los acontecimientos históricos desde la perspectiva de una correcta visión del hombre. Y, al mismo tiempo, el reto de llevar a la práctica iniciativas, porque esta doctrina es también, inseparablemente, vida: una invitación a la acción.

1.1.7 Rasgos de la actitud del hombre en su actuación social. La actitud del hombre en relación con las realidades del mundo que le rodean y el empeño vital que reclama la doctrina social de la Iglesia, se pueden resumir en tres rasgos principales que deberían definir su actuación:

1.1.7.1 Sentido de Responsabilidad. Ante todo, conciencia de estar inmerso en una sociedad y en una historia de la que, en uno y otro grado, es responsable. Los problemas, pequeños o grandes, de quienes lo rodean, no son meramente, hechos que acontecen a su alrededor, sino interpelaciones a ejercer la solidaridad, que son invitaciones a responder con obras.

1.1.7.2 El optimismo. Porque el hombre es digno de confianza. Ya que “aun conociendo la maldad de que es capaz, hay en la persona humana suficientes cualidades y energías, y hay una bondad fundamental”.

1.1.7.3 La Capacidad Creativa. Porque la actuación social implica enfrentarse con la historia concreta, con las cambiantes circunstancias del hoy ahora. Cada persona vive y actúa en circunstancias distintas. De ahí que los principios de fondo, las actitudes éticas, deben adquirir cuerpo a través del análisis de la realidad del momento. Paulo VI lo expresó diciendo que “jamás en ninguna época había sido tan explícito el llamamiento a la imaginación social”.

Se debe ser conscientes de que quien advierte su responsabilidad histórica siente la urgencia de la acción, y quien confía en las posibilidades de mejora, pone en juego toda su creatividad para descubrir y trazar caminos.

1.1.8 Contenido de La Doctrina Social de la Iglesia. Juan Pablo II afirma que la finalidad de la doctrina social es “guiar a los hombres para que ellos mismos den una respuesta, con la ayuda también de la razón y de las ciencias humanas, a su vocación de constructores responsables de la sociedad terrena”. Por eso, la doctrina social de la Iglesia contiene solamente principios permanentes o fundamentales, normas de juicio y directrices para la acción.

La doctrina social, no presenta un nuevo sistema alternativo con respecto a los ya existentes, no es una tercera vía entre el liberalismo y el socialismo. Esta en un nivel más alto. Es parte integrante de la moral cristiana, o sea, es parte de la teología.

La doctrina social de la Iglesia no es una especie de recetario práctico o handbook de comportamiento social moralmente correcto, sino la propuesta de unos principios de fondo y unas orientaciones básicas sobre las que puede estructurarse una acción que, para adquirir fisonomía acabada, debe implicar, además, análisis y valoraciones circunstanciales realizadas por cuenta propia.

1.1.8.1 Principios y Valores Permanentes o Fundamentales. Estos principios no han sido formulados orgánicamente por la Iglesia en un solo documento, sino que se entresacan de los diversos documentos del Magisterio de la Iglesia, también se les llama principios de reflexión. Son leyes sociales que corresponden a la naturaleza humana, y que, por lo tanto, deben siempre respetarse.

Principios básicos de la convivencia y acción social, basados en la naturaleza del hombre y de la sociedad, pertenecientes a la Ética Social, en los que se sustenta la doctrina social de la Iglesia son:

- La primacía de la persona humana en la sociedad.
- La promoción del bien común.
- La solidaridad de todos los hombres y de todos los pueblos.
- La subsidiaridad.
- La efectiva participación activa de todos en el orden social.
- El destino universal de los bienes.
- La legitimidad de la propiedad privada.
- Reconocimiento de la importancia del trabajo; el sujeto que lo realiza, jamás puede ser reducido a mercancía o a un simple engranaje de la máquina productiva.
- La promoción de una ecología humana, que implica el respeto a todo ser humano desde su concepción hasta su ocaso natural, como base para una autentica ecología cósmica.
- Una concepción equilibrada del Estado, que subraye su valor y su necesidad, pero que no tenga ninguna pretensión totalitaria.
- El valor de la democracia entendida como gestión participativa del Estado.
- La sociedad se realiza en grupos intermedios, comenzando por la familia y siguiendo por los grupos económicos, sociales, políticos y culturales, los cuales como provienen de la misma naturaleza humana, siempre dentro del bien común tienen su propia autonomía.

Los principios, en cuanto fundamentos que regulan la vida social, no son independientes del reconocimiento real de los valores fundamentales inherentes a la dignidad de la persona humana.

Estos valores fundamentales son principalmente:

- La verdad.
- La libertad.
- La justicia.
- La solidaridad.
- La paz.
- La caridad o amor cristiano.
- La austeridad y sobriedad en el uso de los bienes materiales.

Vivir estos valores es el camino seguro, no sólo para el perfeccionamiento personal, sino también para lograr un auténtico humanismo y una nueva convivencia social.

A estos valores es preciso referirse para realizar las reformas sustanciales de las estructuras económicas, políticas, culturales, tecnológicas, y los cambios necesarios a las instituciones.

1.1.8.2 Criterios de juicio. La doctrina social tiene por fin comunicar un saber no sólo teórico sino también práctico y orientador de la acción. He aquí por qué ella, además de los principios permanentes, ofrece también criterios de juicio sobre las situaciones, las estructuras y las instituciones que rigen la vida económica, social, política, cultural, tecnológica, y sobre los mismos sistemas sociales.

1.1.8.3 Orientaciones para la acción social. En cuanto saber teórico-práctico, la doctrina social incluye necesariamente la invitación a la acción social, ofreciendo para las diversas situaciones orientaciones oportunas inspiradas en los principios fundamentales y en los criterios de juicio.

Ejemplos de orientaciones para la acción son, entre otros:

- Toda actividad social debe tener en cuenta la dignidad de la persona humana, que lleva consigo el respeto y la promoción de todos los derechos personales y sociales inherentes a su naturaleza.
- No al recurso de la violencia; si no el ejercicio del diálogo respetuoso como método idóneo para encontrar una solución a los problemas mediante acuerdos pragmáticos y operativos.
- Siempre debe estar presente la práctica de la solidaridad entre las personas y entre los pueblos.

## 1.2 EL HOMBRE ES PERSONA

1.2.1 El hombre: Imagen de Dios. Creyentes e incrédulos están generalmente de acuerdo en este punto: los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos.

Pero, ¿qué es el hombre? Muchas de las opiniones que el hombre ha dado y da sobre sí mismo. Diversas e incluso contradictorias. A veces se exalta como regla absoluta, o se hunde

hasta la desesperación. La duda y la ansiedad se siguen en consecuencia. La Iglesia siente profundamente dificultades y, aleccionada por la revelación divina, puede dar respuesta que profile la verdadera situación del hombre.

La Biblia enseña que el hombre ha sido creado "a imagen de Dios", con capacidad de conocer y amar a su Creador, y que por Dios, ha sido constituido señor de la entera creación visible para gobernarla y usarla glorificando a Dios.

Pero Dios no creó al hombre para vivir solitario. Desde el principio los hizo hombre y mujer. Esta sociedad de hombre y mujer es la expresión primera de la comunión de personas humanas. El hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relaciones con los demás.

Al negarse con frecuencia a reconocer a Dios como su principio, rompe el hombre la debida subordinación a su fin último y también toda su ordenación, tanto por lo que toca a su propia persona como a las relaciones con los demás y con el resto de la creación.

Es esto lo que explica la división íntima del hombre. Toda la vida humana, la individual y la colectiva, se presenta como hecha, entre el bien y el mal.

El hombre se nota incapaz de dominar con eficiencia por sí solo los ataques del mal. Pero el Señor vino en persona para liberar y vigorizar al hombre, renovándole interiormente. A la luz de esta revelación, la sublime vocación y la miseria profunda que el hombre experimenta hallan simultáneamente su última explicación.

1.2.2 Constitución del hombre. En la unidad de un cuerpo y un alma, el hombre por su misma condición corporal, es una síntesis del universo material, el cual alcanza por medio del hombre su más alta cima y alza la voz para la libre alabanza del Creador. No debe, por tanto, el hombre despreciar la vida corporal, sino que, por el contrario, debe tener por bueno y honrar a su propio cuerpo como criatura de Dios.

No se equivoca el hombre al afirmar su superioridad sobre el universo material, y al considerarse no ya como una partícula de la naturaleza o como elemento anónimo de la ciudad humana.

La dignidad del hombre emana de ser "imagen de Dios" en virtud de su peculiar ser espiritual. En el hombre se dan cita todas las realidades creadas; concurren la materia y la vida, lo corpóreo animal y lo espiritual de la racionalidad. Pero la realidad ser-hombre no se agota en

esas escalas de ser. Lo específico del hombre le viene dado por una realidad nueva, que se denomina "espíritu" o "alma".

Por su interioridad es, en efecto, superior al universo entero. Al afirmar, por tanto, en sí mismo la espiritualidad y la inmortalidad de su alma, no es el hombre juguete de un espejismo ilusorio provocado solamente por las condiciones físicas y sociales exteriores, sino que toca, por el contrario, la verdad mas profunda de la realidad.

1.2.3 Dignidad de la Inteligencia: Verdad y Sabiduría. Tiene razón el hombre, cuando afirma que por su inteligencia es superior al universo material. Con el ejercicio infatigable de su ingenio a lo largo de los siglos, la humanidad ha realizado grandes avances en las ciencias positivas, en el campo de la técnica y en la esfera de las artes liberales.

Es por ello indudable que el hombre en nuestra época, ha tenido éxitos extraordinarios en la investigación y el dominio del mundo material. Siempre, sin embargo, ha buscado y ha encontrado una verdad mas profunda. La inteligencia no se ciñe solamente en los fenómenos. Tiene capacidad para alcanzar la realidad inteligible con verdadera certeza.

Finalmente, la naturaleza intelectual de la persona humana se perfecciona y debe perfeccionarse por medio de la sabiduría, la cual atrae con suavidad la mente del hombre a la búsqueda y al amor a la verdad y el bien.

La dignidad y sabiduría del hombre reside en respetar la voz de la conciencia a través de la cual le habla el mismo Dios. Cuando actúa contra el juicio de la conciencia peca y se degrada. Cuando sigue el recto juicio que la manda hacer el bien se dignifica y ennoblece. Imbuido por ella, el hombre se alza por medio de lo visible hacia lo invisible. Nuestra época, más que ninguna otra, tiene necesidad de esta sabiduría para humanizar todos los nuevos descubrimientos de la humanidad.

1.2.4 Dignidad de la conciencia moral. En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que el no dicta, a la cual debe obedecer, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal. Por que el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente.

La conciencia es el núcleo mas secreto del hombre, en el que este se siente a solas con Dios. Es la conciencia la que de modo admirable da a conocer esa ley, cuyo cumplimiento realiza en el amor de Dios y del prójimo. La dignidad de la persona humana implica y exige la

rectitud de la conciencia moral. En todo lo que dice y hace, el hombre está obligado a seguir fielmente lo que sabe que es justo y recto.

La fidelidad a esta conciencia, une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto, los numerosos problemas morales que se le presentan al individuo y a la sociedad. Cuanto mayor es el predominio de la recta conciencia, tanta mayor seguridad tienen las personas y las sociedades para apartarse del ciego capricho y para someterse a las normas objetivas de la moralidad.

Según las palabras de San Pablo, la conciencia, en cierto modo, pone al hombre ante la Ley, siendo ella misma testigo para el hombre: testigo de su fidelidad o infidelidad a la Ley, o sea, de su esencial rectitud o maldad moral. La conciencia es el único testigo. Lo que sucede en la intimidad de la persona está oculto a los demás desde fuera. La conciencia dirige su testimonio solamente hacia la persona misma. Y, a su vez, sólo la persona conoce la propia respuesta a la voz de la conciencia.

No rara vez, sin embargo, ocurre que yerre la conciencia por ignorancia invencible, sin que ello suponga la pérdida de su dignidad. Cosa que no puede afirmarse cuando el hombre se despreocupa de buscar la verdad y el bien, la conciencia se va adormeciendo.

1.2.5 Grandeza de la libertad. Sería incompleto hablar del alma sin hablar de la libertad. La libertad es la fuerza más íntima del hombre, pero conviene no confundirla con elegir por elegir, sino que el sentido de la libertad es amar.

La libertad del hombre no es omnipotente pues sería Dios, pero es una gran propiedad, aunque sea limitada. La libertad puede estar encadenada por la ignorancia o el pecado, por ello debe liberarse de esas cadenas conquistando la verdad.

La orientación del hombre hacia el bien solo se logra con el uso de la libertad, que posee un valor que sus contemporáneos enlazan con entusiasmo, y con toda razón. La verdadera libertad es signo eminente de la imagen divina en el hombre. Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión”, para que así busque espontáneamente a su creador adhiriéndose libremente a Él, alcance la plenitud.

La dignidad humana requiere que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, movido e inducido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la coacción externa. El hombre logrará esta dignidad cuando, librado totalmente de

la cautividad de las pasiones, tiende a su fin con la libre elección del bien y se procura medios adecuados para ello con eficacia y esfuerzo creciente.

### 1.3 EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD

1.3.1 La sociabilidad es exigencia del hombre. La sociabilidad es otro gran principio ético: el hombre necesita a los demás para la satisfacción de sus necesidades más elementales y aun para la misma supervivencia: pero, sobre todo, el hombre se realiza como hombre en sus relaciones con los demás, de modo que la sociabilidad es no una necesidad, fruto de una carencia, sino un requisito mismo de la humanidad.

Los filósofos como Aristóteles y Santo Tomás de Aquino han definido al hombre como un “animal social”. En efecto: hay en el hombre, por su inteligencia y voluntad libre, la tendencia a realizarse plenamente. Plena realización que se ve inalcanzable sin la cooperación de y con los demás.

Aislado no podría satisfacer sus exigencias corporales de habitación, vestido, trabajo, recreación, descanso, defensa, etc. Por lo mismo no tendría la oportunidad de cultivar sus facultades espirituales, instruirse mas, educarse mejor y orientarse a su fin último.

Por esa misma inteligencia ve que tiene capacidad y necesidad de amar a los demás y de ser amado por ellos, con la inclinación a comunicarse para lo cual cuenta con medios aptos como el lenguaje, con la capacidad organizadora para dividir las ocupaciones, las responsabilidades y las iniciativas, de modo que redundando en provecho de cada uno, ayudan a los otros.

Y, por lo demás, no es concebible así se colige por la sola reflexión natural que Dios, autor de la naturaleza humana, al abrirle tales perspectivas hacia la plenitud, las hubiera dado sin utilidad alguna.

1.3.2 El Bien Común. El fin por el que se unen los seres humanos ya sea como una exigencia necesaria de su propia naturaleza, ya sea como una opción libremente asumida es el bien común de su unión. Este bien común viene a ser un complemento de las aspiraciones de la persona humana insatisfechas por ella sola.

Por eso podrá darse una serie de diversas agrupaciones con un fin particular, que a su vez se reúnan en otras asociaciones para lograr un fin superior. De modo que el construir

sociedades privadas es derecho concedido al hombre por la ley natural, y la sociedad civil ha sido instituida para garantizar el derecho natural y no para conculcarlo.

Además la interdependencia, cada vez mas estrecha y su progresiva universalización hacen que el bien común se universalice cada vez mas, e implique por ello derechos y deberes que miran a todo él genero humano.

1.3.3 La sociedad. Hay muchas agrupaciones de personas. Una de ellas tienen unidad, que aparece por el orden que observan. De entre estas, algunas solo tienen unidad física o de yuxtaposición, mientras que en otras existe una unidad moral (vinculadas por la solidaridad hacia el logro de un fin).

En tanto que algunas de estas unidades morales son transitorias, otras son duraderas o estables por cuanto su fin no se alcanza en un solo momento, sino continuamente; y por eso el vínculo que une a las personas también es duradero.

De estas, unas hay que se orientan hacia un fin particular o privado, y hay otras que tienden a un fin común (al que todos participan y del que todos participan) en cooperación de todos sus miembros. A estas agrupaciones se les da el nombre de sociedades. Por lo que se puede dar como definición de sociedad, esta: "Unión moral y estable de muchas personas que cooperan con sus actos a la consecución de un común".

1.3.4 La Solidaridad. La solidaridad la define Juan Pablo II como: "la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común".

No se limita la solidaridad a recordar él deber de ocuparse del bien común, también considera la interdependencia entre las acciones humanas, le da el carácter de deber moral que engendra la solidaridad como virtud humana, y se relaciona con la justicia; y como virtud cristiana.

La solidaridad es el vínculo de corresponsabilidad de las personas que buscan un fin común y que se extiende tanto cuando exija ese fin común. Ese vínculo es libremente aceptado, pero es un verdadero compromiso, si el fin no era necesario sino solo conveniente. No es pues la mera coincidencia de intereses individuales o grupales, ni siempre es solo el resultado de un pacto entre individuos.

1.3.5 La Autoridad. En toda sociedad para que sea estable como lo exige su definición debe haber un principio o facultad moral de urgir constantemente a todos los socios a que cumplan

con su obligación contraída de cooperar y a conformarse con la participación del bien común. A esta fuerza moral se le llama autoridad.

Se puede definir como: “El derecho o facultad de obligar a los socios de una sociedad a cooperar con sus actos al fin común, y aceptar aquellas prestaciones convenidas del mismo bien común”.

1.3.5.1 Origen de la Autoridad. El autor de la autoridad en cualquier sociedad es Dios. En efecto: Dios crea al hombre con naturaleza social. Luego Dios es causa de que el hombre viva en sociedad, y, por tanto, de la autoridad que es exigida, como condición indispensable de su existencia duradera.

1.3.6 La Subsidiaridad. La autoridad no se da a las personas que la ejercen para que ellas obtengan el bien común, sino para que hagan que sus socios lo obtengan y lo disfruten. “No se puede permitir en modo alguno que la autoridad civil sirva al interés de uno o de pocos, por que esta constituida para el bien común de todos”. Y como existan en una sociedad mayor, otras sociedades menores, las menores no deben ser absorbidas por la mayor, sino que deben ser ayudadas para que ellas obtengan sus propios bienes.

La subsidiaridad implica:

1.3.6.1 Por parte de las entidades superiores:

- Dejar actuar a las inferiores lo que les compete.
- Ayudarles para que lo hagan.
- Suplirlas si no pueden o no quieren.

1.3.6.2 Por parte de las entidades inferiores:

- Actuar por sí mismas al máximo.
- Aceptar y aprovechar las ayudas de las superiores.
- Admitir la suplencia de las entidades superiores cuando no quieran o no puedan hacer lo que de ellas requiere el bien común.

1.3.7 Individualismo, colectivismo y personalismo. El individualismo exagera el carácter individual, irrepentible, de todo ser humano. De modo que no tiene en cuenta el valor personal de los demás seres humanos.

Si acaso tiene una fe mas o menos ciega en que el éxito de unos individuos tendrá como efecto secundario la mejoría de los demás. Va pues en contra del principio de solidaridad. Tiene así una concepción deficiente de la persona humana. El individualismo históricamente ha de desembocar en el liberalismo económico, social y religioso.

El colectivismo, por su parte, exagera el valor social del hombre. De tal suerte que la sociedad, el grupo, se enaltece hasta hacer que casi desaparezca la libertad, la iniciativa y la misma responsabilidad del ser humano. Va en contra del principio de subsidiaridad, por cuanto la sociedad absorbe al individuo. Históricamente origino los diversos socialismos.

El personalismo considera integralmente al ser humano. No es materialista como los individuos liberales o los socialismos de tinte marxista. Toma al ser humano íntegramente (cuerpo y espíritu) con su triple dimensión esencial: hacia los demás y consigo mismo.

## 1.4 LA LIBERTAD

1.4.1 ¿Qué es la libertad? Algunas personas la identifican con la capacidad de realizar lo que venga a uno en gana. Esta forma más o menos común de entender la libertad, es verdadera, porque se está refiriendo a la libertad de opción. Pero, para entender la libertad resulta necesario distinguir los planos de libertad que pueden existir: el físico, el psicológico (llamado de opción o elección o libre arbitrio), y el moral.

1.4.1.1 La libertad física. Equivale a la libertad de movimiento: subir, bajar, hacer esto.

1.4.1.2 La libertad de opción. Es libertad de autodeterminación y permite tomar muchas decisiones, pero sin asegurar que las decisiones tomadas sean buenas; así por ejemplo, quien se equivoca en la mercadotecnia de un producto, ciertamente elige, pero no acierta en la respuesta del mercado con “la fórmula” utilizada; el que tiene varias alternativas de trabajo, opta por una actividad en la que fracasa económicamente, ciertamente escoge, pero fue una mala decisión; el médico que se inclina por un diagnóstico y, por tanto por un tratamiento, y no fue certero; quien escoge un plan de financiamiento que resulta el peor de los posibles, etc. Y es que elegir, no implica forzosamente elegir bien.

1.4.1.3 La libertad moral. Consiste en el hábito de usar la capacidad de elegir correctamente, en escoger lo bueno. Obviamente aquí también entra en juego la libertad de opción, como condición de la libertad moral, pues no es posible elegir bien, sin tener la posibilidad de elegir. Por tanto, la

libertad no sólo consiste en hacer lo que nos dé la gana (eso sólo sería libertad de opción), sino especialmente, en la capacidad de elegir bien.

La verdadera libertad, la que conduce a ser feliz (que para eso se hace uso de la libertad), consiste en el hábito de usar la capacidad de elegir (psicológica, de opción o de libre arbitrio) correctamente, esto es, de elegir el bien. Elegir mal, aunque sea fruto de tener libertad de opción ¿se elegiría?

Quien escoge robar, corre el riesgo de ser detenido y condenado por el delito cometido; si desea embriagarse, se puede terminar esclavo de ese vicio y por lo pronto con un malestar al día siguiente. En ambos casos el mal uso de la libertad moral lleva a estar limitado en el empleo de la libertad de opción.

1.4.2 ¿Por qué se elige mal? Porque no se ha advertido el mal o porque no se ha querido suficientemente el bien. En ambos casos la libertad se ejerció defectuosamente. También en ocasiones la voluntad rechaza lo que la inteligencia presenta como bueno y busca una justificación. Sin embargo, ser libre no significa estar por encima de la ética, de otra forma no sería condenable el robo, la mentira o el homicidio.

1.4.3 Límites a la libertad. Ciertamente también la libertad está limitada: física, psicológica y moralmente. Físicamente, al requerir de alimento, de espacio, de respiración. La limitación psicológica se debe a que no es posible conocer todo, querer todo. La limitación moral la descubre en acciones que puede realizar, pero que no debe hacerlo: insultar, ser infiel, etc.

La libertad no es un valor absoluto, está al servicio de lo que perfecciona al ser humano, del bien. Además, las cosas mismas nos limitan, nos condicionan. Se nace entre personas, leyes, cosas. Y la naturaleza impone vivir como humanos: no es posible volar como los pájaros, ni esquivar la enfermedad ni la muerte. Una libertad sin límites y sin condiciones, no existe.

Es poco lo que se escucha acerca de lo que podría calificarse como “restricciones a la libertad (moral)”, pero que son garantía de conservar la libertad (de opción o psicológica), y se aceptan precisamente para continuar siendo libres; como por ejemplo, quien bebe con moderación.

Por otra parte, toda elección supone una renuncia, al elegir estudiar se desecha ver TV, si se decide ir a nadar se renuncia a salir de excursión. La inteligencia juzga el valor de lo que escoge y de lo que rechaza. Es propio de la libertad elegir entre caminos diversos para llegar a un fin. Apartarse de ese fin bueno -el mal es la ausencia del fin debido-, es una imperfección de

la libertad. Por algo los clásicos tenían este principio: "Hacer el mal no es libertad, ni siquiera una parte de la libertad: Sólo es signo de que el hombre es libre". La libertad puede volverse en contra de la persona: pereza, irresponsabilidad, mal carácter, insolidaridad, esclavitud, alcoholismo, drogadicción.

Resulta, pues, necesario prestar atención a la libertad moral. Todos los temas éticos reflejan esa capacidad de elegir que tiene y ha tenido el hombre, por cierto no siempre acertadamente. Por eso no parece correcto acudir a la definición de hombre exclusivamente como "animal racional", pues esta descripción no explica la constante irracionalidad con que sigue actuando tantas veces ese "animal racional", al no prestar atención a la necesidad que se tiene de hacer un buen uso de la libertad.

1.4.4 Responsabilidad. Junto con la libertad está también la responsabilidad. Todo acto libre es atribuible y por tanto quien lo realiza es responsable de él. La responsabilidad consiste en la aptitud para dar cuenta de las elecciones libres, aunque pueden existir circunstancias atenuantes o agravantes que afecten la responsabilidad: no tiene la misma responsabilidad quien insulta a un compañero a quien condena a muerte a un inocente; como tampoco es la misma responsabilidad del ciclista y del camionero en el caso de que ambos no respeten un semáforo.

Toda decisión se enfrenta a la consideración de lo bueno y lo malo, del beneficio o el perjuicio de una acción. Si no se realiza este juicio se puede incurrir con facilidad en un error pues se hace un uso irresponsable de la libertad. Al igual que en otros aspectos de nuestra vida, el abuso se convierte en un actuar conforme a nuestros impulsos, sin reconocer barreras, límites, moral o ética, es decir, se convierte en libertinaje.

El mal uso o abuso de este derecho, siempre tendrá repercusiones en nuestros semejantes. Es inconcebible pensar que nuestro proceder es independiente y único, no se puede obrar como si se fuera los únicos en el mundo o imponer normas a las cuales deben sujetarse los que los rodean; si por alguna razón alguien con autoridad o poder de cualquier índole afecta abusando "libremente" en perjuicio del prójimo, está olvidando las bases y principios que le han otorgado esas capacidades para el servicio, bienestar y desarrollo de los demás.

1.4.5 Libertad social. La libertad hay que realizarla: ponerse en marcha, llevar a cabo el propio proyecto vital, pero esta realización exige que en la sociedad se pueda hacer lo que uno quiere.

La libertad social consiste en que los ideales puedan vivirse, y que toda persona tenga en sus manos la posibilidad de realizar sus metas. Por ejemplo, para adquirir una nueva vivienda no

sólo es necesario que esté permitida la libertad de residencia, sino también que haya viviendas a precio asequible.

Además el ambiente social debería alentar al ejercicio de la iniciativa en la ejecución de los propios ideales. Una sociedad que sólo sabe ser crítica o que está demasiado anclada en una tradición que acaba resultando una cadena, atenta también contra el desarrollo equilibrado de la persona.

La libertad social se puede definir como liberación de la falta de recursos económicos, jurídicos, políticos, afectivos etc. Liberación de la ignorancia, la pobreza, la falta de propiedad, de trabajo, etc. Desde este punto de vista, libertad significa educación, es decir, se proporciona la libertad al poner los medios para que las personas que forman una sociedad tengan la posibilidad de guiar sus propias vidas.

La Libertad no se construye. No es como en el caso de virtudes como la perseverancia, la fortaleza o la paciencia que requieren de un esfuerzo constante y continuo para hacer de ellas una parte integral de nuestra vida. La libertad se ejerce de acuerdo con los principios fundamentales que nacen en la conciencia, en la familia y en la sociedad, es ahí dónde este valor se orienta, forma, educa y respalda, forjando personas íntegras.

## 1.5 IGUALDAD Y DESIGUALDAD

1.5.1 Tesis. Hay una igualdad esencial en todos los hombres y también una desigualdad existencial entre todos ellos. Esto crea tensiones y conflictos. La solución parece estar en aceptar la inevitabilidad de ciertas desigualdades por una parte y por la otra, pugnar por reducirlas al mínimo.

1.5.2 El Problema. Aristóteles dijo: “Los inferiores se sublevan para ser iguales y los iguales para poder ser superiores. Esta es la mentalidad que crea las revoluciones.

La tendencia hacia la igualdad por unos y hacia la desigualdad por otros, es la raíz de gran parte de los problemas que agobian al hombre de hoy. Las diferencias ente ricos y pobres, entre países desarrollados y subdesarrollados, la lucha de clases, las tensiones y conflictos en la empresa, tienen su origen en esta cuestión de la igualdad y desigualdad. De ahí su importancia para el dirigente de empresa.

En el fondo de todas las tensiones y conflictos sociales se advierte como causa recurrente el propósito de los hombres de borrar su desigualdad, igualándose a otros, o de alcanzar la desigualdad superándolos.

1.5.3 Igualdad esencial y Desigualdad existencial. Todos los hombres son esencialmente iguales por tener la misma naturaleza. El hombre es un ser individual, dotado de razón y voluntad libre, creado a imagen y semejanza de Dios, redimido por Cristo y con un destino eterno. Todos los hombres son existencialmente desiguales, lo que se manifiesta en su extraordinaria diversidad concreta. La preferencia por determinados valores o conceptos se manifiesta según ponga un mayor énfasis en la igualdad o en la desigualdad, como se observa en el cuadro siguiente:

<b>Igualdad</b>	<b>Desigualdad</b>
Colectivismo	Individuo
Distribución	Producción
Necesidad	Mérito
Generosidad	Interés
Ayuda Mutua	Competencia
Justicia	Libertad
Compartir	Adquirir
Bien Común	Bien Particular

<http://winred.com>

1.5.4 Comunidad y Sociedad. La comunidad es aquel ente colectivo en el que los hombres se agrupan, sobre todo por lo que tienen de iguales, al ver en los otros una reduplicación de sí mismos. Exige una solidaridad espontánea, una interdependencia anterior y superior a todo otro vínculo. En vínculo de la comunidad es el amor. En materia de bienes la regla es: de cada uno según sus aptitudes; a cada uno según sus necesidades.

La sociedad es aquel ente colectivo en el que los hombres se agrupan más por lo que tienen de desiguales, para complementarse mutuamente y procurarse lo que no podrían conseguir aislados. Su vínculo fundamental es el interés y en materia de distribución la regla es: de cada uno según sus aptitudes de cada uno según su rendimiento.

Históricamente el ser humano se agrupó primero en comunidades y al transcurrir el tiempo, por los avances de la civilización, el crecimiento demográfico, la acumulación de recursos y el progreso tecnológico, fueron surgiendo las sociedades.

1.5.5 El Igualitarismo y El Socialismo. Muchos hombres en la sociedad moderna sueñan con la comunidad, grupo pequeño, protector, cálido, humano. Pero dentro de los esquemas societarios de hoy, es la meta utópica de los socialismos y la nostalgia del paraíso perdido, sobre todo, porque hay entre nosotros una comunidad que nos lo recuerda continuamente: la familia. Es posible introducir rasgos comunitarios en las sociedades modernas, pero no convertirlas en comunidades. Esta introducción debe tratar de alcanzarse especialmente en la empresa.

1.5.6 Libertad, Igualdad y Justicia. Es posible aspirar a una plena libertad y simultáneamente a una plena igualdad. La libertad es opuesta a toda coacción y la igualdad tiene que ser forzada. Santo Tomas dice que la justicia es una especie de igualdad, incluye las ideas de ajustar y compensar. Entre libertad e igualdad el único puente posible es el amor fraterno.

Ardrey sostiene que no es posible una sociedad de iguales pero si una sociedad justa, con suficiente orden para proteger a todos y suficiente libertad para que cada uno desarrolle sus potencialidades. Por su parte Rawls afirma que las desigualdades sociales solamente se pueden aceptar en tanto que de ellas se beneficien los inferiores.

1.5.7 Doctrina sobre la Igualdad Social. El ideal de la igualdad social defiende que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades en la vida. La variante mínima de este ideal de 'igualdad de oportunidades' significa 'competencia justa' para los recursos escasos. Si se basa en la atribución, la desigualdad se rechaza, pero es aceptable si proviene de las diferencias en la realización.

Las variantes máximas del ideal también exigen una vida decente para todos, independientemente del logro alcanzado. Ello requiere una redistribución entre el débil y el fuerte. Desde que existen las sociedades humanas hay una gran tensión entre los ideales igualitarios y elitistas.

Messner afirma que la igualdad como principio social establece:

- Que debe existir una posición social equilibrada de todos los miembros, como resultado del ejercicio no arbitrario del poder de individuos o grupos.

- Que debe existir igualdad ante la ley, con garantía de los mismos derechos civiles y políticos.
- Que debe existir una igualdad proporcional en la participación de los bienes (según las aportaciones).
- Que debe existir una igualdad en la participación en la toma de decisiones y en la responsabilidad en la administración de la sociedad para el bien común.

1.5.8 ¿Qué hacer? Las tensiones y conflictos que suscitan por una parte la ansia de libertad y de excelencia, y por la otra el propósito de igualdad no podrán resolverse sino por un resurgimiento moral en la sociedad. No es posible implantar una igualdad, ni aún la de oportunidades y menos aún la de seguridades para todos. La desigualdad vuelve a aparecer. Habrá pues que luchar por reducir, atenuar y paliar las desigualdades. “Moderar la inteligencia y la opulencia. Ir de una desigualdad opresora (privilegios, elitismo) a una diferencia liberadora (creatividad, subsidiaridad, complementariedad).

Peter Druker sostiene que si en un grupo directivo el jefe máximo tiene demasiado peso, ya sea psicológico, de ingreso, de autoridad o conocimientos es muy difícil que se cree el espíritu de equipo que es esencial para la buena marcha de una empresa. Debería purgarse por que fuese un “primum inter pares”.

En el trabajo debe tratarse de reducir las desigualdades, mejorar el trato, el respeto, la confianza e inspirar toda la relación con el amor fraterno. Y hay que pugnar también porque se reconozcan y acepten las desigualdades fecundadas, de liderazgo, de guía y enseñanza, de las que todos los hombres se benefician.

Hoy mas que nunca debe proclamarse que sólo si se esta dispuesto a cumplir con los deberes, se puede tener garantizados los derechos y renacerá la esperanza de que se puede vivir en un mundo mas justo y más humano.

## 1.6 BIEN COMÚN

### 1.6.1 Naturaleza del Bien Común.

1.6.1.1 Esencia del Bien Común. El bien común es el auxilio que es prestado a los miembros y a las sociedades menores integrantes de la sociedad, en la realización de sus tareas vitales esenciales como consecuencia de su respectiva cooperación en las actividades sociales.

“El bien común temporal es el fin específico del Estado. El bien común de orden temporal consiste en una paz y seguridad de las cuales las familias y cada uno de los individuos pueden disfrutar en el ejercicio de sus derechos, y al mismo tiempo en la mayor abundancia de bienes espirituales y materiales que sea posible en es la vida mortal mediante la colaboración activa de todos los ciudadanos.”<sup>2</sup>

- No es un mero agregado cuantitativo o solo la suma de los bienes individuales.
- Consiste en el acrecentamiento de la prestación común resultante de la recíproca vinculación de las prestaciones individuales.
- Constituye un bien supraindividual, y por eso, el bien común y el bien individual son de índole diversa (el bien común es una totalidad a la cual se ordena el bien individual de los miembros de la sociedad, como la parte al todo).
- El Catecismo concreta el bien común en tres fines:
  - a) El respeto a la persona en cuanto a tal.
  - b) El bien común exige el bienestar social y el desarrollo del grupo mismo.
  - c) El bien común implica la paz, la estabilidad y la seguridad de un orden justo.

1.6.1.2 Elementos del Bien Común. Son el conjunto de condiciones de vida social que hacen posible, facilitan y fomentan la realización de sus cometidos culturales y vitales en libre actuación, a los miembros de la sociedad (orden jurídico disfrutando en paz, abundancia de bienes materiales y no materiales equitativamente producidos y distribuidos, e instituciones que lo garanticen).

Por eso no deben suprimirse en la actuación y la responsabilidad individuales, sino que deben crearse las condiciones necesarias para que dentro de lo posible, todos los miembros del Estado puedan alcanzar libremente por sí mismos su auténtica felicidad terrena.

1.6.1.3 Características del Bien Común. El concepto teológico del bien común consiste en promover la vida virtuosa de la multitud. Algunos aspectos que caracterizan al bien común son:

- a) El bien común es un bien y no un mal. No pueden considerarse como elementos principales del bien común algunas determinaciones negativas de la vida social. Por ejemplo

---

<sup>2</sup> Pío XI. *Divinis Illius Magistri*. (Madrid: Editorial Rialp, 1995) p.18

frenar los vicios de la vida social mediante una actividad legislativa, sin procurar los medios necesarios para evitar que se produzcan. El bien no es la restricción del mal.

b) El bien común no es la suma de los bienes particulares: Es el error de los socialismos históricos. No se trata de hacer el bien común eliminando los bienes individuales para alcanzar una suma acumulativa que luego se reparta entre todos los ciudadanos. La concepción colectivista del bien común es injusta, dado que tal igualitarismo es contrario a la justicia que demanda que se dé a cada uno lo que le pertenece. "El bien común es el fin de las personas singulares que existen en la comunidad, como el fin del todo es el fin de las partes. Sin embargo el bien de una persona singular no es le fin de otra." <sup>3</sup>

c) El bien común no es lo que resta en el reparto general. Es un error del liberalismo, el bien común es el bien de toda la sociedad: el conjunto social se orienta a un bien general, que ha de ser compartido por todos y cada uno de los individuos. La sociedad humana es una sociedad de personas. El bien común, es pues el bien del todo, al cual contribuye cada uno de los individuos y en consecuencia de él participan todos.

Se requiere que la participación en el bien común sea justa. El dinamismo del bien común de un pueblo viene regido por la Cooperación común y el Reparto proporcional.

1.6.1.4 La Acción para el Bien Común. Es la participación de todos los individuos y comunidades menores dentro de la sociedad, en la medida de su respectiva responsabilidad y en los bienes resultantes de su cooperación.

Según eso, el bien común es un estado en constante evolución. No puede quedar fijo, pues se transforma como resultado de la evolución de la ciencia y de la tecnología, los tipos y la cantidad de prestaciones y la capacidad y la voluntad de cooperar de los grupos y estratos sociales. Su cómputo no es exacto, pues la contribución de los individuos, grupos y factores externos que influyen en él, no pueden medirse con precisión. Lo que importa es la proporcionalidad de la participación para lograrlo y el despliegue del bienestar material y cultural socialmente condicionado.

1.6.1.5 La Extensión del Bien Común. Se extiende a todos; no existe por sí mismo y es un fin de los miembros de la sociedad y sus agrupaciones. Si falta la vitalidad y responsabilidad y responsabilidad de las personas y sus grupos, se encontrara el individuo atrapado en las manos del monstruo del Estado.

---

<sup>3</sup> Sto. Tomás de Aquino

## 1.6.2 El Principio del Bien Común.

1.6.2.1 Principio de Orden Moral. Es una norma de acción de carácter moral que señala la obligación de las personas en el orden social, respecto al bien común.

- Forma parte de la ley moral natural en su dimensión social. Por eso no ha de pretenderse el bien común mediante una política contraria a la moral natural. No hay que olvidar que el bien común no es un fin en sí, sino un medio en beneficio de las personas.
- Por consiguiente, es contra la norma del principio del bien común el buscar sólo la máxima felicidad del mayor número.
- También va en su contra la reducción de los grupos sociales, partidos o agrupaciones, a meros instrumentos de organización al servicio de los fines sociales prefigurados ideológicamente, como sería en la democracia “totalitaria” o en la democracia “liberal”.

## 1.6.2.2 Principios Morales del Bien Común.

Se enumeran los ocho principios éticos que lo regulan.

1.6.2.2.1 Bien particular y bien común no se contraponen. No puede haber contraposición entre el bien particular y el bien común. Este es un principio básico de la antropología que explica el ser del hombre en la singularidad del individuo y en la dimensión social de la persona. El conflicto se presenta en la vida práctica cuando se trata de armonizar la esfera privada y la esfera pública o en los casos en los que entran en colisión los derechos personales con las exigencias de la sociedad. Cuando se presentan esos dos conflictos la solución no viene por la simplificación de anular una dimensión del hombre, sino por el esfuerzo de salvar las dos. Como enseña Juan Pablo II: "La persona se ordena al bien común porque la sociedad a su vez está ordenada a la persona y a su bien, estando ambas subordinadas al bien supremo, que es Dios."

1.6.2.2.2 Igualdad de los particulares ante el bien común. Los ciudadanos situados en el mismo plano, no pueden ser privilegiados frente a otros, ante el bien común y en la misma escala de valores. Se condenan favoritismos y se defiende la igualdad de oportunidades y de derechos. Este principio condena el tráfico de influencias y mantiene la igualdad de todos los ciudadanos ante a ley.

1.6.2.2.3 Limitaciones de los derechos de los ciudadanos ante las demandas del bien común. No confundir el bien común con un bien colectivo, puesto que el primero mira por igual al individuo/a

que a la colectividad, pero en ocasiones el bien común demanda que el bien particular, ceda ante las exigencias de la colectividad. Pío XI: "Quedando siempre a salvo los derechos primarios y fundamentales, como el de la propiedad, algunas veces el bien común impone restricciones a estos derechos" En este último caso el propietario debe ser recompensado convenientemente.

1.6.2.2.4 Gradualidad en la aplicación del bien común. El bien común debe redundar en beneficio del conjunto de los ciudadanos, pero no del mismo modo ni en el mismo grado. Han de ser beneficiados los más débiles y los más necesitados. Un trato por igual puede comportar una grave injusticia. Cierta igualdad social puede comportar una injusticia social generalizada.

1.6.2.2.5 El bien común abarca a todo el hombre. El bien común no se concreta solo en los bienes económicos, sino en la riqueza de la persona, las necesidades de la familia y en el bien de las sociedades intermedias. Ante el Bien Común se distinguen:

- Necesidades más urgentes: bienes de subsistencia física
- Necesidades más importantes: educación, valores éticos o religiosos, protección de la familia.

1.6.2.2.6 Valores concretos que integran el Bien Común. Cada autor cataloga estos bienes según la propia ideología, además de que cada época demanda nuevas concreciones conforme a las necesidades que suscita. Se citan los siguientes:

Defensa y protección del territorio propio, uso de la lengua, justa regulación jurídica, la independencia de la justicia del poder legislativo, la enseñanza, los servicios públicos, regulación justa en el campo laboral, defensa de los derechos ciudadanos, la exigencia jurídica respecto al cumplimiento de los respectivos deberes, la defensa de la libertad personal y de las libertades sociales, la armonía y conjunción entre las diversas clases sociales y profesionales, la vigilancia sobre el recto funcionamiento de los poderes del Estado, etc.

Por último una función genérica que no es la menos es la educación cívica a todos los niveles: cultura, preparación técnica laboral de los trabajadores, atención al arte, oferta para el ocio y descanso, etc.

1.6.2.2.7 El Bien Común debe respetar la ley natural. El Bien Común permite el mal menor, es decir algunos de los bienes anteriores pueden ser postergados en favor de un bien mayor. El límite lo ponen los derechos exigidos por la ley natural. Nunca puede pasarse la frontera que fija la ley natural. Si el BC está íntimamente ligado a la naturaleza humana es lógico que en su obtención se sigan los dictámenes de la ley que rige esa naturaleza.

1.6.2.2.8 El Bien Común y el bien posible. Una vez salvados los principios de la ley natural, al gobernante le queda un margen para buscar el Bien Común, sin legislar lo mejor, sino lo que sea posible. Un político cristiano no puede hoy menos que nunca aumentar las tensiones sociales internas, dramatizándolas, descuidando lo positivo y dejando perderse la recta visión de lo racionalmente posible.

1.6.2.3 Es la Ley Suprema Social. El bien común por estar fundado en la naturaleza social del hombre como fin de la sociedad, es la ley obligatoria de obrar en la totalidad del ámbito de los ordenes vitales condicionados por la naturaleza social del hombre. La norma del bien común es, por tanto, la ley suprema de la comunidad en el doble sentido de ley que manda una conducta orientada al bien común, y que prohíbe una trasgresión del derecho fundado en la misma.

## 1.7 SOLIDARIDAD

1.7.1 ¿Qué significa la Ley Fundamental de la Solidaridad. Al pensar en la solidaridad como una actitud que se debe asumir en emergencias y desastres, sin embargo, la solidaridad es una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos. La comunidad total y sus miembros forman una unidad y se necesitan mutuamente; por eso son responsables entre sí y están obligados a la ayuda mutua.

El principio de solidaridad, expresado también con el nombre de amistad o caridad social, es una exigencia directa de la fraternidad humana y cristiana. La solidaridad se manifiesta en primer lugar en la distribución de bienes y la remuneración del trabajo. Supone también el esfuerzo a favor de un orden social más justo en el que las tensiones puedan ser mejor resueltas, y donde los conflictos encuentren más fácilmente su salida negociada.

Un grupo social, y con este nombre se designa a aquellas agrupaciones que tienen fines dignos y no emplean ningún medio ilegal es un todo; los hombres que pertenecen a él, son sus miembros; la mayor parte de esos grupos sociales están incluidos a su vez en un todo social superior. La totalidad descansa sobre los siguientes hechos:

1.7.1.1 Esa formación social tiene un fin completo en sí mismo y, en su género, cabal. El fin o la función pueden estar señalados por la naturaleza o ser determinados libremente por la voluntad de los hombres. Los fines impuestos por la naturaleza son siempre completos en sí mismos; los fines libremente elegidos por el hombre reciben su contenido de la realidad a que aspira o de la voluntad de los mismos hombres, que se limitan a un campo determinado.

1.7.1.2 El orden está acomodado a ese fin y abarca todos los que a él tienden. Pues la ordenación debe ser tal que garantice a todos la convivencia y la mutua colaboración.

Desde el punto de vista de estas relaciones del todo y de sus partes, se puede indicar desde ahora lo siguiente:

- Un todo vive en y por sus partes; las partes a su vez viven en y por el todo. Solamente cuando el todo sostiene y apoya a las partes cumplen su misión a favor del todo. Entonces él todo y las partes pueden vivir y desarrollarse. Se da, por tanto, una relación de intercambio y reciprocidad sin reservas. Si se separan o debilitan las partes, se debilita él todo e incluso se destruye. Según sea la importancia de aquellas; si se separan las partes del todo, dejan de existir o pierden su posibilidad de obrar en aquel aspecto en que pertenecían al todo.

Al venir al mundo, el hombre no dispone de todo lo que es necesario para el desarrollo de su vida corporal y espiritual. Necesita de los demás. Ciertamente hay diferencias entre los hombres por lo que se refiere a la edad, a las capacidades físicas, a las aptitudes intelectuales o morales, a las circunstancias de que cada uno se pudo beneficiar, a la distribución de las riquezas. Estas diferencias alientan y con frecuencia obligan a las personas a la magnanimidad, a la benevolencia y a la comunicación.

En algunas comunidades puede tal vez suprimirse la vinculación exterior, pero no la interna. El hombre es siempre miembro de su familia, de su pueblo, quiéralo o no, porque pertenece a él en virtud de su origen.

Los miembros de la comunidad son hombres dotados de razón y de libertad. De aquí que la correlación entre el todo y las partes tenga para ambos el carácter de un deber; está sometida a la responsabilidad. La comunidad tiene deberes frente a sus miembros; los miembros frente a la comunidad. Esta es una unidad moral de orden, por ello no es posible que él todo y las partes entren en un conflicto, deben obrar en mutuo provecho; es decir, tiene el poder físico, pero no el derecho de ocasionarse daños, ni de despreocuparse unos de otros.

1.7.1.3 Como en toda totalidad, dentro de la comunidad hay tres relaciones distintas: del todo a los miembros, de los miembros al todo, y de los miembros entre sí. Según eso, la ley de la solidaridad exige:

1.7.1.3.1 Que el todo sirva a sus partes y les otorgue aquella ayuda que pueden y deben esperar de él.

1.7.1.3.2 Que los miembros presten al todo lo que es necesario para su existencia y buen desarrollo.

1.7.1.3.3 Que los miembros se consideren entre sí como tales y se concedan mutuamente lo que les pertenece como miembros de un todo.

1.7.1.4 Las comunidades guardan entre sí una relación de subordinación, en el sentido de que las inferiores y parciales dependen de las superiores y más generales. Las relaciones entre ellas están regidas por las mismas normas que se han señalado; respeto, protección y estímulos mutuos; obligación y responsabilidad de la comunidad superior respecto a las comunidades que son miembros de ella; de las comunidades inferiores respecto a la suprema; y entre sí.

Solamente así resultará una relación justa y natural; solamente así pueden desarrollarse todas las comunidades de una manera próspera, aunque no puedan evitarse los roces y tiranteses.

La solidaridad es la ayuda mutua que debe existir entre las personas, no porque se les conozca o sean nuestros amigos, simplemente porque todos tienen el deber de ayudar al prójimo y el derecho a recibir la ayuda de nuestros semejantes.

Generalmente el bien común va planteando nuevas necesidades, consecuentemente la labor no termina, pero se crea un ciclo en el cual se va haciendo cada vez más efectiva la ayuda y participación de todos. En resumidas cuentas, para vivir la Solidaridad se requiere pensar en los demás como si fuera otro yo, pues no se vive aislados y nuestros conciudadanos esperan que alguien se preocupe por el bienestar y seguridad de todos, tal vez de alguien como nosotros, como líderes emprendedores.

## 1.8 SUBSIDIARIDAD

1.8.1 Introducción. Mientras el principio de solidaridad ordena la estructura social desde abajo hacia arriba, al unir en una estructura social los miembros de la comunidad y las distintas esferas comunitarias de valor en orden al bien común, es básico en dirección opuesta el segundo principio de la sociología católica, el principio de la subsidiaridad.

Del latín *subsidium*= subsidio, ayuda. Principio según el cual una instancia o ente, a quien no le corresponde un cometido como primer responsable, ayuda o suple la acción de aquel a quien en primer lugar le atañe. Se aplica, por ejemplo, a los casos en los que el Estado toma la responsabilidad de algo que correspondería a la familia, como la educación. El principio básico que la rige es que vaya enmarcada según la voluntad del primer responsable.

Su importancia para la estructuración de la sociedad no es menor que la del principio de solidaridad. “Como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación para el buen orden social, confiar a una sociedad mayor y superior lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Toda acción de la sociedad debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, mas nunca absorberlos y destruirlos”.<sup>4</sup>

1.8.2 Contenido y Fundamentación de la Subsidiaridad. Concretamente, podemos comprender el contenido del principio de subsidiaridad en los tres puntos siguientes:

1.8.2.1 Las diferentes formas de sociedad, así como las personas unidas a ellas y las diferentes esferas comunitarias de valor, poseen una misión peculiar nacida de su naturaleza para cuya realización disponen de plena independencia. Tal misión natural da lugar a derechos independientes que les pertenecen por derecho propio y no por delegación de sociedades super ordenadas, especialmente del Estado.

Igualmente, tienen poder para dictar las leyes necesarias para cumplir con su misión en su esfera, leyes que están dotadas de idéntica obligatoriedad que las leyes del Estado y que deben ser reconocidas y en caso necesario protegidas por éste. En virtud de este principio las sociedades poseen, por lo tanto, el carácter de “corporaciones de derecho público propio”.

1.8.2.2 Las sociedades súper ordenadas están obligadas a estimular positivamente las formas de organización subordinadas, y en su caso a los individuos creando condiciones favorables de desenvolvimiento, de tal forma, que puedan cumplir con la misión que les incumbe; no deben abusar de su superioridad para debilitar a los individuos o para inutilizar a las sociedades miembros.

1.8.2.3 Las formas súper ordenadas de sociedad están autorizadas para intervenir directamente en la esfera de las subordinadas, y en su caso de los individuos, sólo para prestarles ayuda, esto

---

<sup>4</sup> Pio XI. *Encíclica: Quadragesimo Anno.* (Madrid: Ediciones Rialp, 1997) p. 21

es, cuando aquellos no sean capaces de cumplir la misión o sea superior a sus fuerzas o por que se nieguen a ello; en este caso es competente la organización inmediata superior.

El principio de subsidiaridad es consecuencia necesaria de la estructura y naturaleza del orden social. La independencia de las formas sociales subordinadas se funda en el hecho de que tienen el mismo origen que las súper ordenadas: todas las formas de la sociedad se han desarrollado a partir de una sociedad originaria, por ejemplo: la familia primitiva, que incluía en potencia todo el orden social.

También las esferas comunitarias de valor tienen validez por sí mismas, por su propio ser, que les viene con independencia de toda su organización política: pretenden naturalmente a cualquier organización política y no pueden, por lo tanto ser absorbidas por ninguna sociedad particular, por ejemplo el Estado. Aún desde el punto de vista práctico, cabe admitir la autonomía de los valores de la comunidad en tanto las esferas comunitarias de valor, sean convenientemente ordenadas y administradas por especialistas y no por políticos extraños a ellas.

La independencia, que es patrimonio de la persona frente a la sociedad, fue ya expuesta al hablar de las relaciones entre persona y comunidad.

Después de estas consideraciones, se define la subsidiaridad como: “el derecho de los seres humanos inferiores individuales o colectivos, a ser respetados por los superiores para poder alcanzar su plenitud y la obligación de los entes más grandes, individuales o plurales, de ayudar a los más pequeños a que obtengan su integridad”.

Este es el principio del equilibrio entre las capacidades y las necesidades, las posibilidades y las carencias que se puede también formular para mayor claridad en una expresión de proporcionalidad: se debe dar tanta responsabilidad y participación a los entes humanos individuales o colectivos menos capacitados, cuanto les sea propio y posible solamente admitirse o exigirse tanta responsabilidad y participación de las personas o los grupos más capacitados, cuanto sea estrictamente necesario. Por eso a la subsidiaridad se le ha llamado también la verdadera ley de la justicia social, por ser principio de distribución, de responsabilidades y de derechos.

## 1.9 AUTORIDAD

Antes de analizar el concepto de autoridad, es importante examinar lo que en general, el hombre de hoy entiende por autoridad. Si se le pregunta qué entiende por este término, seguramente responderá mayoritariamente, que autoridad significa poder de mando. La palabra autoridad aparece asociada con la de "poder", lo que produce miedo y rechazo.

La existencia de la autoridad se impone como un dato que se desprende de la existencia. El uso de la autoridad no siempre es igual. Por razones diversas se le califica como bueno o malo.

La autoridad es una necesidad. La naturaleza humana exige su existencia.

- La experiencia sobre grupos humanos los demuestra como una evidencia. Si se le privara de la autoridad surgiría e caos, los enfrentamientos y la incapacidad de alcanzar sus finalidades.
- El hombre es libre pero desafortunadamente no siempre se guía por lo que conforme a su naturaleza le es conveniente. El amor propio, las pasiones, el egoísmo, el capricho impiden o, al menos, dificultan que al convivir con otros actúe solidariamente hacia fines comunes. Requiere de una autoridad que tenga el poder de mandarlo.
- El hombre es naturalmente sociable; con inteligencia y libertad busca formas de convivencia que le permitan satisfacer sus necesidades. La familia es la primera expresión, pero no basta, forma grupos más complejos hasta llegar a la sociedad civil que posee suficiencia de recursos para satisfacer las múltiples exigencias de sus integrantes.
- La reunión de seres integrantes y libres supone la búsqueda de fines y la elección y utilización de medios para conseguirlos.

La naturaleza social del hombre ha sido creada por Dios. La sociedad no podría subsistir sin autoridad por lo que esta se origina en Dios, autor de esa naturaleza. La aceptación de ese principio vincula a la autoridad a los fines que se hallan en la naturaleza. No depende de la persona que históricamente tendrá su titularidad. Tampoco depende de los miembros de la comunidad. La autoridad debe servir a los fines que justifican su existencia.

Cuando se rechaza ese principio, tiene que sustituirse por la idea de un convenio entre hombres libres y autónomos. Si se piensa con lógica y serenidad se concluirá que esa postura lo mismo puede llevar a la dictadura o totalitarismo que a la anarquía.

La autoridad es un poder moral; frecuentemente debe acompañarse de la fuerza física que permita imponer sus decisiones; debe sustentarse en la legitimidad de su ejercicio que radica en los fines que persigue; nunca debe utilizar la coacción más allá de lo que sea indispensable.

La autoridad es un principio de unidad, orden y organización. Es una facultad del gobierno y administración. Es como el principio vital del organismo social, análogo al espíritu que da vida al organismo humano, aunque con diferencias básicas; la falta de autoridad estatal no necesariamente produce el aniquilamiento de la sociedad, en especial cuando se respeta el principio de subsidiaridad; en el organismo social cada hombre es parte actuante que, en solidaridad, busca el fin de la comunidad.

La autoridad tiene como fin el bien común. Los miembros de la comunidad se asocian para suplir sus insuficiencias biológicas, económicas, culturales y personales.

La creación de condiciones propicias para lograrlo es la justificación de la sociedad civil y, por consiguiente, la autoridad de que requiere.

La autoridad tiene funciones de protección y de perfeccionamiento. Seguridad interior y exterior, desarrollo de las personas humanas y de las instituciones, promoción de los sectores marginados constituyen su objetivo esencia.

La autoridad requiere de tres poderes:

- Legislativo. Formula las normas que estructuran a la sociedad.
- Ejecutivo. Administra y gobierna conforme a ese marco legal.
- Judicial. Interpreta y aplica la ley con motivo de los casos de conflicto que surjan y que defiende al respecto del orden jurídico existente, aún respecto de los que usan de la autoridad.

La determinación de quiénes deben ser los titulares de la autoridad depende normalmente de las condiciones históricas de los pueblos. Los sistemas pueden ser diversos pero siempre lo importante es el empleo de la autoridad conforme a la naturaleza.

No toda persona puede ser un buen gobernante. Requiere de cualidades especiales para poder y saber mandar. Hay elementos innatos y adquiridos. El buen gobernante debe usar su autoridad, ser competente en el campo que le corresponde, tener prudencia en sus decisiones, absoluto desinterés, conciencia de servicio, economía y austeridad en el manejo de los recursos públicos y convicción de la seria responsabilidad que implica el poder que posee.

El súbdito tiene el deber moral de obedecer a la autoridad, de colaborar económicamente a los gastos que exigen el bien común y el sostenimiento de quienes gobiernan, y fundamentalmente, está obligado a prestar su cooperación en todo lo que se requiera.

El mal uso de la autoridad plantea un serio problema: resistirse a la autoridad. El ejercicio de ese derecho es delicado y exige una profunda reflexión antes de actuar.

## 1.10 JUSTICIA

1.10.1 Definiciones de Justicia. Consiste en aquella disposición estable de respetar el derecho de los demás, en todas sus manifestaciones. Estas manifestaciones se extienden a los bienes exteriores, corporales, espirituales: salud, honor, reputación, riqueza, libertad, etc.

A la justicia se la puede definir como el arte de hacer lo justo, y de “Dar a cada uno lo suyo” (Ars iuris), básicamente esto dice que la justicia es la virtud de cumplir y respetar el derecho, es el exigir sus derechos, el otorgar los derechos a un individuo.

La justicia no es el dar o repartir cosas a la humanidad, sino el saber decidir a quien le pertenece esa cosa por derecho. La justicia es el hábito por el cual se dice que alguien obra por elección de lo justo.

La justicia protege y garantiza los derechos y deberes fundamentales, observa y juzga las condiciones que afectan a los diversos sectores de la sociedad, vigila y guía la disparidad de oportunidades económicas y orienta las circunstancias sociales de modo que favorezcan la convivencia pacífica de los pueblos. La justicia ocupa en el ámbito de la praxis lo que la verdad representa en el campo de la teoría.

“La justicia es una de las cuatro virtudes cardinales, es decir, una virtud capital en torno a la cual se mueven las demás virtudes como alrededor de un quicio (sicut in cardine).

Supone el derecho y especialmente el derecho natural, del que recibe sentido y dirección, de lo que resulta que en la justicia retornan las tres propiedades del derecho: la referencia a los demás, el estricto ser debido y la exacta igualdad entre lo debido y lo dado.

Cuando falta una de estas propiedades o aparezca debilitada, no se trata de la virtud cardinal de la justicia, sino de una de las virtudes afines a su séquito, por ejemplo: de la piedad, la veracidad, el agradecimiento, o la libertad".<sup>5</sup>

El objeto formal de la justicia es "ius", en cuanto dice "justum & aequale"; el material son las acciones externas, mediante las cuales "aequale alteri redditur". La materia remota son las cosas que se conmutan o distribuyen; como el dinero, las posesiones y otras semejantes. El derecho, en cuanto es lo mismo que "justum, & aequale", es el objeto formal de la Justicia. La razón "sub qua" es la igualdad, a la que siempre se ordena, y mira.

1.10.2 División y Clases de Justicia. Si la justicia es la virtud de la "alteridad" habrá tantas clases de justicia como relaciones puedan darse en la convivencia.

1.10.2.1 Justicia Conmutativa. Relaciones "horizontales", o sea, de los individuos entre sí.

1.10.2.2 Justicia legal. Relaciones "verticales", de inferior a superior, es decir, de los súbditos con la autoridad legítima.

1.10.2.3 Justicia distributiva. Relaciones "verticales" de la autoridad con los súbditos.

1.10.3 La Justicia Social. La justicia se puede ejercer solo si, el individuo posee o se puede decir que posee un derecho algo que él pueda catalogar como suyo (de su propiedad), por eso es que, "La Justicia es la virtud de cumplir y respetar el derecho no la virtud de crearlo".

La expresión "justicia social" es moderna y su significado no está fijado de forma definitiva. Se puede afirmar que es una denominación original que responde a situaciones sociales, tanto económicas como políticas, nuevas. Con ella se quiere expresar la necesidad de que las relaciones sociales, nacidas de un nuevo orden económico, se regulen con justicia. Es decir, la "justicia social" es la justicia que rige las instituciones, nacidas de un orden social y político nuevo.

---

<sup>5</sup> Joseph Hoffner. *Manual de Doctrina Social Cristiana* (Madrid, Editorial Rialp, 1974) p. 38

La sociedad asegura la justicia social cuando realiza las condiciones que permiten a las asociaciones y a cada uno conseguir lo que les es debido según su naturaleza y su vocación. La justicia social está ligada al bien común y al ejercicio de la autoridad.

La justicia social sólo puede ser conseguida sobre la base del respeto de la dignidad trascendente del hombre. La persona representa el fin último de la sociedad, que está ordenada al hombre.

## 1.11 CARIDAD

1.11.1 Definición de Caridad. Caridad: Es la palabra que designa la tercera virtud teologal o también su acto. Acto o virtud que se define por su único objeto propio y especial, Dios como bondad soberana.

La caridad es por tanto amor, pero dado su objeto divino, este amor no puede ser un amor de sensibilidad; es un amor voluntario de elección, una dilección. La palabra caridad subraya el elevado precio que se atribuye al objeto amado. Se llega así a una definición que halla su fórmula en el enunciado bíblico del gran precepto: "amarás a Dios con todas tus fuerzas y sobre todas las cosas." Sin embargo esta fórmula tan usual no distingue entre el amor de caridad para con Dios y el amor natural que induce a la criatura a amar a Dios más que a sí mismo y sobre todas las cosas; además, no se ve cómo puede integrar la segunda parte del gran precepto relativo al amor al prójimo.

Se puntualiza por tanto que el amor de dilección de que aquí se trata es un amor de amistad, es decir, una dilección recíproca fundada en la participación o comunicación del bien que constituye la felicidad de los amigos. El Dios objeto de la caridad es por tanto el Dios, que en forma totalmente gratuita ha prometido comunicar a sus amigos, el bien que constituye su propia felicidad, es decir, su esencia divina alcanzada en la visión beatífica. Por el hecho mismo, la caridad extiende su dilección al prójimo, llamando a la participación en la felicidad.

Así el concepto caridad adquiere un doble matiz: uno, material y otro, espiritual aplicado a la corrección fraterna. La caridad es el amor voluntario de elección y dilección hacia Dios y hacia el prójimo, la caridad presenta una serie de efectos interiores (gozo, paz, y misericordia) y una serie de efectos exteriores (beneficencia con el prójimo, limosna, corrección fraterna).

El objeto primario de la caridad es Dios, y el secundario es el prójimo. Dios es el objeto formal, y el prójimo es material. Por esta razón el acto de caridad con que se ama a Dios, no se

distingue en especie de aquel con que se ama al prójimo, porque ambos actos se gobiernan por una misma razón, que es la suma bondad de Dios.

1.11.2 El amor como resumen y principio de lo social. El amor al prójimo es esencialmente religioso, de un espíritu meramente distinto de la mera filantropía. En primer lugar todo cristiano debe seguir como modelo, la imitación del amor de Dios, de tal manera que Cristo los toma por hijos: amando al prójimo, amando al Señor mismo, puesto que todos juntos forman el cuerpo de Cristo. Tal es la manera como se puede responder al amor con que Dios amó el primero.

El amor viene a ser el lubricante de todos los principios sociales que han de regir la conducta de la empresa, de la sociedad. Pío XII menciona que es necesario que penetre este sentido humano, como la gota de aceite en él engrane, en todos los órganos de la empresa.

1.11.3 ¿Qué es el amor? De manera muy general a la justicia se le define como “dar al otro lo que es suyo”. El amor ha de ir mas allá. Es “buscar el bien del otro”. Esto incluso lleva a “dar al otro lo que es nuestro, nosotros mismos”.

El amor va mucho más allá que el concepto. Conlleva una actitud de entrega, de compasión, de afecto, de generosidad, de servicio.

Para alcanzar la plenitud de la dignidad de la persona, el bien común de la sociedad, la paz, parece que no se deja opción: o amamos, o somos nada. O amamos o no habrá paz. O amamos o no se puede hablar de un claro desarrollo personal, familiar, social. El verdadero amor conlleva las actitudes mencionadas antes, aún hacia los enemigos.

Independientemente de la religión que se profese, porque a veces se sitúa al cumplimiento del amor con el cumplimiento de una religión, el camino del mundo y de la persona hacia un verdadero desarrollo, no puede ser sino por camino del amor.

Los grandes hombres que en la historia han dejado huella trascendente en la vida de la humanidad se han distinguido, en resumen, por ser ejemplo de amor.

Parece que no hay opción: El amor es lo más importante. Sin embargo somos libres, y podemos amar o no, podemos construir una sociedad, una empresa, con él o sin él. Los ejemplos de la vida diaria son una confirmación del ejercicio de esta libertad.

1.11.4 El amor en la Empresa. El principio fundamental para que se dé el amor en la empresa, parte del concepto profundo que la empresa tenga del hombre: ¿Es el hombre para la empresa o la empresa para el hombre?

Solamente definiendo claramente en toda la cultura de la empresa al hombre como fin, se puede poner la plataforma para construir una empresa a la medida del hombre, que se distinga por lo más importante: el amor.

Marcel Clement, en su libro “El jefe de la empresa” señala que: El empresario puede tratar a sus trabajadores de dos maneras:

Por una parte, los puede tratar personalmente como hombres, encontrándolos, por ejemplo, en el lugar de trabajo para darse cuenta por sí mismo de su situación concreta. Esto sin embargo, exige un esfuerzo de parte de él. Es necesario que piense en ellos con la voluntad de hacer ese esfuerzo desinteresadamente.

Por otra parte, el empleador que permanece espiritual y físicamente sentado en su oficina, no trata a sus trabajadores como personas vivientes. Los trata a través de su contabilidad y como elementos de su precio de venta.

Así llega poco a poco, si no a olvidar, por lo menos a subestimar en sus juicios interiores el trabajo que aportan sus colaboradores más remotos, los más humildes.

1.11.5 Hacia un Cambio. El verdadero cambio de transformación social de la empresa, el más profundo se tiene que dar en el amor, principio y fin de los principios sociales.

Aunque conceptualmente resultan claros y vayan siendo asimilados los principios sociales, es la vivencia del amor, el contacto y la preocupación directa por los trabajadores, lo que ellos percibirán como signo concreto de tal transformación. Ellos, los hombres dentro y los de fuera.

Esta vivencia exige pequeños detalles, de los que están al alcance de cada uno, principalmente de los líderes; y también en sentido más amplio de un diagnóstico, de un método que analice todos los rincones, la cultura y la conducta de la empresa.

Quizá en la actualidad lo más concreto para esta vivencia sea el trabajar por la calidad, pero con un sentido profundo: El hombre de fuera y de dentro como núcleo de ella.

Y para transformar la sociedad, es el empresario, aquel que hace que las cosas sucedan, quien puede hacer concreto y visible el amor en su empresa.

## 1.12 ACTITUDES POSITIVAS FUNDAMENTALES EN LA VIDA SOCIAL MORAL

La doctrina social cristiana propone, tanto a los creyentes como a los no creyentes de buena voluntad, un conjunto de orientaciones básicas y criterios de acción acerca de la vida social, que se fundan en una concepción del hombre nacida del mensaje de Cristo y en los valores permanentes de la ética cristiana. La doctrina social cristiana tiene también elementos cambiantes, que responden a las condiciones de cada país y de cada época.

### 1.12.1 Virtudes Intelectuales. Perfeccionan la inteligencia (múltiple acepción).

#### 1.12.1.1 Teóricas o especulativas. Conocen la realidad con verdad.

- a) Inteligencia. Primeros principios: Identidad, no-contradicción.
- b) Sabiduría. Conocer la realidad por sus causas últimas.
- c) Ciencia. Conocer la realidad por sus causas próximas.

#### 1.12.1.2 Prácticas. Conocer la realidad para dirigir la acción.

- a) Arte. La regla de la razón en las obras que se han de hacer (materia exterior).
- b) Prudencia. La regla de la razón en las obras que se han de realizar (acto inmanente), escoger juiciosamente los medios adaptados al fin.
- c) Sindéresis. Hábito que induce a aceptar la ley natural.

1.12.2 Virtudes Morales Cardinales. Las virtudes humanas se arraigan en las virtudes teologales que adaptan las facultades del hombre a la participación de la naturaleza divina. Son disposiciones estables del entendimiento y de la voluntad que regulan los actos, ordenan las pasiones y guían la conducta según la razón y la fe.

Las virtudes morales crecen mediante la educación, mediante actos deliberados y con el esfuerzo perseverante. La gracia divina las purifica y las eleva.

La tradición moral occidental. Con la expresión virtudes morales se suele designar las prerrogativas que cualifican la rectitud humana y constituyen su "quicio". Estas son:

- a) Prudencia. Dispone la razón práctica para discernir, en toda circunstancia, nuestro verdadero bien y elegir los medios justos para realizarlo. Otras virtudes relacionadas con ella:

- Memoria. Conocimiento o experiencia del pasado.
- Sagacidad. Capacidad de producir algún efecto sin deliberar.
- Razón. Capacidad de deliberar.
- Docilidad. Capacidad de recibir consejos.
- Providencia. Anticipación, previsión.
- Cautela o precaución. Conocimiento de obstáculos.
- Circunspección. Circum spicere.

b) Justicia. Consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que les es debido. Virtudes relacionadas con la justicia:

- Religión. Relación hombre-Dios.
- Piedad. Relación hombre con los padres.
- Patriotismo. Relación hombre con la patria.
- Gratitud. Devolver gratis lo recibido gratis.
- Veracidad. Manifiestar con verdad lo que se sabe.
- Afabilidad. Reglas de cortesía y buen trato.
- Liberalidad. Uso conveniente de la riqueza.
- Equidad. Lo justo conforme espíritu de la ley.

c) Fortaleza. Asegura, en las dificultades, la firmeza y la constancia en la práctica del bien. Modera el temor, la audacia, la ira. Virtudes relacionadas:

- Magnanimidad. Arrostrar con grandeza de ánimo.
- Magnificencia. Empezar grandes cosas en proporción a la posición de con quien.
- Paciencia. Soportar la tristeza y dificultades con alegría.
- Perseverancia. Persistir a pesar de; extensión de obra y obstáculos.
- Mansedumbre. Fuerza controlada, dirigida y orientada al servicio del bien.

d) Templanza. Modera la atracción hacia los placeres sensibles y procura la moderación en el uso de los bienes creados. Otras virtudes relacionadas:

- Vergüenza. Se rehuyen las torpezas.
- Honestidad. Se ama la belleza de la templanza.
- Abstinencia. Moderación al comer.
- Sobriedad. Moderación al beber.
- Castidad. Recto uso del sexo.
- Pureza. Sobre manifestaciones complementarias.
- Continencia. Modera el tacto.

- Clemencia. Utiliza las penas a imponer.
- Humildad. Reprime el apetito de la propia excelencia.
- Laboriosidad. Impulsa el deseo ordenado de trabajo.
- Sencillez. Uso moderado del adorno externo.
- Exigencia. Orden, esfuerzo. Cuyos motores y fines trascendentes son: Dios, familia y sociedad.

Estas perfecciones se expresan concretamente en una gama muy variada de comportamientos. Discernirlos y denominarlos con precisión es evocar y subrayar su importancia e indicar la aportación que suponen al crecimiento y calificación humana. El lenguaje moral de los pueblos es un índice inequívoco del cuidado que ponen en discernir y potenciar el patrimonio de su crecimiento. Cuantas más personas y comunidades son responsables de la propia salud, más diferenciado es el análisis de las prerrogativas del espíritu humano.

## 2. EL DIRIGENTE DE EMPRESA Y LA POLÍTICA

### 2.1 EL ESTADO Y LA POLÍTICA

2.1.1 Noción. El Estado es la comunidad de la población de un territorio mayor, que posee para realizar su bien común una autoridad con poderes o facultades correspondientes.

En cuanto procura a sus miembros de manera general las condiciones para desplegar plenamente su personalidad, se llama sociedad completa; en cuanto puede cumplir esta función que le es propia independientemente de otra sociedad, se llama sociedad perfecta.

La población que vive en el Estado ha traspasado al mismo, el aseguramiento jurídico de las mejores condiciones para su convivencia. De donde se sigue que el Estado solo tiene que cumplir en la sociedad una función determinada, una función política (procurar esa seguridad-política).

2.1.2 Origen. El Estado debe su origen al hecho de que dentro de la población que vive en un territorio, surgen por naturaleza diversas relaciones que necesitan de regulación jurídica; para alcanzar este fin, debe crearse una autoridad dotada de los correspondientes derechos.

En este sentido, el Estado tiene su razón de existir en la naturaleza social del hombre (y a la postre de su Creador) y no sólo en el puro arbitrario de los hombres que fundan un Estado. Mucho menos nace el Estado en general de la injusticia de los dueños del poder.

El Estado es más bien una sociedad necesaria de origen natural. La revolución reconoce la justificación teórica del poder del Estado y, por consiguiente, del Estado mismo. Sin embargo la forma concreta de cada Estado (que territorio comprenda, quién haya de ser el representante del poder estatal y qué facultades haya de tener) no consta ya por naturaleza; sobre ello tiene que decidir la voluntad del pueblo (constitución, elecciones).

2.1.3 Orden Público y Bien Común. Los hombres de un territorio establecen su Estado para asegurar jurídicamente y fomentar su convivencia. Así pues, el fin del Estado es aquel ámbito del bien común que se llama orden público, la creación de las mejores condiciones para que los hombres unidos en sociedad puedan cumplir su tarea esencial, que es la configuración responsable de su propia vida. Consecuentemente, su empeño debe descifrarse en conservar dentro de lo posible la libertad a sus ciudadanos, y restringirla únicamente en caso de grave

necesidad por el bien común. Es más, el Estado puede cumplir tanto mejor su función propia, cuanto más carácter democrático tenga.

El liberalismo individualista tiene una idea demasiado pobre de la función del Estado; éste solo tendría que proteger la libertad de los individuos garantizada por el derecho escrito (Estado liberal de derecho); por el libre juego de las fuerzas se lograría por sí mismo el mejor resultado para los miembros de la sociedad.

A la inversa, los sistemas colectivistas han exorbitado la importancia del Estado, al que hacen competente para todos los asuntos de la vida humana y al que entregan la libertad del hombre. Sobre el terreno de esta concepción nacen los Estados totalitarios que no están al servicio del individuo, sino que se considera a sí mismo como un fin último y exigen de las personas inexorablemente cualquier sacrificio.

2.1.4 Dirección y Gobierno. Para ordenar los intereses contrapuestos de los ciudadanos y sus conexiones con el bien común, son necesarios organismos que estén dotados de la correspondiente autoridad suprema de dirección y gobierno. Cuando el pueblo elige a los gobernantes y deslinda con mayor precisión sus facultades, no crea básicamente el poder gubernativo; este se remonta mas bien, como necesario por naturaleza, al Creador.

Por eso, en manifestaciones ocasionales o más pragmáticas, la revelación reconoce el poder del Estado. “Así pues, dad al Cesar lo que es del Cesar y a Dios lo que es de Dios”.<sup>6</sup>

Porque así como ha de reconocerse que la ciudad terrena, justamente entregada a las preocupaciones del siglo, se rige por principios propios, con la misma razón se debe rechazar la funesta doctrina que pretende construir la sociedad prescindiendo en absoluto de la religión, y que ataca y elimina la libertad religiosa de los ciudadanos.

2.1.5 Elección de gobernantes. Por el hecho de referir teóricamente a Dios el poder estatal de gobernar, no quedan determinados los representantes del mismo ni sus facultades en particular. Pero es deber del pueblo designar por elección a los representantes del poder estatal, y delimitar con mas precisión las facultades gubernativas que se les transmiten por la aceptación de una constitución.

---

<sup>6</sup> Mateo. 22, 21

La doctrina eclesiástica no está fijada en ninguna forma de gobierno, sino que admite como lícitas diversas formas, con la sola condición de que respeten los derechos fundamentales de la persona humana y de la familia y estén al servicio del bien común, pero estima, particularmente para la actualidad, las ventajas de la democracia.

Para que los representantes del poder estatal puedan cumplir los deberes correspondientes, es su función y, por ende, derecho propio, mirar por el bien común y vigilar y ordenar al mismo la actividad de los individuos y de sus asociaciones y, en caso de necesidad complementarla. Tiene también el derecho de exigir de los ciudadanos todo lo que fuese necesario para el logro de ese fin (observancia de las leyes en general y en particular), y de ser necesario en la medida que lo requiera el bien común, puede también intervenir en la ordenación de la propiedad.

Correspondiente a su función y a su derecho, los representantes del poder estatal, que por buenas razones se dividen en judicial, administrativo y legislativo, tienen también el deber de cuidar prudentemente de cuanto fuese necesario para el bien común; en eso consiste el cumplimiento de la justicia legal que se les exige en particular.

Pecan si son en eso negligentes o incluso sólo miran a su propio interés. En particular, incumbe a la autoridad estatal representar en las transacciones internacionales los intereses del Estado y sus ciudadanos, pero sin violar los derechos de otros, y defenderlos contra ataques injustos.

En el interior, debe realizar de manera imparcial e insobornable la justicia distributiva en la legislación y administración, particularmente en la distribución de ventajas y cargas, y en la jurisprudencia de fomentar el bienestar de los ciudadanos en cuerpo y alma (política, económica y social, sanidad, apoyo de empresas culturales).

2.1.6 Límites del Poder. Contra falsas interpretaciones, la función del poder civil debe mirarse en toda su extensión, pero también en sus límites.

El Estado no es fin en sí mismo, sino que está al servicio del hombre. Ahora bien, el hombre está ligado en todas sus actuaciones al orden que le es impuesto por su destino fundamental. De donde se sigue que las líneas morales directrices universales rigen también para el orden político, siquiera haya de tenerse en cuenta la peculiaridad concreta del mismo.

Sólo cuando el representante del poder civil reconoce esta vinculación, está el ciudadano a salvo de caer entregado a su arbitrario. Al defender la Iglesia que el poder estatal tiene sus límites, protege a la persona humana.

La ley moral manda al representante del poder civil que respete los derechos personales de los ciudadanos ligados también a los deberes.

Uno de los derechos fundamentales del hombre es configurar libremente su vida con propia responsabilidad, en cuanto no se violen así los derechos de otros. El Estado no puede restringir la libertad de los individuos, sino cuando ello aparezca necesario por razón del bien común o cuando el individuo abuse de su libertad en el daño a los demás.

El Estado debe recocer en particular que el ciudadano está obligado y tiene derecho a seguir su conciencia, y no puede exigirle nada que contradiga a su conciencia o a orden moral (ley humana, colisión de deberes).

Un elemento importante de la libertad del hombre es que debe respetarse, formando su derecho de actuar en sociedades menores para el despliegue de su personalidad. La familia, por ejemplo, es por naturaleza históricamente anterior al Estado; dado que tiene importancia insustituible para el bienestar del hombre, el Estado está obligado a reconocerla, protegerla y favorecerla en su independencia y acción.

Solo es lícito intervenir en su ámbito, cuando apareciese como necesario para asegurar los derechos de miembros particulares de la familia o del bien común; a saber, cuando la autoridad de la familia fallase o no fuese suficiente.

El Estado debe también respetar y favorecer la vida propia de otras comunidades, que se fundan por lo menos en la naturaleza social y en el derecho del hombre a la libertad y sirven para el desenvolvimiento de su vida.

El Estado sólo puede limitarlas en la medida que fuese necesario en interés del bien común; cuanto menos se preocupe de los asuntos que pueden despachar por si mismos los particulares y sus comunidades menores, con tanto mayor éxito podrá emplear todas sus fuerzas para sus propias funciones; no es deseoso él “Estado proveedor universal” que ahorra e impide a los individuos y sus comunidades menores toda iniciativa propia, pues por una parte, carga sobre sí con demasiadas cosas y, por otra, condena a la ociosidad a fuerzas preciosas que pudieran emplearse para el bien de la sociedad.

Entre las sociedades o comunidades que tienen título a ser respetados por el Estado en sus derechos, ocupan lugar particular las comunidades religiosas.

El Estado tiene derechos y deberes respecto de las cosas religiosas, en cuanto estas entran en el ámbito de funciones que el pueblo señala (Iglesia y Estado).

2.1.7 Ciudadano y Estado. De acuerdo con el fin del Estado el ciudadano tiene derecho a esperar de éste y de los representantes de su poder, en orden al bien común, la creación de las mejores condiciones para subsistir y prosperar.

Por otra parte, el ciudadano está obligado a reconocer con agradecimiento la importancia del Estado para la conservación y desenvolvimiento de su vida, y particularmente a respetar los legítimos representantes de la autoridad estatal.

En respeto y la prontitud a aceptar todas las consecuencias que de ahí se derivan, se llama fidelidad o lealtad.

El deber de lealtad emana del puesto querido por Dios que ocupan los representantes del poder civil; así al negarse a reconocer su autoridad, puede ser moralmente torcido. La Iglesia ha reprobado siempre la rebeldía contra las legítimas autoridades sin excluir, no obstante, la licitud moral de la resistencia contra la autoridad ilegítima o que abusa de su poder. Del reconocimiento de la autoridad civil síguese el deber del que abusa de su poder.

Del reconocimiento de la autoridad civil síguese el deber de la obediencia a sus legítimas ordenaciones, tengan éstas forma legal u otra forma. En efecto, la autoridad no puede cumplir razonablemente su deber de gobierno, si no encuentra obediencia.

## 2.2 REGULACIÓN Y LIMITES MORALES DEL ESTADO

2.2.1 La autoridad en la Sociedad Civil. La autoridad es un elemento indispensable de toda sociedad porque “las cosas que tienden a un fin de modo no necesario requieren de un gobierno que las dirija”<sup>7</sup> Esto se requiere tanto en la familia como en la sociedad.

---

<sup>7</sup> Sto. Tomas de Aquino. *De Regimine principum*. (Madrid, Ediciones Rialp, 1979) p.12

En virtud de que la necesidad de autoridad se fundamenta en la sociabilidad del hombre, y de que esta pertenece a la misma naturaleza humana, se ha de buscar el origen de la autoridad en Dios, creador de esa naturaleza.

La autoridad no extrae de sí misma su legitimidad moral, sólo se ejerce legítimamente si busca el bien común de grupo en cuestión y si, para alcanzarlo, emplea medios lícitos.

En consecuencia el primer deber de los gobernantes es actuar en conformidad con la ley moral, y nada deben mandar que se oponga a la ley de Dios. Para ello, la autoridad del Estado no es soberana en el sentido de atribuirles un poder absoluto y arbitrario, no sometido a la ley moral y al derecho. Es soberano sólo en relación a su independencia respecto a otros estados, no solo en su dependencia de Dios.

2.2.2 El Estado y los ámbitos de su actuación. La nación y la patria son nociones afines a la de Estado, pero no idénticas. Nación alude a un espíritu común, y es la comunidad moral que resulta de raza, de lengua, de cultura o tradiciones. Patria hace más bien relación a la tierra de los padres y antepasados. El Estado en cambio es una unidad jurídica y política.

El fin del Estado es procurar el bien común de la sociedad que no es sino la estructuración de medios que posibiliten la felicidad de cada uno de sus miembros. La autoridad ha de procurar el conjunto de los medios y condiciones vitales y morales para que los ciudadanos alcancen su fin último personal.

Con base a esa finalidad de la autoridad pública, los ámbitos de su actuación han de ser:

2.2.2.1 La moralidad pública, exigiendo que la conducta pública de sus ciudadanos respete todo contenido de la ley moral natural, tanto de modo positivo (fomentando los valores) como de modo negativo (castigando los abusos).

2.2.2.2 La educación, facilitando la adquisición de un adecuado nivel cultural y profesional.

2.2.2.3 El respeto y apoyo a la familia, célula básica de la sociedad.

2.2.2.4 La economía, ya que el bien común exige que se produzcan y se distribuyan debidamente los bienes suficientes para que todos alcancen el mínimo de desahogo necesario para llevar una vida digna.

2.2.3 Maquiavelismo. Definido como actitud amoral y manipuladora hacia los otros individuos, combinada con una perspectiva cínica de los motivos humanos y de su carácter.

El maquiavelismo propone que las acciones políticas son instrumentales y sirven a los objetivos de garantizar la estabilidad del sistema, la seguridad exterior y el acceso o permanencia en el poder. Por tanto, la ética es ajena a las acciones políticas por cuanto se trata de lograr tales objetivos mediante acciones y decisiones con una lógica ajena a la moral.

En este sentido se ha conceptualizado a los derechos humanos como esa parte de la ética que, mas allá de los vaivenes jurídicos, políticos, sociales y culturales, apunta a plantear un horizonte de resolución a las relaciones, siempre conflictivas, que se establecen entre los sujetos. Los derechos humanos adquieren así la entidad de categoría política y significan un principio ordenador, que exige un esfuerzo de socialización en los valores más preciados, requiere introducir a los ciudadanos y a las instituciones de esos valores, y así convertirlos en principios internalizados que guíen las actitudes y comportamientos en la sociedad y en la política.

## 2.3 LA PARTICIPACIÓN EN LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS Y EN LA POLÍTICA

El desarrollo espiritual y humano de todos, el lugar de la búsqueda del provecho particular, la paz, serían posibles como fruto de una justicia más perfecta entre los hombres.

La plena conciencia en muchísimos hombres y mujeres, de su propia dignidad y la de cada ser humano. Esta conciencia se expresa por ejemplo, en una viva preocupación por el respeto de los derechos humanos y en el más decidido rechazo a sus violaciones.

La conexión intrínseca entre desarrollo auténtico y respeto de los derechos del hombre, demuestra una vez más su carácter moral: la verdadera elevación del hombre, conforme a la vocación natural e histórica de cada uno, no se alcanza explotando solamente la abundancia de bienes y servicios, o disponiendo de infraestructuras perfectas.

Cuando en los individuos y las comunidades no son rigurosamente respetadas las exigencias morales, culturales y espirituales fundadas sobre la dignidad de la persona y sobre la identidad propia de cada comunidad, comenzando por la familia y las sociedades religiosas, todo lo demás, disponibilidad de bienes, abundancia de recursos técnicos aplicados a la vida diaria, y un cierto nivel de bienestar material, resultara insatisfactorio y, a la larga, despreciable.

Se trata de la interdependencia percibida como sistema determinante de relaciones en el mundo actual, en sus aspectos económico, cultural, político religioso, y asumida como categoría moral. Cuando la interdependencia es reconocida así, su correspondiente respuesta, como actitud moral y social, y como "virtud, es la solidaridad. Esta no es, pues, un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas.

Al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse en conseguir el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos.

El ejercicio de la solidaridad dentro de la sociedad es válido sólo cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas. Por otra parte, los grupos intermedios no han de insistir egoístamente en sus intereses particulares, sino que deben respetar los intereses de los demás.

Como muestra de la experiencia, la civilización y la cohesión de los pueblos depende sobretodo de la calidad humana de las familias. Por eso, el compromiso apostólico orientado a favor de la familia adquiere un incomparable valor social.

La índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y crecimientos de la propia sociedad están mutuamente condicionados. Porque el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales, es y debe ser la persona humana, la cual, por su propia naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social.

En nuestra época, por varias causas, se multiplican sin cesar las conexiones mutuas y las interdependencias; de aquí nacen diversas asociaciones e instituciones tanto de derecho público como privado. Este fenómeno, que recibe el nombre de socialización, aunque encierra algunos peligros, ofrece sin embargo muchas ventajas para consolidar y desarrollar las cualidades de la persona humana y para garantizar sus derechos.

Reconózcanse, respétense y promuévanse los derechos de las personas, de las familias y de las asociaciones, así como su ejercicio, no menos que los deberes cívicos de cada uno. Entre estos últimos es necesario mencionar el deber de aportar a la vida pública el concurso material y personal requerido por el bien común.

Cuiden los gobernantes de no entorpecer las asociaciones familiares, sociales, culturales los cuerpos o las instituciones intermedias y de no privarlos de su legítima y constructiva acción, que más bien deben promover con libertad y de manera ordenada.

Los ciudadanos por su parte individual o colectivamente, eviten atribuir a la autoridad política todo poder excesivo y no pidan al Estado, de manera inoportuna, ventajas o favores excesivos, con riesgo de disminuir la responsabilidad de las personas, de las familias y de las agrupaciones sociales.

Los cuerpos intermedios son grupos sociales o humanos, situados entre el individuo aislado y el Estado. Están constituidos ya naturalmente, por acuerdo deliberado, con vista a conseguir una finalidad común de las personas que los componen. Por localización, por profesión, por religión, por cultura, para la recreación, etc.

- Por localización. Barrio, aldea, municipio, región, distrito o condado, provincia o Estado.
- Por profesión. Por oficio, por sector de actividad, por empresa, etc.
- Los cuerpos intermedios históricos. Familia, estamentos, corporaciones, gremios, universidad, etc.

2.3.1 Cuerpos Intermedios y la comunidad política. La subsidiaridad no es sólo el respeto a la capacidad técnica para cumplir las funciones “hay muchos hombres que podrían organizar mi casa mejor que yo, pero eso no me quita ni mi libertad ni mi responsabilidad para con mi propia casa”<sup>8</sup>

El principio de coalición como la suma de esfuerzos para vencer obstáculos que superan a los individuos.

Principio de complementariedad es la distribución de tareas de funciones diversas que cada individuo no puede ejercer por sí sólo y que sin embargo necesita.

2.3.2 Mayor perfección, mayor complejidad de funciones. La complejidad multiplica las necesidades y desproporción de las fuerzas individuales en relación con las tareas que debe acometer.

- Los cuerpos intermedios y las libertades.
- Los cuerpos intermedios y la descentralización.
- Los cuerpos intermedios y la planificación.
- Los cuerpos intermedios y el desarrollo integral de la persona.

---

<sup>8</sup> J.K Chesterton

## 2.4 PARTIDOS POLÍTICOS

Los principios generales de una doctrina social se llevan comúnmente a la práctica mediante estas tres fases: Ver, Juzgar y Obrar. No sólo debe reflexionarse sobre los principios sociales sino practicarlos en la realidad.

En la aplicación de los principios puede haber divergencia entre los católicos; en ese caso debe testimoniarse mutua estima y respeto recíprocos; deben examinarse los puntos de coincidencia, no derrochar energías en discusiones interminables y no descuidar el bien que es posible y, por tanto, obligatorio.

Los católicos a veces entran en relación con hombres que tienen una concepción de la vida distinta. Procuren los católicos ser consecuentes consigo mismo y no aceptar compromisos que puedan dañar a la integridad de la religión o de la moral. Deben, sin embargo, ser comprensivos para las opiniones ajenas, y colaborar desinteresada y lealmente en aquellas obras que por su naturaleza sean buenas o que puedan conducir bien.

Si en alguna ocasión la jerarquía eclesiástica decreta algo en esta materia los católicos tienen la obligación de obedecer inmediatamente. La Iglesia tiene el derecho y el deber de tutelar la integridad de los principios de orden ético y religioso y de dar a conocer públicamente su criterio.

- Las normas hay que observarlas en la vida diaria. Esta misión corresponde principalmente a los laicos en el ejercicio de actividades temporales y creación de instituciones.
- Es imprescindible que los seculares sean competentes en su profesión respectiva, ajusten su actividad a los principios sociales de la Iglesia, en cuya sabiduría deben confiar y obedecer con filial sumisión. De lo contrario faltarán a sus inexcusables deberes, lesionan con frecuencia los derechos de los demás y pueden llegar a desacreditar la misma doctrina.

2.4.1 Participación Social Y Participación Política. Para introducir es necesario poner en claro que “lo publico” no es asimilable al Estado y los partidos, así como tampoco “lo social” se reduce al mercado y a lo privado. Como derivación, se debe afirmar que lo publico es el ámbito de todos y que lo social no se reduce al ámbito de los intereses particulares. Bajo esta premisa, se puede

sostener que, en la actualidad, se vive una expansión y un cambio de significación de lo público y de lo privado. En suma, la gestión pública es un hacer dependiente de múltiples corresponsabilidades sujeta a diversas formas de rendición de cuentas y conformada también por la intervención legítima de la sociedad en las decisiones públicas aquello que se ha llamado participación.

La política, en tanto construcción legítima de la autoridad y las decisiones públicas, no es tarea exclusiva de ningún agente especializado. La política no es ni debe ser una actividad especializada, en el sentido de hacer exclusivo de un determinado personal. Mas aun cuando los partidos poco contribuyen a generar confianzas en la población acerca del sistema de representaciones. Un importante paso es reconocer, con objetividad, que el déficit de confianza se supera, con el aporte del capital social acumulado en la sociedad civil. El capital social refiere a las interacciones entre la “gente” (actores, ciudadanos, organizaciones, opiniones), que generan y transmiten confianza en las instituciones.

Desde esta perspectiva, la participación política entendida como representación delegada de los intereses ciudadanos no puede ser la forma única ni exclusiva de acceso a la política. La necesidad urgente, ahora, es encontrar formas complementarias entre participación social y participación política. Los sujetos sociales deben influir en las decisiones públicas sin perder su identidad. Los sujetos políticos deben adoptar decisiones públicas legítimas sin evadir a la responsabilidad.

El reto es como constituir un sistema público de participación social, complementario a la participación política, que combine las distintas formas de la sociedad civil con los correspondientes niveles de gobierno. Se debe buscar como conciliar, por un lado, las atribuciones de los niveles y funciones de gobierno con las características territoriales, funcionales y sectoriales de las diversas identidades sociales; mientras que, por otro lado, se debe buscar adecuaciones a los sistemas electorales para que admitan a estas identidades en la disputa electoral y en la competencia por el mandato.

En todo caso, la participación social institucionalizada no consiste en el retorno a la democracia corporativa, que antes se impulso a través de movilizaciones sociales que muchas veces desbordaron a los Estados; ni tampoco se trata de conformar el bien común como agregación de intereses, que antes redujo la democracia a la administración sectorializada de intereses.

Actualmente, se trataría de estructurar la esfera pública bajo una forma convergente y concertada, en que se complementen formas de participación, mediadas por un proceso deliberativo.

En este sentido, puede señalarse que el rol de los partidos es justamente facilitar las condiciones nacionales de reproducción social, forma ideológica, lógica nacional que garanticen una eficiente articulación internacional, viabilizando, la negociación interna acerca del acceso a las oportunidades externas para todos. En igual sentido, es imprescindible que los partidos sirvan de expresión de las formaciones regionales, que requieren de subsistemas políticos capaces de identificar oportunidades.

### **3. EL DIRIGENTE DE EMPRESA Y LA ECONOMÍA**

### 3.1 DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES Y PROPIEDAD PRIVADA

Al comienzo Dios confió la tierra y sus recursos a la administración común de la humanidad para que tuviera cuidado de ellos, los dominara mediante su trabajo y se beneficiara de sus frutos. Los bienes de la creación están destinados a todo el género humano. Sin embargo, la tierra está repartida entre los hombres para dar seguridad a su vida, expuesta a la penuria y amenazada por la violencia. La apropiación de bienes es legítima para garantizar la libertad y la dignidad de las personas, para ayudar a cada uno a atender sus necesidades fundamentales y las necesidades de los que están a su cargo. Debe hacer posible que se viva una solidaridad natural entre los hombres.

La doctrina social cristiana afirma que es el derecho estable de tomar decisiones sobre los bienes encomendados, respetando su destino común y las leyes y decisiones públicas que garanticen ese bien común.

3.1.1 Posesión y Propiedad. Hay posesión cuando se tiene poder sobre una cosa con ánimo de conservarla. Hay propiedad cuando se tiene decisión final sobre el destino de una cosa. Se posee en común, cuando muchos pueden tener acceso a la cosa poseída. Se posee en propio cuando se posee con exclusión de otros.

3.1.2 Evolución de la Propiedad. En la época del hombre cazador o recolector, éste era nómada y casi no había excedentes y por lo tanto el problema de la propiedad no se planteaba. La convivencia era comunitaria y los bienes comunes. Al ocurrir el descubrimiento de la agricultura y establecerse los grupos humanos en ocupaciones sedentarias y aumentar la producción, se presentaron excedentes y con ello la necesidad de atribuir el cuidado y distribución de los bienes a determinados hombres y con ello surgió el derecho de la propiedad.

3.1.3 El trabajo en el origen de la Propiedad. La propiedad se otorga, salvo los casos de ocupación o saqueo, a aquellos hombres que por su laboriosidad e ingenio son los más capaces para cuidarlos, acrecentarlos y distribuirlos. De allí que en el trabajo se encuentra el origen fundamental de la propiedad. De algún modo es “trabajo ahorrado”, salario revestido de otra apariencia.

3.1.4 Aspecto Personal y Social de la Propiedad. Uno de los derechos fundamentales del hombre es el derecho a la vida. Para ello debe tener acceso a los bienes de la tierra. Dios creó la tierra para el uso de todos los hombres. De aquí se desprende el principio que todos los

bienes tienen un destino universal. El hombre al usarlos, no debe tener las cosas como exclusivamente suyas, sino también como comunes, de modo que aprovechen también a los demás. Y sólo a través de la propiedad puede lograrse mejor el destino universal de los bienes, por el cuidado que se tiene de ellos.

3.1.5 Doctrina de Santo Tomas de Aquino. La propiedad es la función que se atribuye a ciertos hombres de cuidar y distribuir los bienes. La propiedad tiene dos momentos:

- Cuando se poseen sin consumirse y que se ven como propios. De allí la obligación de cuidarlos, administrarlos, acrecentarlos.
- Cuando se consumen deben verse como comunes. Tomar en cuenta las necesidades de los demás también, no sólo las propias y estar dispuestos a ceder fácilmente esos bienes.

Santo Tomas dice que la propiedad es un bien menor que debe reducirse al mínimo, pero que es útil porque lo propio se cuida mejor: porque hay más orden cuando se atribuye algo a alguien y hay más paz porque sabe uno a qué atenerse.

3.1.6 Derecho natural a la propiedad. El destino universal de los bienes es el derecho natural originario. El derecho de propiedad es de derecho de gentes, o sea de derecho natural derivado. Se dice que es natural porque preserva la libertad y la dignidad del hombre. Es un derecho que permite cumplir mejor con el destino universal de los bienes.

3.1.7 Diversas formas de propiedad. La propiedad puede ser individual o colectiva; privada o pública. Puede ser de bienes de consumo o de bienes de producción. Los bienes de producción -materiales o inmateriales- como tierras o fábricas, profesiones o artes, requieren los cuidados de sus poseedores para que su fecundidad aproveche al mayor número de personas. Los poseedores de bienes de uso y consumo deben usarlos con templanza.

Pierre Bigo afirma que hay dos clases de propiedad:

- La de aquellos ligados a la necesidad de trabajo personal y vida familiar.
- No ligados inmediatamente a necesidades de trabajo personal y vida familiar, es decir, más sujetos a disciplinas colectivas.

Así ocurre con muchos bienes de producción, sobre los cuales no hay el mismo dominio por disposiciones legales, acción de los sindicatos o del Estado o costumbres.

3.1.8 Juicio sobre la propiedad. La propiedad es una relación del hombre y las cosas. El hombre debe tener señorío sobre ellas, y no dejarse apoderar por ellas. Hay que procurar que no haya trabajo sin propiedad ni propiedad sin trabajo. Hay que pugnar por ligar al trabajador a los resultados de la empresa, de modo que pueda crear propiedad a partir de su ingreso. Llegar a alguna forma de copropiedad.

3.1.9 Futuro de la Propiedad. Al lado del aseguramiento de la función social de la propiedad debe activarse la conciencia social responsable de los que son propietarios y reciben ingresos de su propiedad.

La propiedad, como las demás formas de dominio privado sobre los bienes exteriores, contribuye a la expresión de la persona y le ofrece ocasión de ejercer su función responsable en la sociedad y en la economía. Es por ello muy importante fomentar el acceso de todos, individuos y comunidades, a algún dominio sobre los bienes externos.

“La propiedad privada o un cierto dominio sobre los bienes externos aseguran a cada cual una zona absolutamente necesaria para la autonomía personal y familiar y deben ser considerados como ampliación de la libertad humana.”<sup>9</sup>

## 3.2 LA ECONOMÍA

La economía es la parte del saber humano que se centra en cumplir la satisfacción de necesidades, necesaria para el desarrollo armónico del resto de las actividades humanas. En primer lugar las corporales: nuestro carácter unitario y necesitante lo exige.

La economía surge de la manera específica que el hombre tiene de satisfacer las necesidades que se le plantean por su carácter corpóreo. Por una parte porque la peculiaridad biológica del cuerpo humano es la causa de que para el hombre sea un problema su propio subsistir.

En segundo lugar, todas las necesidades humanas se pueden satisfacer de muchos modos diferentes, y se necesita una determinación libre para hacerlo de una u otra manera. El ser humano, en todo lo referente al ámbito de su acción práctica.

---

<sup>9</sup> Joseph Hoffner, op. Cit., p. 49

La tercera razón, es que el hombre tiene siempre mas necesidades que recursos para satisfacerlas.

Por tanto se puede afirmar que la economía es el signo peculiar del sé humano, con su razón y su libertad, en su modo específico de habérselas ante sus necesidades materiales, y que se basa en el trabajo, pues es por medio de este como el hombre allega recursos para lograr la supervivencia y el desarrollo.

3.2.1 El Bienestar como fin de la Economía. Sería un grave desconocimiento de la realidad del ser humano el creer que la economía puede establecerse únicamente sobre la simple necesidad de subsistir. La economía cuenta con esta necesidad, pero también con nuestra propensión a desbordarla. Hay una inclinación natural a buscar algo mas que lo estrictamente indispensable para vivir porque, el hombre tiene necesidades que van mas allá de lo puramente orgánico. A ese algo se le llama bienestar.

El bienestar es algo mas que la simple plenitud gozosa de la vida biológica. Es la condición imprescindible de la felicidad: la humanización de las condiciones materiales del propio vivir, de modo tal que entonces puedan satisfacerse otras necesidades, igualmente humanas quizás aun más importantes.

Así pues aunque el fin inmediato y directo de las actividades económicas sea una correcta y útil administración de los recursos escasos, el fin de la economía como tal no es solo ese: hay que superar la escasez, lo económico se ordena al logro de un bien humano diferente y más alto que la economía misma se ordena en consecución al bienestar.

Si el bienestar es el motor y la finalidad de la economía, esta deja de ser solo una técnica de disposición acerca de los medios y la adquisición de bienes materiales. Se convierte en un saber que facilita la vida buena: el fin de la economía esta mas allá de ella.

3.2.2 La esencia de la actividad económica. Se ha de fijar la mirada en lo específico de este saber práctico-técnico, esto es: una disposición acerca de los medios o recursos, capaz de satisfacer nuestras necesidades. Los recursos siempre son escasos. El ser humano a diferencia de los otros animales, es radical y naturalmente pobre, en el sentido de que en efecto es pobre todo el que tiene menos recursos que necesidades, por abundantes que los primeros puedan ser. Por eso el problema económico central de la sociedad es como reconciliar el conflicto entre las necesidades y deseos casi ilimitados de los individuos de bienes y servicios, y la escasez de recursos necesarios para producirlos. Para solucionar este conflicto es necesario aplicar en

todas las decisiones el llamado principio económico: conseguir la máxima utilidad con el mínimo gasto.

La escasez es la situación inicial y constante que obliga a elegir que necesidades se van a cubrir, de entre las muchas existentes, con los escasos recursos con que se cuenta. Por tanto la economía es, en primer lugar una deliberación y decisión acerca de cuales van a ser los fines, de entre los posibles, en los que se van a emplear los pocos medios disponibles, y en que cantidad: La previsión primera y radicar del quehacer económico es la que estriba de echar la cuenta de los medios. La economía es primordialmente matemática, no porque tenga una rigurosa exactitud, sino porque consiste, por lo pronto, en tener que echar cuentas para saber hasta donde alcanzan los recursos de que efectivamente se dispone.

En resumen, desde esta perspectiva, la actividad económica es aquella parte de la actividad humana que se ocupa de la satisfacción de múltiples necesidades jerarquizadas, mediante el uso de bienes escasos, útiles y regulables, susceptibles de usos alternativos, bajo el principio del mínimo esfuerzo o máximo rendimiento. Es cierto que el trabajo humano multiplica los recursos, de modo que quien trabaja es capaz de producir mas bienes de los que necesita para sí. Eso genera el intercambio y la división del trabajo. La persona, al mismo tiempo que convive con la escasez, lo hace con la riqueza que proporciona su carácter inteligente. El hombre es el gran causante de problemas, pero también el solucionador de ellos. El trabajo es la vía de ejecución de esas posibilidades creativas del ser humano.

Toda dinámica empresarial se basa en que el trabajo es el factor que crea la riqueza y mueve la economía. Por eso se ha llegado a definir esta como “aquella particular producción de bienes que se obtiene del confluir espontáneo de distintas voluntades dictadas por reciproca convivencia o mutuo interés”. Es decir, la decisión de producir unos bienes u otros se toma mas en función de lo que los demás necesitan y demandan que de mis propias necesidades, y en ese sentido doy a los demás algo con lo que a cambio obtengo lo que necesito. En esta consideración el acto primordial es dar el producto, por tanto, crearlo y ponerlo en el mercado.

Desde este enfoque se ve a la economía como una fuente de riqueza basada en la creatividad humana. El trabajo es el cauce de esa creatividad y de la capacidad humana de dar:

“Al hombre le es tan natural dar lo que posee como el procurarse lo que le falta”. Es falsa la consigna contemporánea que induce de modo preponderante y casi exclusivo, a la adquisición de lo que se carece, en perjuicio del movimiento, igualmente natural y necesario, de participar a otro lo que es nuestro.

### 3.3 INDIVIDUALISMO

Es la preocupación exclusiva la del propio bienestar, aunque eso signifique pasar por encima de los derechos y del bienestar de los otros.

#### 3.3.1 Individualismo Liberal.

- El hombre no es por naturaleza social.
- La sociedad no añade nada a los individuos que la componen.
- La sociedad no es esencia para el desarrollo del hombre.
- La mejor situación de la sociedad se logra mediante la búsqueda del interés individual bien entendido, en un mundo regido por la armonía preestablecida u orden natural (mano invisible), mediante el ejercicio de la máxima libertad, entendida como exención de obligaciones (trabas u obstáculos).

##### 3.3.1.1 Aplicación a la economía.

- Coordinación interna de la economía mediante la libre competencia sin limite, considerada como principio supremo regulador de la economía.
- Producción “formal”, no juzgada cualitativamente.
- Respeto a las leyes económicas: “dejar hacer, dejar pasar”.
- Aversión a las sociedades intermedias; estado gendarme.

#### 3.3.2 Critica.

a) El hombre es naturalmente social.

b) La sociedad en si añade algo decisivo a los individuos que la componen:

- Convergencia dinámica de pensamientos, voluntades, decisiones, afectos y conductas para realizar entre todos el bien común.
- Interdependencia y condicionamiento mutuo.
- Complementariedad y división de funciones.
- Efecto multiplicador social.

c) La sociedad si es esencial para la subsistencia y el desarrollo biológico, económico, moral, intelectual, etc., del hombre.

- La sociedad en, por, para y a través de los hombres que la constituyen.

d) El interés individual es “bien entendido” solo si respeta las exigencias del bien común de la sociedad.

- No hay armonía preestablecida (necesaria y automática) entre el interés individual y bien común; debe buscarse conscientemente la armonización mediante el ejercicio de la máxima libertad entendida como capacidad de autodeterminación para la realización responsable del bien.
- Necesidad de recursos económicos para el ejercicio eficaz de la libertad en el mundo exterior.

3.3.3 Aplicación a la economía. La competencia libre debe ser limitada y regida por la justicia y el bien común; es necesaria, pero no suficiente, por un orden justo.

- Necesidad de subordinar la producción a criterios con contenido cualitativo y jerarquizados.
- Necesidad de sociedades intermedias; el Gobierno, rector de la economía y activo en ella, de acuerdo con el bien común.

### 3.4 COLECTIVISMO

El racionalismo cartesiano acaba por aprisionar al hombre y al mundo en la telaraña del yo que piensa, desde Descartes el hombre queda aprisionado en una totalidad racional o lógica.

Partiendo desde Platón (siglo IV a. de C.) ya sacrificaba al otro al servicio de la idea, hasta Hegel (1831) que lo diluye en una construcción conceptual abstracta, en su sistema el hombre se pierde como una gota en el océano.

En Hegel, el Estado se hace totalitario, en el sentido de que ningún aspecto de la vida del hombre, ni siquiera la conciencia, debe escapar a su control.

3.4.1 Carlos Marx. Hegel había absorbido al individuo en una totalidad abstracta, Carlos Marx lo disolverá luego en una totalidad social.

El colectivismo marxista reacciona contra cualquier interpretación individualista del hombre, pero cae en un terreno opuesto: absorbe al individuo en la colectividad.

Para Marx, el hombre es solamente "ser social". Como individuo, no tiene una vocación diversa de la que tiene la colectividad. Es como una abeja en un colmenar. El individuo transfiere todos sus valores a la sociedad, se masifica, se pierde en el anonimato. Los problemas individuales, piensan los marxistas, son de origen burgués, y están destinados a desaparecer en la "sociedad sin clases" del futuro.

Si los individualistas no ven la sociedad, los colectivistas no ven mas que la sociedad.

En el colectivismo marxista el individuo queda desdibujado, no pasa de ser un engranaje de la máquina social, del partido. El individuo puede ser sacrificado a las exigencias de la colectividad; solo tiene que servir de "medio" a la realización de los fines de la especie. Y de hecho donde imperan estas ideas las personas con frecuencia son sacrificadas al Moloc de las estructuras, tanto o más que en los sistemas capitalistas: en lugar del patrono y del capital, se pone al Estado, la policía, la ideología, la censura, los tanques y los campos de concentración.

Marx parte de una interpretación atea del hombre y del universo, establece como principio fundamental que el hombre y solo él es sujeto activo de la historia, esta es una producción exclusiva del hombre y además el mismo hombre es un producto de la historia, esto es, del propio hombre. La historia es la auto creación del hombre por parte del hombre. En este proceso de auto creación el trabajo es el punto focal y dinámico. No son las ideas ni la razón lo que hace encaminar a la historia, como pensaba Hegel, sino el trabajo humano manual y tecnológico, el trabajo productivo.

"El hombre se distingue del animal desde el momento que empieza a trabajar", esto es, desde que comienza a producir los medios para su sostenimiento.

El trabajo es primeramente la transformación de un trozo de materia y el hombre se hace hombre expresándose en esa materia, por eso el trabajo es ante todo una relación entre el hombre y la naturaleza y esta relación se traduce en una relación social. El trabajo no podría ser productivo sin la creación de instrumentos y sin la división de la tarea, el trabajo se convierte así en una empresa social: unos pocos proporcionan los medios de producción y los otros proporcionan las diversas formas de trabajo. De estas relaciones primarias dependen posteriormente las demás relaciones humanas.

Con la división necesaria del trabajo resulta que los medios de producción se concentran en manos de unos pocos, a quien los demás tienen que vender su trabajo a cambio de un escaso salario, así surge la división de clases (posidentes- proletarios), los proletarios se van

alienando cada vez mas, y esto en todos los campos de la vida humana, porque todos los sectores están determinados por las relaciones de trabajo.

La liberación del hombre alienado se conseguirá por la abolición de la propiedad privada, raíz de todos los males. Surgirá luego una clase única, una sociedad sin clases donde la naturaleza estará totalmente sometida al hombre y el hombre en paz con la naturaleza y con sus semejantes. (este es el pensamiento de Marx en su juventud) concluye que en la sociedad futura quedará suprimido el trabajo.

Pero, en "El Capital" ya no piensa en la supresión del trabajo. No habrá ya esa plena reconciliación del hombre con la naturaleza. En cualquier estructura social y forma de producción el hombre tendrá que luchar contra la naturaleza y trabajar para producir, por tanto la esfera de la producción material no pertenecerá al reino de la libertad, la verdadera libertad tendrá que buscarse fuera del trabajo, en el tiempo libre.

Concluyendo se puede añadir que para Marx solo el colectivismo es capaz de superar las alienaciones sociales y económicas, porque la esencia del hombre es colectiva.

Para el hombre es solamente ser social. En sí mismo como individuo no tiene una vocación personal diversa de la de la colectividad. No tiene una perfección únicamente en cuanto individuo, el centro existencial es la colectividad, no la personalidad.

Marx lo ha expresado claramente en un texto conocido de los manuscritos de 1844:

"La actividad social y el goce social no existen, ni mucho menos en la forma única de una actividad inmediatamente comunitaria y de un goce inmediatamente comunitario... Incluso cuando solo yo actúo científicamente, etc., en una actividad que yo mismo no puedo llevar a cabo en comunidad inmediata con otros, también soy social porque actúo en cuanto hombre. No solo el material de mi actividad me es dado como producto social, sino que mi propia existencia es actividad social, porque lo que yo hago lo hago por la sociedad y con conciencia de ser un ente social".

Por lo tanto, no son los individuos los que forman la sociedad, sino que es ella la que forma a los individuos. Ellos existen únicamente en cuanto partícipes de la sociedad.

Si para Hegel el individuo no es mas que un eslabón en el devenir del espacio, para Marx el individuo no es mas que un eslabón de la colectividad.

La persona pierde valor y significado porque depende totalmente de la colectividad, del partido que se presenta como encarnación y expresión de la colectividad.

El individuo en línea de principio puede ser sacrificado a las exigencias de lo colectivo; hay ciertas exigencias totalitarias frente a las cuales el respeto a una persona no es más que un sentimiento burgués.

### 3.5 EMPRESA Y EMPRESARIO

3.5.1 Moral y Finalidades de la Empresa. La empresa constituida por elementos humanos, y dirigida necesariamente por ellos, tiene una moral. Del mismo modo que es una empresa jurídica, en el orden de los derechos y deberes frente a terceros y frente al Estado, lo que es también por las mismas razones frente a Dios.

No basta decir que la empresa como tal no tiene alma, porque es la empresa concreta en sus dirigentes, propietarios y trabajadores, la que tiene alma y la que en sus actos ejerce responsabilidad.

La empresa como unidad humana que es, (o lo que es lo mismo, como empresa de responsabilidad y de actos humanos) tiene en sus actos una doble finalidad de la que no puede prescindir: una económica y una social.

Si la empresa de nuestros tiempos tiene que cumplir con su función social, es evidente que tiene que realizar bien sus finalidades; las económicas y las sociales.

Para cumplir las primeras, tiene que ser respetable, remunerando adecuadamente a los factores de la producción y produciendo eficientemente los bienes o servicios, para servir bien a la sociedad en que esta inmersa.

Cumplirá su finalidad social cuando además de remunerar bien, permita el desarrollo integral de sus miembros, armonice intereses y salvaguarde los grandes valores de la sociedad, es decir, propicie el bien común.

3.5.2 Misión del Empresario. El sistema socioeconómico dentro del que se desempeña la empresa, el entorno, los principios administrativos, las costumbres y tradiciones, tienen sin duda una fuerte influencia en la fisonomía de una empresa. Sin embargo, es el empresario quien finalmente imprime el sello particular de lo que será cada empresa.

Es por ello que se habla de que el empresario tiene una misión. Difícilmente se podrá hablar de “la misión del ejecutivo o de la misión del funcionario”, porque es evidente que solo quien emprende y lidera, tiene la responsabilidad y la oportunidad de imprimir un carácter particular.

El empresario emprende, crea, innova, aglutina, concilia, multiplica, arriesga, sueña, acerca, produce riqueza, crea empleo y hace posible la sinergia. Es por ello que el empresario puede hacer mucho bien, puede dejar de hacerlo y también puede hacer grandes daños.

Por eso se dice que el empresario tiene una grave responsabilidad, y que por ello siempre debería estar a la altura de su gran misión: SERVIR BIEN.

**3.5.3 Transformación de la Empresa.** Es evidente que la empresa de nuestros tiempos, no obstante los enormes avances tecnológicos y sociales, tiene todavía mucho por hacer para que en verdad este al servicio del hombre. Es por eso que la empresa tiene que transformarse.

Tiene que superar su natural resistencia al cambio. Es necesario combatir la rutina que da sensación de conocimiento y seguridad, y abrirse a la promoción profesional, moral y, sobre todo, participativa.

El problema en general de la empresa de hoy es que no propicia el desarrollo de todos los hombres; solo de algunos. Se puede aventurar a decir que la empresa del siglo pasado, la tradicional empresa liberal de la Revolución Industrial, por la inexperiencia y la dureza de corazón de sus dirigentes, hizo de la empresa un mecanismo de explotación y destrucción del hombre.

Esa empresa ha desaparecido, sin embargo, algunos vestigios del liberalismo sobreviven y hacen, que si bien la empresa de hoy no explota y no destruye, tampoco se puede decir que permite y auspicia el crecimiento y realización de sus integrantes.

Este es el punto medular; por esto la empresa tiene que transformarse, para que, como decía Andrés Restrepo “la empresa no haga cosas con los hombres, sino que haga hombres con las cosas”.

La transformación tan necesaria de la empresa, solo la pueden realizar sus mejores hombres. No serán ni los sindicatos, ni el Gobierno, ni las leyes, sino el corazón, la inteligencia y la visión de los empresarios de vanguardia, que viendo claro se lanzan a esa labor que requiere preparación, conciencia, comprensión, generosidad, audacia, fortaleza y paciencia.

3.5.4 Como Transformar la Empresa. Así como nadie puede dar lo que no tiene, tampoco se puede pretender transformar la empresa sin tener una idea clara, una filosofía, un ideal de transformación.

Los que llevan varios años empeñados en este propósito, pronto han descubierto que se requiere de una fundamentación sólida, apoyada en principios universales y que finalmente gire alrededor del hombre.

Aquí es donde aparece, casi única dentro de las filosofías humanistas la Doctrina Social Cristiana, como una rica fuente de inspiración.

Esta doctrina social de la Iglesia, no da soluciones prácticas, no tiene recetas para los diversos problemas, pero si tiene principios fundamentales, que al ser conocidos, analizados y ponderados, arrojan luz para ayudar a configurar una ideología que permite ir reconociendo y adoptando normas de conducta, que a su vez, se pueden traducir ya en una filosofía empresarial.

La Doctrina social de la Iglesia, se remonta al Siglo XIX, se concretizó como necesidad frente a la revolución industrial que se produjo en Europa a mediados del siglo pasado, con una serie de pensadores inquietos frente a la problemática presentada por la Revolución Industrial, con toda una secuela de situaciones dramáticas para la clase trabajadora; inquietos también frente al embate del socialismo marxista que creía tener el monopolio de la defensa de los oprimidos, de los obreros; que creía haber encontrado la fórmula para resolver el contraste entre los trabajadores y patrones a través de la lucha de clases, se cuestionaron acerca de la proyección de la luz que viene del Evangelio para resolver estos problemas presentados por la Revolución Industrial.

Así se creó todo un movimiento social cristiano a través de personas profundamente católicas, que buscaban en el Evangelio y en toda la tradición católica, las luces para responder al desafío del momento. El movimiento social católico, que se difundió en la segunda mitad del Siglo XIX, nació como reacción por una parte, a las injusticias y a las desastrosas consecuencias del régimen capitalista liberal, y por otra parte, a las doctrinas anticristianas del socialismo marxista que buscaba eliminar dichas injusticias.

El primer documento oficial, de León XIII, la Encíclica Rerum Novarum, aparece en 1891. Después de él, casi todos los Papas, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII, Paulo VI, y Juan Pablo II, han hablado, escrito y definido cada vez con mayor claridad, toda esta serie de principios sociales que son una antorcha encendida que alumbrará lo social.

3.5.5 Experiencias Prácticas. Lo que se ha llevado a la práctica, es decir, los esfuerzos de transformación de la empresa a nivel mundial, o por lo menos a nivel del mundo occidental, es mucho y al mismo tiempo es poquísimo. Es decir, que no obstante el esfuerzo de muchos empresarios, que han tenido la visión de hacer de sus empresas entendidas más fraternales, en donde prive el respeto, la confianza, el efecto, la participación y el crecimiento... hay que reconocer que no son suficientes, ni tampoco han logrado todo.

Sin embargo, es evidente la necesidad de ir no solo al ritmo sino a la vanguardia de la transformación social que viene ocurriendo a través de los tiempos.

Con todo esto, seguramente a muchos empresarios inquietos les vienen a la mente varias preguntas:

- ¿En que consisten estas transformaciones?
- ¿Quiénes los han intentado?
- ¿Que problemas se presentan?
- ¿Cómo les ha ido?

La transformación consiste fundamentalmente en ir configurando y viviendo una filosofía empresarial que sea congruente con los principios más elementales de la convivencia humana; el respeto a la dignidad de toda persona; el ejercicio de la justicia en sus diversos aspectos, la oportunidad de aprender, de aportar, de innovar; la distribución justa de la productividad y de las utilidades; la posibilidad de invertir. Un clima fraternal, en medio de las tensiones y problemas normales de una empresa, donde prevalezca la confianza y el afecto.

Lo han intentado grandes y pequeñas empresas: en todos o en algunos de sus aspectos. Hay grandes ejemplos y pequeñas experiencias. Hay muchos éxitos y también fracasos.

Dentro de las empresas el común denominador es el reconocimiento de la importancia del hombre, de toda persona que trabaja en la empresa y la oportunidad que todos tienen de participar, tanto en lo que se relaciona con su trabajo, como en las utilidades y en la propiedad.

3.5.6 Voltear Hacia el Hombre. Hacia el hombre de afuera, el consumidor, averiguando que quiere; oyéndolo de verdad, para ver como puede servir haciendo converger todas las capacidades de la empresa para proporcionarle productos o servicios de optima calidad.

Hacia el hombre de dentro; hacia todos los colaboradores, averiguando que quieren, atendiendo a sus más íntimos anhelos de seguridad, de participación y de reconocimiento.

Dentro de las empresas donde se ha avanzado en esta transformación es evidente un ambiente laboral alegre, donde no existe la tan explotada lucha de clases. Hay apertura para la experimentación de nuevas ideas y cambios. Hay confianza, hay interés por el trabajo y por la productividad. Se reduce el ausentismo y los retrasos y se advierte con satisfacción el desarrollo y crecimiento, en diversos ordenes, de todos o casi todos los que ahí laboran, no importando su puesto o nivel.

El sindicato si lo hay, tiene otra fisonomía y otra función; al dejar de ser reivindicador, su supervivencia depende de otras actitudes y enfoques que siempre resultan positivos.

La calidad, hoy un factor clave florece en un centro de trabajo en donde su preocupación es hacer hombres con las cosas y no cosas con los hombres.

### 3.6 EMPRESA Y FAMILIA

3.6.1 Objetivos de los Sistemas Familia y Empresa. El objetivo de la empresa es lograr la mejor competitividad en el mercado, ya sea una empresa de servicio, de producción o comercialización. Si es de servicio, (Ejemplo: Productora de seguros), debe prestar el mejor servicio, y su sistema interno de relacionamiento entre el personal, debe ser el adecuado, para dar la mejor respuesta al cliente.

Si es una empresa de producción, su producto debe ser excelente, tanto en precio como en calidad, y además la empresa debe tener una excelente organización comercial. Y así, estos conceptos se aplican a cualquier empresa, independientemente del rubro que comercialice.

El cambio en la adecuación de las nuevas formas comerciales, debe ser uno de los factores estratégicos de la empresa.

El objetivo de la familia social es transmitir sus propios valores y permitir el desarrollo de sus miembros. Por un lado protege el sistema, tendiendo a que permanezca igual, protegiéndola del medio que la rodea y filtrando la información que llega del exterior: le da identidad a la familia.

Por otro lado tiene una aptitud para el cambio, pues siendo la organización fundamental para el desarrollo del individuo, su estructura no puede entorpecer el crecimiento de sus miembros.

Este principio de aptitud para el cambio es el que hace posible su modificación para adaptarse a las nuevas condiciones que demanda la realidad social. Tanto la familia como la empresa conforman un sistema vincular, que es necesario conocer en sus diferentes dimensiones, a los efectos de potenciar las relaciones que favorezcan la optimización de la empresa.

Cada familia tiene una estructura interna, que le ha permitido a sus miembros desarrollar determinada forma de relacionamiento entre sí. Este sistema de comunicación, ejercido por los miembros de la familia, y que no es consciente en el grupo familiar, no siempre sirve a los intereses de la empresa.

Que es lo que sucede en la empresa de hoy en día:

- Está fundamentalmente manejada y dominada por el criterio de eficacia.
- Deja de lado la consideración de otros criterios de dirección más ricos en contenido: el de eficiencia y sobre todo el de consistencia.
- Este modo de enfocar su misión resulta profundamente miope porque sólo va tras los resultados a corto plazo comprometiendo su permanencia a largo plazo.
- Este intento, un tanto suicida, coloca a la empresa en lo que se podría llamar la encrucijada de la autofagia: se está comiendo a sí misma, inoculando en la sociedad gérmenes que están provocando un profundo deterioro en la ecología familiar.
- En su afán por los resultados, no duda en vender y en promover sus productos de cualquier manera, en detrimento de la capacidad educadora de la sociedad y más específicamente la de la familia.
- El recurso a la televisión, que ha demostrado ser un maravilloso aliado de la economía de la eficacia, resulta devastador para la capacidad educativa de la familia, como es fácil probar insistente y repetidamente.

3.6.2 Respecto a la Empresa. Para todos es claro que como empresarios se tiene una doble responsabilidad. Una hacia afuera que implica la creación o transformación de bienes, proporcionar servicios, dar respuesta a la demanda de nuevos productos, el financiamiento, en ocasiones garantizar con bienes personales los créditos a la empresa, el servicio a los clientes, la relación con los proveedores y la observación y cumplimiento de leyes entre otros.

La segunda responsabilidad es hacia adentro con lo que se busca el desarrollo pleno de las personas que colaboran en la empresa, el reto de la superación, de la eficiencia, del rendimiento, de la remuneración justa, del trato con respeto a la dignidad de las personas, la creación de riqueza, su justa distribución, etc.

La tecnología, los derechos de la mujer, las comunicaciones, han hecho que se vivan cambios muy vertiginosos no solo en lo tecnológico, sino también en términos de valores sociales. Las familias y las empresas, no escapan a éstos cambios.

El hecho de "importar" valores diferentes, produce un cambio en todo el sistema familiar, al cual es necesario adecuarse, para que su funcionamiento sea favorable a todos sus miembros. Si esto se lleva al sistema empresa, que tiene otro cometido, lo más probable es que se produzca una confrontación de valores, que la haga totalmente improductiva.

3.6.3 Una estrecha alianza entre familia y empresa. Una empresa no es lo mismo que una familia, y una familia no es lo mismo que una empresa. Sin embargo, el análisis discursivo, corroborado por la experiencia laboral y familiar, permite estructurar un tipo de relación entre familia y empresa que intentaré explicar, aportando a la vez algunos estímulos para planificar ambas instituciones

3.6.3.1 El bien de la empresa supone y exige el bien de la familia. El bien de la empresa supone y exige el bien de la familia de cada uno de los miembros de la empresa. Sólo procurándolo, ésta será una comunidad de personas realmente unidas por un propósito de generar trabajo, bienes y servicios requeridos por la sociedad.

La imponente dignidad y responsabilidad de cada trabajador como criatura e hijo de Dios, de la cual se habla en la primera parte de esta exposición, se hace carne en la familia.

La familia tiene, como primera misión, junto con engendrar la vida, la de formar personas y priorizar el bien de sus miembros, siendo también para ellos un espacio interior colmado de respeto y de confianza, que potencie la riqueza humana y espiritual de todos ellos.

Si la familia está a la altura de su misión, formando y motivando personas dotadas de convicciones éticas y religiosas de gran solidez, ese patrimonio se transfiere a las empresas en las que esas personas trabajan.

Elemento decisivo en esa buena formación ética y religiosa es la capacidad de vivir en común, compartiendo solidariamente los bienes - físicos, afectivos y espirituales - y el destino del

grupo familiar, aceptando las limitaciones ajenas, y acatando las decisiones de la legítima autoridad. Ese espíritu es un rasgo distintivo de la familia. Sus miembros tenderán a reproducir esos valores y hacerlos jugar a favor de las empresas que les brindan trabajo. A la inversa, quienes provengan de una familia que malogró su cometido pedagógico arriesgan transferir sus vacíos a la comunidad laboral que los cobije.

Por eso mismo conviene conocer la realidad familiar de los colaboradores, con el triple objetivo de comprender mejor sus probables reacciones en el trabajo, de brindarles oportunos subsidios para compensar lo que una trunca experiencia familiar no pudo darles, y de facilitar y fomentar la vida y la misión de la familia. Esto da pistas concretas para el significativo rol que corresponde a las Gerencias de Personal o de Recursos Humanos, con sus instrumentos de seguimiento y asistencia social. No es sólo cuestión de filantropía o beneficencia: la calidad y productividad de la empresa dependerá de la calidad de vida de las familias de sus trabajadores.

En esa política de continuo reforzamiento y optimización de las familias de sus trabajadores, numerosas empresas ya toman en cuenta, en la medida de lo posible, aspectos muy concretos: Que los salarios reflejen no sólo la productividad del trabajador, sino también las necesidades básicas de su familia; que la empresa subsidie al trabajador en la cobertura de los gastos de educación, tanto de él como de sus hijos, hermanos o adultos mayores con posibilidad de capacitarse; que los horarios y estilo de trabajo propendan a favorecer los tiempos y espacios de convivencia familiar; que los trabajadores cuenten con asesoría, calificadas y asequibles, para elaborar sus conflictos personales y familiares; que las familias de los trabajadores tengan amplio acceso a los espacios y actividades extra laborales que la empresa brinda, sean de carácter deportivo, recreativo, cultural, religioso o profesional; que la vivienda familiar de cada trabajador sea digna, y periódicamente visitada por un representante de la empresa, en señal concreta de interés y aprecio por esta comunidad básica de personas, cuyo lugar de encuentro es el hogar; que las políticas de la empresa en materia de contratación de mujeres hagan compatible su trabajo con la asunción de los deberes y derechos propios de la maternidad.

Estas, y numerosas otras iniciativas semejantes orientadas a favorecer el bien de las familias, que ya honran a muchas empresas, terminan siempre redundando en el bien de la empresa. Es cada día más evidente que un trabajador razonablemente satisfecho de su vida familiar encuentra mejores estímulos y se capacita con mayor idoneidad para prestar, en su empresa, un servicio calificado. Invertir en la familia es, desde esta perspectiva, un signo y augurio de óptima gestión empresarial.

3.6.3.2 El bien de la familia está vinculado al bien de la empresa. Hay elementos de esta proposición que se perciben de inmediato. La empresa provee trabajo a uno o más de los

miembros de la familia, y con ello contribuye al sustento del hogar. Si a la empresa le va mal, habrá menos trabajo y menor -o ningún- ingreso, lo que hiere la dignidad de los jefes de hogar, y así hiere a toda la familia. Sin embargo, el bien de la familia se vincula con el bien de la empresa por razones de alcance más profundo.

Ambas, empresa y familia, son comunidades de personas unidas en un proyecto común, que se realiza en el tiempo. Tienen vocación de permanencia y estabilidad, aún en el contexto de las exigencias de flexibilidad propias de la globalización.

Es conocido el valor que encierra el sentido de pertenencia, tanto del ejecutivo como del trabajador, con respecto a su empresa.

Cuando se da esta identificación ella repercute muy positivamente en su psicología, en términos de estabilidad afectiva, compromiso vital, maduración progresiva y rectilínea. Este reposo de la persona en un espacio y oficio continuo, abierto al crecimiento y promisorio de fecundidad, contribuye enormemente a afianzar su proyecto de familia, basado en los mismos principios de identidad y estabilidad progresiva.

También la satisfacción que obtiene el trabajador en su empresa, basada en el trato justo y amable que recibe, en recibir un salario justo, en la confianza que se le dispensa, en la seguridad de pertenecer a un proyecto con futuro, de estar dando a la medida de sus talentos, de sentirse protagonista cooperativo en una gestión cuyos valores comparte, es un capital que redundará en directo beneficio de su familia. Su cónyuge y sus hijos captan de inmediato la diferente disposición de ánimo con que retorna al hogar: entusiasta, optimista, deseoso de compartir con los suyos las experiencias gratificantes, predispuesto a escuchar lo que tengan que decirle e insertarse en los proyectos y actividades de su familia.

### 3.7 EL TRABAJO

3.7.1 El Trabajo en Sentido Subjetivo: El hombre sujeto del trabajo. Para este análisis del trabajo en relación con las palabras de la Biblia, en virtud de las cuales el hombre a de someter la tierra, se ha de concentrar nuestra atención sobre el trabajo en sentido subjetivo, mucho más de cuanto lo hemos hecho hablando acerca del significado objetivo del trabajo, tocando apenas esta vasta problemática que conocen perfecta y detalladamente los hombres de estudio en los diversos campos y también los de trabajo según sus especializaciones.

Si las palabras del libro del Génesis, a las que se refiere en este análisis, hablan indirectamente del trabajo en sentido objetivo, a la vez hablan también del sujeto del trabajo; el hombre debe someter la tierra, debe dominarla, porque como “imagen de Dios” es una persona, es decir, un ser subjetivo capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo.

Como persona, el hombre es pues sujeto del trabajo. El trabajador, realiza varias acciones pertenecientes al proceso del trabajo; estas independientemente de su contenido objetivo, han de servir a la realización de su humanidad y al perfeccionamiento de esa vocación de persona. Las principales verdades sobre este tema han sido últimamente recordadas por el Concilio Vaticano II.

Así ese “dominio” del que habla el texto bíblico que se esta analizando, se refiere no solo a la dimensión objetiva del trabajo, sino que introduce contemporáneamente en la comprensión de su dimensión subjetiva. El trabajo entendido como proceso mediante el cual el hombre y él genero humano someten la tierra, corresponde a este concepto fundamental de la Biblia solo cuando al mismo tiempo, en todo este proceso el hombre se manifiesta y confirma como el que “domina”.

Ese dominio se refiere en cierto sentido a la dimensión subjetiva mas que a la objetiva: esta dimensión condiciona la misma esencia ética del trabajo. En efecto no hay duda de que el trabajo humano tiene un valor ético, el cual esta vinculado completa directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona, consciente y libre, es decir, un sujeto que decide de sí mismo.

Esta verdad, que constituye en cierto sentido el meollo fundamental y perenne de la doctrina cristiana sobre el trabajo humano, ha tenido y sigue teniendo un significado primordial en la formulación de los importantes problemas sociales que han interesado durante épocas enteras.

La edad antigua introdujo entre los hombres una propia y típica diferenciación en gremios según el tipo de trabajo que realizaban. El trabajo que exigía de parte del trabajador el uso de su fuerza física, era considerado indigno de los hombres libres y por ello era ejecutado por los esclavos.

El cristianismo, ampliando algunos aspectos ya contenidos en el Antiguo Testamento, ha llevado a cabo una fundamental transformación de conceptos, partiendo de todo el contenido del mensaje evangélico y sobre todo el hecho de que Aquel que siendo Dios, se hizo semejante a

nosotros en todo, dedico la mayor parte de los años de su vida terrena al trabajo manual junto al banco del carpintero.

Esta circunstancia constituye por sí sola el más elocuente “Evangelio del trabajo”. Lo que se manifiesta como el fundamento para determinar el valor del trabajo humano, no es en primer lugar el tipo de trabajo que se realiza, sino el hecho de que quien lo ejecuta es una persona. Las fuentes de la dignidad del trabajo deben buscarse principalmente no en su dimensión objetiva, sino en su dimensión subjetiva.

En esta concepción desaparece casi el fundamento mismo de la antigua división de los hombres en clases sociales, según el tipo de trabajo que realicen. Esto no quiere decir el trabajo humano, desde el punto de vista objetivo, no pueda o no deba ser de algún modo valorizado y cualificado. Se quiere decir solamente que el primer fundamento del valor del trabajo es el mismo hombre.

A esto va unida inmediatamente una consecuencia muy importante de naturaleza ética: es cierto que el hombre está destinado y llamado al trabajo pero, ante todo, el trabajo está “en función del hombre”. Con esta conclusión se llega justamente a reconocer la preeminencia del significado subjetivo del trabajo sobre el significado objetivo.

Dado este modo de entender, y suponiendo que algunos trabajos realizados por los hombres puedan tener un valor objetivo más o menos grande, se quiere poner en evidencia que cada uno de ellos se mide sobre todo con el metro de la dignidad del sujeto mismo del trabajo, del hombre que lo realiza.

A su vez, independientemente del trabajo que cada hombre realiza, y suponiendo que ello constituye una finalidad (a veces muy exigente) de su obrar, esta no posee un significado definitivo por sí misma. De hecho, a fin de cuentas, la finalidad del trabajo aun él más corriente y monótono de la escala o el que más se margina, permanece siempre en el hombre mismo.

3.7.2 Una amenaza al justo orden de los valores. Precisamente estas afirmaciones básicas sobre el trabajo han surgido siempre de la riqueza de la verdad cristiana, especialmente del mensaje mismo del “Evangelio del trabajo” creando el fundamento del nuevo modo humano de pensar, de valorar y de actuar. En la época moderna, desde el comienzo de la era industrial, la verdad cristiana sobre el trabajo debía contraponerse a las diversas corrientes del pensamiento materialista y economicista.

Para algunos autores de tales ideas, el trabajo se entendía como una especie de “mercancía”, que el trabajador especialmente el obrero de la industria vende al empresario, que es a la vez el poseedor del capital.

Este modo de entender el trabajo se difundió, de modo particular, en la primera mitad del Siglo XIX. A continuación, las formulaciones explícitas de este tipo casi han ido desapareciendo, cediendo a un modo más humano de pensar y valorar el trabajo.

La interacción entre el hombre de trabajo y el conjunto de los instrumentos y de los medios de producción, ha dado lugar al desarrollo de diversas formas de capitalismo en las que se han insertado otros elementos socio económicos como consecuencia de nuevas circunstancias concretas, de la acción de las asociaciones de los trabajadores y de los poderes públicos y la entrada en acción de grandes empresas transnacionales.

A pesar de todo, el peligro de considerar el trabajo como una “mercancía sui generis” o como una anónima “fuerza” necesaria para la producción, existe siempre, especialmente cuando toda la visualización de la problemática económica este caracterizada por las premisas del economicismo materialista.

Una ocasión sistemática esta constituida por el acelerado proceso de desarrollo de la civilización unilateralmente materialista, en la que se da importancia primordial a la dimensión objetiva del trabajo, mientras la subjetiva permanece a un nivel secundario.

En todos los casos de este género, en cada situación social de este tipo se da una confusión, e incluso una inversión del orden establecido desde el comienzo del libro del Génesis: “el hombre es considerado como instrumento de producción”. Debería ser tratado como sujeto eficiente y verdadero artífice creador. Precisamente tan inversión de orden, prescindiendo del programa y de la denominación según la cual se realiza, merecería el nombre de “capitalismo” en el sentido indicado mas adelante con mayor amplitud.

Se sabe que el capitalismo tiene su preciso significado histórico como sistema y sistema económico social, en contraposición al “socialismo” o “comunismo”. Pero, a la luz del análisis de la realidad fundamental del entero proceso económico y, ante todo, de la estructura de producción, conviene reconocer que el error del capitalismo primitivo, puede repetirse donde quiera que el hombre sea tratado a la par de los medios materiales de producción, y no según la verdadera dignidad de su trabajo, o sea como sujeto de autor, y, por consiguiente, como verdadero fin de todo el proceso productivo.

Se comprende así como el análisis del trabajo humano hecho a la luz de aquellas palabras, que se refieren al “dominio” del hombre sobre la tierra, penetra hasta el centro mismo de la problemática ético social.

Esta concepción debería también encontrar un puesto central en toda la esfera de la política y economía social, tanto en el ámbito de cada uno de los países, como en el de las relaciones internacionales, como particular referencia a las tensiones que se delinean en el mundo no solo en el eje oriente occidente, sino también en el del norte sur.

### 3.8 LA REMUNERACIÓN DEL TRABAJO

3.8.1 El Salario. Constituye salario todo lo que implique retribución de servicios, sea cual fuere la forma o denominación que se le dé. Es salario por tanto, no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que reciba el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio

#### 3.8.1.1 Clases De Salarios.

a) En dinero o en especie. En dinero, debe estipularse en moneda nacional, en caso de ser en moneda extranjera, el trabajador puede exigir su equivalente en moneda nacional. Constituye salario en especie toda aquella parte de la remuneración ordinaria y permanente que el trabajador reciba en contraprestación del servicio, como alimentación, habitación o vestuario que el empleador suministra al trabajador o a su familia.

b) Ordinario o extraordinario. El salario ordinario es el que percibe el trabajador como remuneración por los servicios prestados dentro de su jornada ordinaria de trabajo. El extraordinario, es el que implica remuneración del trabajo ejecutado en días de descanso obligatorio o de horas extras o suplementarias trabajadas.

c) Fijo o variable. Cuando se pacta por unidad de tiempo se denomina fijo. Por unidad de obra o a nivel de ventas es considerado variable.

d) Nominal y real. El nominal es el valor monetario de la retribución del trabajo. El real, es cuando al salario nominal se le deflacta.

3.8.1.2 Determinación Del Salario. Puede determinarse de varias formas, a saber: por unidad de tiempo, por unidad de obra y por tarea.

3.8.2 Prestaciones. Sumados al sueldo como tal o a los incentivos financieros, existen otra clase de rubros que reciben los trabajadores y que son de suma importancia. Nos referimos a las prestaciones y servicios a que tienen derecho todos los empleados dentro de una organización.

Primero, se dará una definición de prestación, entendiéndola como cualquier complemento al salario que se entrega a los trabajadores. Pueden ser vacaciones, la pensión, reparto de utilidades, seguros de vida, descuentos en los productos de la compañía, etc.

Cada día toman más importancia estos temas, ya que dentro de una organización deben estar legalmente instituidas. Existen muchos planes de prestaciones, las cuales se detallaran a continuación:

3.8.1.1 Prestaciones Complementarias. Hacen referencia a remuneraciones por tiempo no trabajado y son diferentes de acuerdo a las leyes de cada país. Entre las más importantes están el seguro de desempleo que son compensaciones otorgadas a personas que no hayan conseguido trabajo por factores ajenos a ellas. Así mismo, las prestaciones a desempleados están dirigidas también a trabajadores despedidos que no hayan cometido alguna falta, porque de lo contrario no tienen derecho a éstas.

También se encuentran las prestaciones por vacaciones y días feriados y varían según el número de fechas que otorgue cada organización en particular. Una puede pagar 5 o 10 días feriados u otra 1 o 4 semanas al año.

Otro tipo de prestaciones complementarias son las que se pagan por ausencia de los trabajadores en su puesto por enfermedad. Se le cancelan los días que no pudo asistir por tal causa. Existe también la liquidación que es un pago único hecho a un empleado cuando éste es despedido de su puesto de trabajo.

3.8.1.2 Prestaciones de Seguro. Dentro de estas remuneraciones se encuentran las compensaciones a los trabajadores que hacen referencia a ingresos y beneficios médicos o financieros a empleados que hayan sufrido algún accidente en su puesto de trabajo, o a sus familiares si el trabajador quedó incapacitado o murió, caso en el cual es de gran importancia el seguro de vida.

También se encuentran los seguros de hospitalización, médico y de incapacidad dirigidos a proteger al trabajador ante cualquier eventualidad o accidente cuyas causas sean ajenas al

trabajo como tal. Entre estos beneficios se encuentran planes para cirugías, visitas al oculista o al odontólogo, contra enfermedades tanto físicas como mentales, y muy importante, beneficios y prestaciones a la mujer embarazada, ya que antes simplemente se la despedía de su sitio de trabajo si se encontraba en ese estado.

3.8.1.3 Prestaciones de Retiro. Cuando una persona llega a determinada edad, su retiro de una organización es inminente, por tal razón deben existir planes para cuando este momento llegue, proporcionando ingresos al trabajador o a su familia si el empleado fallece mientras esté recibiendo su pago.

Existen muchos planes de pensiones a trabajadores retirados como los planes de ahorro o el pago de cierta cantidad de utilidades para el individuo, dinero que será desembolsado permanentemente o hasta que el individuo o sus beneficiarios fallezcan.

3.8.1.4 Prestaciones de Servicios. Algunas compañías también ofrecen servicios personales a empleados que puedan necesitar asesorías financieras, familiares, de reubicación laboral, legales, así como convenciones, reuniones, fiestas, etc.

Por último se encuentran los servicios relacionados con el empleo, ayudando a los trabajadores si éstos necesitan guarderías o escuelas para sus hijos, o si tienen a cargo ancianos y no pueden cuidarlos. Finalmente, algunas compañías otorgan subsidios de transporte, alimentación o educativos a los empleados según sus necesidades.

3.8.2 La Doctrina Social. Si el trabajo es necesario, el justo salario es sagrado. La Iglesia ve al respecto la determinación ubicada por encima de toda la especie de convención o contrato, aunque su nivel depende naturalmente de numerosos factores, de la productividad y de la prosperidad de toda la economía. “En el contexto actual, dice Juan Pablo II, no existe otro modo mejor para cumplir la justicia en las relaciones trabajador–empresario que el constituido, precisamente, por la remuneración del trabajo”.

El problema es hoy que, extremando las cosas, en las sociedades ricas se podría remunerar razonablemente a los hombres o a muchos de ellos, sin que trabajaran.

¿Cuál es entonces la necesidad del trabajo? Se debe responder al respecto que el trabajo permanece, no está absolutamente vinculado muy profundamente a la posibilidad que ofrece el trabajo a una actividad mediadora entre el hombre y la naturaleza y a una vida social fecunda. Habrá no obstante mañana, deja vislumbrar Juan Pablo II, profundos reordenamientos de la

“distribución del trabajo”. Ello significa que la enseñanza social del cristianismo, siendo muy estable en sus motivaciones, se adapta sin embargo y da prueba de relativa movilidad en sus aplicaciones.

### 3.9 LA PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA

El ser humano lleva en su propio dinamismo vital, la necesidad de participar con los demás en la creación de bienes y valores que le den posibilidad de una vida más plena. El personal de la empresa tiene la obligación y el derecho de tomar parte en las decisiones que dentro de la empresa le afectan, tanto en la ejecución de su trabajo como en su propia persona. Hay que promover que participe también en las utilidades y en el capital de la empresa.

3.9.1 Definición. Participación es el proceso vital por el cual los integrantes de la empresa dan a la obra común y reciben de ella. Se vinculan como coautores, co-responsables y co-beneficiarios de ella. El proceso incluye aportar y participar y recibir y compartir.

3.9.2 Fundamentación doctrinal. Son aplicables a la participación el principio de la dignidad de la persona humana, de la libertad, del bien común, de la solidaridad, de la subsidiaridad, de la justicia, del amor fraterno.

Hay que pugnar porque el trabajador participe activamente en la empresa; que ésta sea una auténtica comunidad humana, que tenga el carácter de “socios” mas que de simples instrumentos de trabajo y que respetándose su dignidad y su responsabilidad, puedan participar en la propiedad, los beneficios y la gestión. Los trabajadores aportan a la empresa lo que son, los inversionistas lo que tienen. El trabajo debe tener primacía sobre el capital.

3.9.3 Transformación de la Empresa. La participación puede conducir a una transformación racial de la empresa. Messner afirma que se debe pugnar por “dar al trabajador la posibilidad de pleno derecho dentro del complejo económico-social del trabajo”. Peter Druker sostiene que el trabajador tiene que integrarse en la empresa, comprender su trabajo y lo que está a su alrededor, saberse miembro de una comunidad de trabajo y tener la posibilidad de co-determinación en el seno de la comunidad.

3.9.4 Participación en los Resultados. El trabajador ha de tener la oportunidad de recibir una retribución más allá de su salario, mediante una vinculación directa con lo que hace. Hay varias medidas para esto como el destajo, los incentivos, los premios por sugerencias y la llamada

Administración incentiva. La idea fundamental es que el trabajador pueda, de algún modo, participar en las contribuciones que haga al aumento de la productividad.

3.9.5 Participación de las Utilidades. El cumplimiento fiscal por parte de las empresas es indispensable para una justa participación en las utilidades. Hay que facilitar a los trabajadores el conocimiento del funcionamiento económico de la empresa y darle al reparto de las utilidades mayor relevancia y solemnidad.

3.9.6 Participación en el Capital. La doctrina social católica insiste en que hay que pugnar porque el trabajador llegue a ser copropietario de la empresa, para ello hay que fomentar el ahorro y formar en el personal una mentalidad poseedora y empresaria, por el elemento de riesgo que siempre existe en la empresa.

El llamado “salario de inversión” consiste en aquella remuneración que se otorga exclusivamente para la inversión en la empresa con determinadas limitaciones a su disponibilidad. El llamado “accionariado obrero” consiste en la venta de acciones de la empresa a su personal en condiciones de cierta facilidad y también con limitaciones a su disposición.

3.9.7 Participación Funcional. Es aquella que promueve que los trabajadores decidan en sus propias áreas de trabajo o en cuestiones “sociales” relacionadas con él. Para esta participación es indispensable el consenso en objetivos y políticas de la empresa.

El proceso requiere capacitación, comunicación, consulta y finalmente asunción de la responsabilidad de decidir que implica, desde luego, la aceptación de que pueden existir errores. Un ejemplo de esta participación son los equipos autónomos, los círculos de calidad, el enriquecimiento del trabajo y, en general. La delegación de funciones.

3.9.8 Participación Institucional. Es también llamada “congestión”. Consiste en la posibilidad que se otorga a los trabajadores, para que a través de sus representantes sindicales o no, participen en los órganos superiores de dirección o vigilancia de la empresa. Se ha llevado a cabo parcialmente en Alemania y los países escandinavos sobre todo. Se ha declarado que la participación institucional se aceptara cuando al correr del tiempo demuestre que ha favorecido la paz interna en las empresas y contribuido al aumento de su productividad.

3.9.9 Papel del Empresario. Para llevar a cabo planes de participación en las empresas, es indispensable la involucración y decisión final de su más alta autoridad. Tiene que haber un auténtico deseo de la transformación de la empresa en una entidad altamente participativa.

Se requiere, desde luego, de gradualidad y prudencia, pero también de imaginación, perseverancia y compromiso. Se recomienda que se inicie el proceso por la participación en los resultados y en la gestión funcional y solo finalmente en el capital, como una culminación de estos procesos previos.

### 3.10 EL SINDICATO Y LA EMPRESA

3.10.1 Introducción. En virtud de ser uno de los temas relacionados con el ámbito económico productivo de las empresas, con los aspectos sociales inherentes al ser humano y con principios fundamentales de reflexión en torno a la orientación para el hombre y su vida en sociedad; resulta importante e interesante, adentrarse al punto central de la vida en los sindicatos, sus propósitos y justificaciones, así como su relación con la empresa.

Se trata de reconocer la importancia de mantener las relaciones sanas entre quienes integran la empresa, ya sea esta de bienes o servicios, pública o privada. De igual manera como establece el objetivo de este evento, presentar directrices claras y prácticas de acción que conlleven a brindar la salud laboral tan necesitada en los actuales escenarios laborales.

3.10.2 Definición. Del griego síndicos, de sin "junto" y un derivado de dike "justicia". En su sentido amplio, asociación de personas morales o físicas que tiene por objeto la representación y la defensa de sus intereses comunes. Sin embargo, en su acepción corriente, se trata de las asociaciones de obreros y de empleados, de una profesión (sindicato de oficio) o de una rama industrial (sindicato de industria), que se agrupan con el propósito de defender sus derechos e intereses inmediatos: salarios, horarios, condiciones de trabajo, de seguridad, etc.

3.10.3 La organización sindical. Los sindicatos son, efectivamente, instrumentos de incorporación de los trabajadores en la lucha por la defensa de sus intereses y la elevación de sus condiciones de vida, al tiempo que ayudan a la formación de una clase obrera organizada y combativa.

Estas luchas reivindicativas desde el aumento de salarios, pasando por las demandas de reducción de la jornada de trabajo, hasta la participación en la ganancia y la cogestión son el punto de partida para que la clase obrera asuma su papel protagónico en la lucha por la liberación y llegue a un cierto grado de autonomía y organización, logrando una percepción directa de su valor cuantitativo, especialmente en las luchas federativas y confederativas en el seno de las organizaciones sindicales.

En el texto que C. Marx preparó con relación a los sindicatos, señalaba que "Los sindicatos, han formado inconscientemente hogares de organización para la clase obrera, como los Municipios y Comunidades de la Edad Media lo hicieron para la burguesía. Si los Sindicatos, por su primer carácter, son rigurosamente necesarios para las luchas cotidianas entre el capital y el trabajo –verdaderos combates de guerrillas-, por su segundo carácter, son mucho más importantes aún como vehículos organizados para la supresión del salario y de la dominación del capital".

3.10.4 Finalidad. Los principales fines de las organizaciones sindicales son los siguientes:

- a) Representar a los afiliados en las diversas instancias de la negociación colectiva, suscribir los instrumentos colectivos del trabajo que corresponda, velar por su cumplimiento y hacer valer los derechos que de que ellos nazcan.
- b) Representar a los trabajadores en el ejercicio de los derechos emanados de los contratos individuales de trabajo, cuando sean requeridos por los asociados. No será necesario requerimiento de los afectados para que los representen en el ejercicio de los derechos emanados de los instrumentos colectivos de trabajo y cuando se reclame de las infracciones legales que afecten a la generalidad de sus socios. En ningún caso podrán percibir las remuneraciones de sus afiliados.
- c) Velar por el cumplimiento de las leyes del trabajo o de la seguridad social, denunciar sus infracciones ante la s autoridades administrativas o judiciales, actuar como parte en los juicios o reclamaciones a que den lugar las la aplicación de multas u otras sanciones.
- d) Actuar como parte en los juicios o reclamaciones, de carácter judicial o administrativo, que tengan por objeto denunciar prácticas desleales, en general asumir la representación del interés social comprometido por la inobservancia de las leyes de protección establecidas en de sus afiliados, conjunta o separadamente de los servicios estatales respectivos.
- e) Prestar ayuda a sus asociados y promover la cooperación mutua entre los mismos, estimular su convivencia humana e integral y proporcionarles recreación.
- f) Promover la educación gremial, técnica y general de sus asociados.
- g) Canalizar inquietudes y necesidades de integración respecto de la empresa y de su trabajo.

- h) Propender al mejoramiento de sistemas de prevención de riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, sin perjuicio de la competencia de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, pudiendo además, formular planteamientos y peticiones ante estos y exigir su pronunciamiento.
- i) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a mutualidades, fondos u otros servicios y participar en ellos. Estos servicios pueden consistir en asesorías técnicas, jurídicas, educacionales, culturales, de promoción socio-económicos y otras.
- j) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a instituciones de carácter provisional o de salud, cualquiera sea su naturaleza jurídica y participar en ellas.
- k) Propender al mejoramiento del nivel de empleo y participar en funciones de colocación de trabajadores.

En general, realizar todas aquellas actividades contempladas en los estatutos y que no estuvieren prohibidas por ley.

No obstante que la finalidad fundamental de los sindicatos es la de representación de sus afiliados y de protección y resguardo de los trabajadores, pueden desarrollar actividades que les reportan ingresos, siempre que estas se encuentren contemplados en los estatutos, que no estén prohibidas por ley, y que el producto de dichas actividades sea destinado a fines sindicales o incremento de su patrimonio.

En el aspecto de relaciones humanas, al sindicato también le corresponde un rol que cumplir. Al margen de prestar ayuda a sus asociados y promover la cooperación mutua entre los mismos, las organizaciones sindicales deben estimular su convivencia humana e integral y proporcionarles recreación.

Asimismo, están facultados para promover la educación gremial, técnica y general de sus asociados. Además tiene atribuciones para canalizar inquietudes y necesidades de integración respecto de la empresa y sus trabajadores.

### 3.10.5 Tipos De Sindicatos.

3.10.5.1 Sindicato de Empresas. Es aquel que agrupa a trabajadores de una misma empresa.

3.10.5.2 Sindicato ínter empresa. Es aquel que agrupa a trabajadores de dos o más empleadores distintos.

3.10.5.3 Sindicato de trabajadores independientes. Es aquel que agrupa a trabajadores que no dependen de empleador alguno.

3.10.5.4 Sindicato de trabajadores eventuales o transitorios. Es aquel constituido por trabajadores que realizan labores bajo dependencia o subordinación en períodos cíclicos o intermitentes.

3.10.5.5 Sindicato de Industria. Agrupación en un solo sindicato de trabajadores pertenecientes a una industria determinada, sin considerar profesión, oficio o especialidad.

3.10.5.6 Sindicato de Oficio. Agrupación en un solo sindicato de trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad, sin consideración de industria o empresa.

3.10.6 Conceptos básicos de la Iglesia hacia los Sindicatos. Los sindicatos son elementos indispensables de la vida social; su finalidad es la defensa de los intereses vitales de los hombres empleados en diversas profesiones. Son un exponente de la lucha por la justicia social y un factor constitutivo de orden social y de solidaridad de la que no se puede prescindir.

Luchar por la justicia y no-egoísmo de grupo o clase: La lucha de los sindicatos debe ser vista como una dedicación normal a favor del justo bien y no como una lucha contra los demás. Su finalidad no es eliminar a su adversario, sino que alcanzar la justicia social. Las exigencias sindicales no pueden transformarse en una especie de egoísmo de grupo o de clases.

La actividad sindical entra en el campo de la política: entendida como una prudente solicitud por el bien común. Luchan no solo por mejoras salariales y de condiciones de vida y trabajo, sino que también para corregir los defectos del sistema de propiedad y de administración de los medios de producción con miras al bien común de toda la sociedad y teniendo en cuenta las limitaciones que impone la situación económica general del país.

Los sindicatos no son partidos políticos: los sindicatos deben evitar asumir el papel de los partidos políticos que luchan por el poder. Las decisiones de los sindicatos no deben estar sujetas a las decisiones de partidos políticos.

La excesiva polinización de los sindicatos se ve como negativa y contraria a su finalidad.

Su papel educativo; es función del sindicato desarrollar en los trabajadores la conciencia de la dignidad y la voluntad de lograr su promoción. Se debe desear que, gracias a la obra de los sindicatos el trabajador puede no solo tener mas, sino, ante todo, ser más; es decir pueda realizar mas plenamente su humanidad en todo los aspectos.

Los sindicatos actuando a favor de los justos de sus miembros, se sirvan del método de huelga: es un medio necesario aunque extremo reconocido por la enseñanza social católica. Las huelgas son legítimas en las debidas condiciones y en sus justos límites.

Es un derecho que se le debe asegurar a los trabajadores sin sufrir sanciones penales por participar en una de ellas.

La regresión contra dirigentes sindicales constituye abusos frecuentes en nuestros países. Este abuso debe ser combatido por la autoridad del trabajo.

Apoyo pastoral y moral a los dirigentes sindicales: la iglesia debe acompañar a los trabajadores cristianos comprometidos en la vida sindical.

3.10.7 Concepto de Huelga. La paralización concertada y colectiva de carácter pacífica, que hacen los determinados trabajadores de una empresa, una rama de actividad o de una rama de actividad económica, industrial o comercial a nivel local, regional o nacional para inducir al patrono a que negocie una convención colectiva; respete los beneficios en una vigente o que impida tanto al patrono o al estado a tomar o dejar de tomar una actitud, en beneficio de las condiciones de trabajo que conlleven a obtener en última instancia condiciones dignas y decorosas en el marco de los principios de la justicia social.

3.10.8 El arbitraje. Es un método de resolución de conflictos alternativo del judicial. Se trata de un mecanismo mediante el cual esos conflictos pueden ser resueltos por particulares que no revisten la calidad de jueces estatales. Producido un diferendo o un conflicto de intereses entre dos o más partes, éstas deciden someter su controversia a un tercero que provee la solución.

Se trata, por tanto, de una jurisdicción privada (individual o colegiada), instituida por voluntad de las partes o por decisión legal, por la que se desplaza la potestad de juzgar hacia órganos diferentes de los tribunales estatales.

Este método tiene carácter adversarial, pues es un tercero neutral quien decide la cuestión planteada, siendo su decisión, en principio, obligatoria. Las partes se convierten en contendientes a efectos de lograr un laudo favorable a su posición. El arbitraje ofrece notorias ventajas en comparación con el proceso jurisdiccional, por estar dotado de una mayor flexibilidad e informalidad en los procedimientos, que a su vez son más rápidos.

Como procedimiento es similar a un juicio, en el sentido de que es un tercero quien decide sobre el caso que se le presenta y las partes aceptan esa decisión, que es un laudo. No

existe comunicación directa entre las partes, sino a través de los abogados que hacen su presentación ante el árbitro.

El método no es aplicable a aquellos casos en los cuales un fiscal debe intervenir obligatoriamente, ni en cuestiones relativas a conflictos laborales o situaciones en las que puede verse afectado el orden público. Es obligatorio para las partes y ejecutable judicialmente; es susceptible de impugnación judicial por vía de nulidad.

### 3.11 EL CAPITAL Y SU HIPOTECA SOCIAL

#### 3.11.1 Diversos significados del Término Capital.

- Cantidad de dinero dedicada a producir.
- Bienes y medios de producción, “bienes de capital”.
- Poder de disposición sobre el trabajo, los bienes de producción, las mercancías y del dinero, basado en la propiedad del capital.

#### 3.11.2 Diversos significados del término “Capitalismo”

- Actividad económica basada en la formación e inversión de capital.
- Actividad económica que busca y obtiene ganancias mediante la producción y la productividad en el uso del capital.
- Actividad económica dedicada a la ganancia mediante el uso del capital, con indiferencia de los bienes producidos y de los servicios prestados y, por tanto, indiferente también respecto de las necesidades humanas.
- Organización de la sociedad en la que se subordina al bien común el poder de decisión económica, social y política basado en la propiedad y administración del capital.

#### 3.11.3 Diversos tipos de “Capitalismo”.

a) Según los titulares de la propiedad y administración del capital y del consiguiente poder de decisión:

- Con propiedad e iniciativa privada.
- Con propiedad y decisión del gobierno (Capitalismo de estado).
- Mixto.

b) Según la concepción de naturaleza y del destino del hombre:

- Materialista.

- Respetuoso de la plenitud de los valores humanos, tanto materiales como espirituales.
- c) Según los criterios y valores que inspiran la relación entre personas particulares y gobiernos:
- Individualismo sobre todo liberal.
  - Colectivista (de estado, totalitario).
  - Con solidaridad persona-sociedad.
- d) Según los criterios y valores que inspiran las relaciones entre los dueños de la fuerza de trabajo:
- Con propiedad e iniciativa originarias de los dueños del capital.
    - Excluyentes.
    - Participativas .
  - Con propiedad e iniciativa originaria de los trabajadores.
  - Con propiedad e iniciativas originarias mixtas.
- e) Según la capacidad y el hecho de la transformación histórica:
- Rígido (clásico, manchesteriano).
  - Flexible y adaptado a las exigencias de los cambios históricos y de la conciencia moral.
- f) Según la manera de tomar decisiones fundamentales:
- Autoritario, dirigista, de dirección central única.
  - De mercado.
  - Mixto.

3.11.4 Concepción marxista del capital. Los medios de producción y el dinero se hacen capital cuando, en un nivel determinado de desarrollo histórico, sirven de medio para la explotación del trabajo asalariado.

El capital es el valor que, mediante la explotación del trabajo asalariado, produce plusvalía. El capital, consta de dos partes:

- a) Permanente. Medios de producción (edificios, maquinas, materias primas).
- b) Variable. Gastos para pagar la fuerza de trabajo, solo el capital variable produce plusvalía.

Es falsa la noción del trabajo como constitutivo del valor de cambio de las mercancías y, por consiguiente, la explicación de la plusvalía y la afirmación de que solo el capital variable la

produce. Las predicciones marxistas no corresponden a la evolución histórica real del capitalismo.

3.11.5 Algunas posiciones fundamentales de la doctrina social cristiana respecto del capital y el capitalismo. “León XIII puso todo su empeño en ajustar este tipo de economía (en que se procede poniendo unos el capital y otros el trabajo) a las normas del recto orden, de lo que se reduce que tal economía no es condenable por sí misma. Y realmente no es viciosa por naturaleza, sino que viola el recto orden cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad y de tal forma, que los negocios e incluso toda la economía se plieguen a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía ni aun siquiera la misma justicia social y el bien común”.<sup>10</sup>

“Salta a los ojos de todos, en primer lugar, que en nuestros tiempos no solo se acumulan riquezas, sino que también se acumula una descomunal y tiránica potencia económica en manos de unos pocos, que la mayor parte de las veces no son dueños sino solo custodios y administradores de una riqueza en deposito, que ellos manejan en su voluntad. Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi característica de la economía contemporánea, es el fruto casi natural de la ilimitada libertad de los competidores, de la que han sobrevivido solo los más poderosos, lo que con frecuencia es tanto como decir los más violentos y los mas desprovistos de conciencia”<sup>11</sup>

“Puesto que el sistema actual descansa principalmente sobre el capital y el trabajo, es necesario que se conozcan y se lleven a la practica los principios de la recta razón o de la filosofía social cristiana sobre el capital y el trabajo y su mutua coordinación. Ante todo, para evitar los problemas tanto del individualismo como del colectivismo, debe sopesarse con toda equidad y rigor el doble carácter, esto es, individual y social, del capital o propiedad y del trabajo. Las relaciones mutuas entre ambos deben ser reguladas conforme a las leyes de la más estricta justicia llamada conmutativa, con la ayuda de la caridad cristiana.”<sup>12</sup>

“La libre concurrencia, contenida dentro de límites seguros y justos, y sobre todo el poder económico, deben estar imprescindiblemente sometidos de una manera eficaz a la autoridad publica en todas aquellas cosas que competen a su contenido.

---

<sup>10</sup> Pío XI, op. Cit., p. 101

<sup>11</sup> Pío XI, op. Cit., p. 105, 107

<sup>12</sup> Pío XI, op. Cit., p. 107

Las instituciones públicas deben conformar toda la sociedad humana y las exigencias del bien común, o sea, a la norma de la justicia social, con lo cual ese importantísimo sector de la vida social que es la economía no podrá menos de encuadrarse dentro de un orden recto y sano”.<sup>13</sup>

Tal como la necesidad, la propiedad y el trabajo, el capital es una estructura fundamental de la economía. Está vinculado a la realidad del instrumento, producto del trabajo pasado, acumulado para un nuevo trabajo más eficaz. Hoy de hecho a la vez, subraya el mensaje social de la Iglesia, riqueza encontrada o recibida y riqueza productiva. Pero la consideración fundamental es la del capital fruto del trabajo pasado acumulada al servicio del trabajo actual, vivo. El capital se acumula fácilmente, tiende a acumularse siempre más. Por esto obtiene un poder, desproporcionado y tiene tendencia a dominar.

El capital, en todas partes, siendo útil, tiende también a ser muy poderoso. Conviene resistir a esta tendencia. La Iglesia lo hace, en primer lugar, con el principio que propone de la primacía del trabajo sobre todo lo que no es más que instrumento de trabajo: “El trabajo humano, lo ha declarado el concilio Vaticano II es muy superior a los restantes elementos de la vida económica pues estos últimos no tienen otro papel que el de instrumentos”

### 3.12 LAS UTILIDADES

3.12.1 La Utilidad según los Economistas. Para el estudiante de economía, el concepto de utilidad se reduce a la capacidad que tiene un objeto o servicio, de satisfacer necesidades humanas. Y por tener ese concepto, aprende a distinguir entre la utilidad espontánea y la utilidad añadida. La primera es la que tiene un ser por sus mismas cualidades físicas, químicas y biológicas, independientemente del trabajo humano. La segunda es aquella que por el trabajo humano en cualquiera de sus diversas manifestaciones (intelectual, manual o mixto) adquiere un ser para satisfacer necesidades humanas. Esta utilidad añadida puede darse por la transformación del objeto, por la traslación del mismo en el espacio llevándolo a un lugar donde o no lo había o su existencia era muy limitada, el tiempo (proporcionándolo en el momento en que más se necesita) y por la transacción o intercambio.

3.12.2 La moralidad de la Utilidad Económica. Al aplicar estos conceptos a la utilidad económica, tendrá que analizarse su conformidad o inconformidad con la naturaleza del hombre en tres dimensiones:

---

<sup>13</sup> Pío XI, op. Cit., p. 110

a) La utilidad en sí misma. Siempre y cuando se conforme la naturaleza del hombre en su integridad, en si la utilidad económica es moralmente buena, ya que facilita ayuda y promueve al ser humano. Si fuera una utilidad que solo mira al aspecto material del hombre con mengua del espiritual o de lo eterno, entonces no sería moralmente buena.

b) La utilidad en cuanto al fin a que se destina. La moralidad del fin que pretende quien pone a disposición de la sociedad una utilidad económica, puede ser modificada por ese mismo fin. Si este es bueno, la utilidad así se hace más buena. Pero si el fin es malo, esa utilidad (que en si era buena) se hace moralmente mala, se pervierte, por el fin malo que con ello se pretende.

c) La utilidad en los medios y otras circunstancias. Como se obtiene y como se destina al fin pretendido. Si la utilidad en si era buena, y el fin pretendido al ofrecerla era bueno, pero los medios o las circunstancias como se obtiene o se encamina al fin, son malos, esa utilidad queda pervertida, se hace mala. Por otra parte, si en su fin y en los medios y demás circunstancias hay buena modalidad, entonces todo el conjunto de esa utilidad es mas moralmente bueno.

3.12.3 La Utilidad en la Empresa. Conviene distinguir, por lo menos, dos sentidos que se pueden dar en la empresa a la utilidad o las utilidades. Uno es el sentido amplio y el otro el sentido estricto. En el sentido amplio es la “remuneración que la sociedad da a través de un precio, a la empresa que le proporciona satisfactores” o sea, la recompensa expresada en dinero para encontrar, incremento y o distribuir utilidades económicas. En sentido estricto, del que nos vamos a ocupar directamente en esta exposición, es la parte de esa remuneración que reciben los dueños del capital, por su cooperación en esa actividad de servicio a la sociedad. En este sentido restringido todavía cabe preguntarse sobre la moralidad de la utilidad del capital “tomado a préstamo” y la del capital “patrimonial”. Es prudente tratar primero de este ultimo.

#### 3.12.3.1 Moralidad de la Utilidad del Capital Patrimonial.

a) Primero y Ante todo. Hay que admitir que la propiedad privada del capital (de los medios de producción) es moralmente buena. Si se parte del supuesto, que toda utilidad que se les conceda al dueño por ese capítulo será siempre moralmente mala. Pero si se reconoce que la propiedad privada con su función social, de los medios de producción, en si es buena, entonces quedara por investigarse si en concreto “determinada” propiedad es moralmente buena o moralmente mala. Como aquí no se trata del tema de moralidad de la propiedad privada, suponemos que existen propiedades privadas moralmente buenas o irresponsables.

b) Segundo. Enseguida hay que analizar la moralidad de la utilidad en sentido restringido en todas sus dimensiones para poder juzgar si es buena o mala moralmente. La utilidad del capital patrimonial de una empresa es en sí moralmente buena. En si es moralmente bueno recibir una recompensa por cooperar a satisfacer necesidades humanas. Entra aquí tanto el ejercicio de la justicia como el de la caridad. La justicia, porque por parte del dueño hay una privación de un bien (su capital) para invertirlo, hay un riesgo que se ocurre tanto de que el producto no sirva a la sociedad, como de que acontezcan accidentes imprevistos y esto tendrá que remunerarse. La caridad, porque si esta privación se ha hecho con dedicación y amor a los miembros de la sociedad, para satisfacer sus necesidades, ha que pagar también con amor: y este se manifiesta mas en obras que en palabras o muestras de agradecimiento. El que arriesga su capital lo esta haciendo con obras. Su recompensa de amor tendrá que manifestarse también con obras: es la remuneración.

c) El Fin. Hay que distinguir un doble fin, la necesidad que se tiende a satisfacer y el destino que se pretende dar a la remuneración obtenida.

Puede tratarse de una necesidad demandada o no demandada. Si es una necesidad demandada, todavía puede ser imperativa. Es claro que desde el punto de vista moral, la acción tendiente a satisfacer esa necesidad imperativa, es no solo moralmente buena sino altamente meritorio. Por tanto, su remuneración o utilidad en si es también buena. Pero si no es una necesidad imperativa, habrá que ver si es perjudicial o no perjudicial a la dignidad de la persona humana. Si no lo es, será moralmente bueno, y malo en caso contrario. Otras veces es una necesidad no demandada, y que por lo tanto, se trata de crearlas para satisfacerlas después. También aquí puede ser que nos sea demasiada, por no tenerse conocimiento de su posibilidad de satisfacción, pero que en si es necesaria para una vida digna de la persona. Hacerla evidente y luego tratar de satisfacerla es bueno y por lo mismo, recibir una buena recompensa por ello, es decir, una utilidad monetaria, es bueno.

El destino que se intenta dar a la utilidad. Pues es también evidente que si el destino que se da es para degradarse a sí mismo, o en perjuicio de los demás miembros de la sociedad, o simplemente el despilfarro o fomento del vicio, esta intención es la que echa a perder la bondad de la utilidad adquirida.

d) Los medios. En cuanto a los medios como se obtuvo una utilidad o como se orienta ella a su vez o otro fin, puede mejorar su bondad o echarla a perder. Piénsese en el fraude, en la justa cooperación al bien común de la sociedad, en la injusta remuneración a los demás factores que cooperan a la creación de la utilidad económica; trabajadores en todas sus especies y categorías, proveedores, dueños de patentes de capital prestado, etc. Piénsese también en la

negligencia o atención a la promoción humana de los trabajadores y otros colaboradores, inclusive del mismo empresario.

e) Otras circunstancias. Otras circunstancias que modifican la moralidad de la utilidad en la empresa son las del tiempo, lugar, modo, urgencias, etc., que habrán de considerarse para que la utilidad sea íntegramente buena o mala desde el punto de vista de la moral.

f) El monto de la utilidad. ¿Podrá hablarse de utilidades excesivas? Desde el punto de vista de la reflexión moral, solo se podrá hablar de exceso si en sí misma esa utilidad o en su fin, medios y circunstancias no se ajustan a la justicia y a la caridad.

Pero si se ha cumplido con todos esos elementos, por altas que sean las utilidades, serán mejores por cuanto son en sí mismo medios buenos encaminados a un progreso de la sociedad justamente y aun equitativamente distribuidos: crecimiento humano generalizado.

3.12.3.2 Moralidad de la Utilidad del Capital Patrimonial. De esa utilidad hay que decir proporcionalmente lo mismo que del capital patrimonial. Pues en sí es parte de la utilidad total obtenida con el concurso no solo del capital patrimonial, sino también del capital prestado. Sin embargo, el monto y la corresponsabilidad es menor: Porque el riesgo es menor, la información sobre la obtención también es menor. Pero si debería quien presta un capital enterarse de todos los elementos considerados sobre la generación y destino de la utilidad pues puede llegar a darse una ignorancia fingida o crasa, que nos exime de responsabilidad moral.

## 4 EL DIRIGENTE DE EMPRESA Y EL ENTORNO

### 4.1 LA EMPRESA EN EL ORDEN INTERNACIONAL

4.1.1 La Organización Económica Internacional y Los Retos Actuales. El sistema global actual de la Organización Económica Internacional se basa esencialmente en el conjunto de organismos que fueron creados a finales de la 2da guerra mundial y que se fueron configurando durante la etapa de la guerra fría (oeste-este) y el proceso de Independencia de las Antiguas Colonias.

En este mundo las posiciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BIRD) y Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) respondían a la cobertura de campos de relación muy específicos a necesidades de la época.

La propia concepción liberal y neoclásica inspiradora de la organización internacional ha pasado por una serie de vicisitudes que han dejado su mella en la transformación de las organizaciones tradicionales y en la creación de otras nuevas. Además muchos de los problemas económicos mundiales actuales tienen un alcance que los organismos internacionales actuales no pueden afrontar por sí mismo y la respuesta funcionalista tradicional queda muy limitada.

El tema de la deuda externa de los países Latinoamericanos es uno de ellos, ni el FMI, ni el BIRD, ni los bancos regionales creados en los años sesenta tienen capacidad financiera suficiente para hacer frente a ella en un mundo en el que la complejidad y desarrollo de las transacciones financieras internacionales privadas desborda cualquier control público.

Con la transformación hacia la economía de mercado de la mayoría de los países socialistas, ya no tenía sentido la existencia del organismo creado en respuesta a la vertebración de la división socialista del trabajo: Consejo de Asistencia Económica Mutua (COMECON).

Las nuevas líneas de vertebración de las economías de los países del este hacen que estos pasen a ser integrables a los organismos de occidente, al tiempo que la desaparición de las tensiones Este –Oeste, pone de manifiesto que se debe evolucionar a hacer frente a los problemas globales asociados a la supervivencia del planeta, su preservación para las futuras generaciones y la solución de los problemas de la pobreza y el atraso económico que son las desventuras del tercer mundo.

En los tiempos recientes, sobre todo después de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medioambiente, celebrada en Río de Janeiro en 1992, la Organización Económica Internacional está llamada a dar respuesta y realizar las transformaciones que permitan ir perfilando una salida frente a los problemas de la ecología y el desarrollo. Igualmente la constitución de la Organización Mundial del Comercio (OMC) es otro paso en el sentido de dar una solución global a los problemas.

La Organización Económica Internacional afronta un papel de actor de primer orden en la esfera de las relaciones internacionales. La Interdependencia, fuerza hoy más que nunca, a ejercicios de coordinación Norte-Norte y de solidaridad Norte-Sur y Norte-Este, para hacer frente a los retos y transformaciones del mundo actual. Para ello la Organización Económica Internacional requiere de su transformación para irse adaptando a las nuevas situaciones y dar una respuesta institucional apropiada.

La aceleración histórica es imparable y es evidente que los cambios que se producen cada día van a seguir exigiendo de imaginación renovada para que la Organización Económica Internacional no se vea desbordada por la realidad cambiante. En los últimos años el mundo ha entrado en un proceso de rápida transformación.

Los cambios en los lineamientos políticos, en los sistemas económicos y en los valores sociales, llevan a punto en que las nociones convencionales y el ordenamiento establecido a finales de la Segunda Guerra Mundial, son cada vez menos aplicables a los asuntos internacionales.

La disolución de los bloques políticos-militares, la extensión y afianzamiento de la Democracia Burguesa, junto a los cambios tecnológicos y al papel que asumen nuevos actores en la escena internacional, están produciendo cambios sustanciales que de no darse una involución, harán entrar el mundo en un período con características diferentes.

Paralelamente a este proceso, se entiende e impone la opinión de que el denominado sistema de mercado, el orden social liberal instalado en Occidente, es la mejor forma de promover y guiar el desarrollo social (neoliberalismo).

Sin embargo este sistema de mercado no puede solucionar los problemas graves de dotación de infraestructura y satisfacción de necesidades básicas que acusan los países. La solución de estos problemas requiere de políticas que permitan a los países del sur decidir sobre la valoración de su producción y facilitar su acceso a los mercados, basadas más en la solidaridad que en los criterios de competencia propios del Sistema de Mercado.

4.1.2 La Cooperación Internacional en el Orden Económico. La actual unión del género humano exige que se establezca también una mayor cooperación internacional en el orden económico. Pues la realidad es que, aunque casi todos los pueblos han alcanzado la independencia, distan mucho de verse libres de excesivas desigualdades y de toda suerte de inadmisibles dependencias, así como de alejar de sí el peligro de las dificultades internas.

El progreso de un país depende de los medios humanos y financieros de que disponga. Los ciudadanos deben prepararse, por medio de la educación y de la formación profesional, al ejercicio de las diversas funciones de la vida económica y social.

Para esto se requiere de la colaboración de expertos extranjeros que en su actuación, se comporten no como dominadores, sino como auxiliares y cooperadores. La ayuda material a los países en vías de desarrollo, no podrá presentarse si no se operan profundos cambios en las estructuras actuales de comercio mundial.

Los países desarrollados deberán presentar otro tipo de ayuda, en forma de donativos, préstamos o inversiones de capitales; todo lo cual ha de hacerse con generosidad y sin ambición por parte de tal ayuda.

Para establecer un auténtico orden económico universal, hay que acabar con las pretensiones de lucro excesivo, las ambiciones nacionalistas, el afán de dominación política, los cálculos de carácter militarista y las maquinaciones para difundir e imponer las ideologías. Son muchos sistemas económicos y sociales que hoy se proponen; es de desear que los expertos sepan encontrar en ellos, los principios básicos comunes de un sano comercio mundial. Ello será fácil si todos y cada uno deponen sus prejuicios y se muestran dispuestos a un diálogo sincero.

4.1.3 Normas. Para esta cooperación parecen oportunas las normas siguientes:

a) Los pueblos que estén en vías de desarrollo deberán entender que han de buscar expresa y firmemente, como fin propio, el progreso por medio del trabajo y la preparación de los propios pueblos; sino ante todo el desenvolvimiento de las propias fuerzas y el cultivo de las dotes y tradiciones propias. En esta tarea deben sobresalir quienes ejercen mayor influjo sobre sus conciudadanos.

b) Por su parte, los pueblos ya desarrollados tienen la obligación gravísima de ayudar a los países en vías de desarrollo a cumplir tales cometidos. Por lo cual ha de someterse a las reformas psicológicas y materiales que se requieren para crear esta cooperación internacional.

Deberán buscar en las relaciones comerciales con los países más débiles y pobres el bien de estos últimos, porque tales pueblos necesitan para su propia sustentación los beneficios que logran con la venta de mercancías.

c) Es deber de la comunidad internacional regular y estimular el desarrollo, de forma que los bienes a este fin destinados sean invertidos con la mayor eficacia y equidad. Pertenece también a dicha comunidad, salvado el principio de la acción subsidiaria, ordenar las relaciones económicas en todo el mundo para que se ajusten a la justicia.

Fúndense instituciones capaces de promover y de ordenar el comercio internacional (en particular con las naciones menos desarrolladas) y de compensar los dos equilibrios que proceden de la excesiva desigualdad de poder entre las naciones. Esta ordenación, unida a otras ayudas de tipo técnico, cultural y monetario, deben ofrecer los recursos necesarios a los países que caminan hacia el progreso, de forma que puedan lograr convenientemente el desarrollo de su propia economía.

d) En muchas ocasiones urge la necesidad de revisar las estructuras económica y sociales, hay que prevenirse de las soluciones técnicas poco ponderadas y sobre todo, de aquellas que ofrecen al hombre ventajas materiales, pero que se oponen a la naturaleza y al perfeccionamiento espiritual del hombre.

4.1.4 Empresas multinacionales. Un sistema de producción o prestación de servicios, integrado por unidades localizadas en distintos países, que responden a estrategias centralmente planificadas en una casa matriz cuyo control se basa preeminentemente aunque no exclusivamente en la propiedad de todo o parte del capital de las subsidiarias, y que a su vez es poseída y gerenciada por ciudadanos del país donde tal matriz tiene su domicilio Caracteres Esenciales:

a) Pluralidad de componentes. Autonomía formal o aparente de los mismos: Si todo grupo económico es un conjunto de varias empresas o sociedades aparentemente independientes aunque económicamente unidas, también las empresas multinacionales revisten este carácter. Su propia difusión a lo largo y ancho de varios territorios estatales, es una de las circunstancias que inciden a veces para que estas entidades se descompongan en varias sub.-unidades; otras

veces, el proceso se realiza al revés, por concentración.

La pluralidad en cuestión puede llegar a manifestarse en la existencia de personalidades jurídicas diferentes en cada componente. Cada uno de estos puede ser una empresa o una sociedad, ya que, si bien lo más común es que la empresa multinacional tenga forma societaria nada impide que se componga de una empresa principal que detente varios establecimientos o sucursales dependientes en el extranjero.

Pero esta pluralidad de componente y esta autonomía de los mismos, es más aparente, o mejor dicho, más formal o puramente estructural, que económica, real o funcional.

b) Relación entre los componentes. Subordinación o coordinación: Aún admitiendo que la empresa multinacional puede estar compuesta de personas jurídicas de alto grado de autonomía, éstas se encuentran íntimamente relacionadas entre sí por un vínculo de coordinación o de subordinación. En general, esa relación es de subordinación, existiendo un control de la empresa matriz sobre sus filiales. A pesar de esto se establece una contradicción entre autonomía y control. De todos modos, esa contradicción no es tal, y ello, por dos razones: primero porque en nuestro concepto el problema no se da en los grupos por coordinación; y en segundo lugar, porque aún respecto de los grupos de subordinación, el control no siempre se ejerce, y porque en definitiva este problema del control se resuelve en la vida interna del grupo mientras que en la presunta economía se utilizan en las relaciones del grupo con terceros.

Sin embargo se puede definir el control como el vínculo de dominación entre los participantes del grupo, en mérito al cual, uno de ellos adopta una posición dominante sobre los demás, que quedan, en alguna medida, subordinados a aquél. El control es la posibilidad de una influencia dominante de una empresa sobre otra. Por ello se debe distinguir entre control interno o societario: en el que utiliza las técnicas previstas por el derecho de las sociedades, es decir, el que se expresa a través de las participaciones accionarias o de otros mecanismos societarios; y el control externo o contractual, que a su vez sería el control directorial o por actuación gerencial, que es la que se derivaría de la coincidencia de los directores de las diversas empresas del grupo o de la dominación ejercida a través de la designación de tales directivos. Esta forma de control no tiene autonomía teórica respecto de las otras, ya que esta dominación personal, se obtiene necesariamente, utilizando un mecanismo societario o un mecanismo contractual.

Por otra parte, entre concentración (grupo de empresas) y control (dominación) existe a la vez, un parentesco y un paréntesis. Un parentesco porque todas las formas estables de dominación de una empresa sobre otra, lleva a la configuración del conjunto económico. Y un

paréntesis, por que la inversa no es exacta: no todo conjunto económico responde a la idea de dominación. Puede haber otro vínculo entre los componentes del grupo.

c) Unidad Subyacente. Si bien puede verse una empresa en cada uno de los componentes del grupo, éste, a su vez puede ser concebido como una gran empresa; siendo el grupo la expresión de una unidad económica, determinada por la estrecha vinculación (unión) de sus partes componentes, la aparente autonomía de estas partes no podrían (ni deberían) impedir el reconocimiento de tal unidad. La unidad del grupo viene a ser la consecuencia inevitable de su propia conformación, ya que la dispersión internacional implica un nuevo tipo de mando, más descentralizado que el de la empresa común local, pero que en última instancia, queda limitada por la necesaria coherencia que debe mantener la estrategia global del grupo.

Entonces la unidad está dada por el interés o realidad económica subyacente y por la estrategia única de la decisión a la cual se someten las partes integrantes del grupo, sea espontáneamente mediante la colaboración, sea compulsivamente mediante la subordinación. En efecto, existe el riesgo de que la noción de persona jurídica se pueda transformar en un máscara que oculte la verdadera naturaleza del ser y del interés que es su soporte.

Esta evidencia a puesto en crisis la noción de personalidad jurídica y dio lugar a la teoría según la cual el carácter instrumental de la personalidad jurídica admite la posibilidad de que la misma sea apartada o traspasada para alcanzar el sujeto o interés real escondido tras ella, al menos, cuando la personería en cuestión determine una situación no arreglada a derecho.

d) Solidaridad. Existe casi un completo acuerdo en postular la solidaridad del grupo por las obligaciones contraídas por cualquiera de los componentes del conjunto. Parece que estas afirmaciones deben ser objeto de algunas precisiones:

- Se cree que la solidaridad sea un carácter original de los conceptos grupos de empresas y empresa multinacional. Parece más bien un efecto de los caracteres de la unidad subyacente.
- No resulta del todo claro que exista una verdadera solidaridad, la que supondría pluralidad de deudores. Por consiguiente no sería una tal solidaridad sino el descubrimiento de un único deudor.

- Mucho se discute si la solidaridad en examen sólo debe actuar como mecanismo defensivo de derechos violados en caso de fraude a la ley o si es una característica permanente emanada del carácter unitario de la única empresa que existe en la realidad.

Se puede decir entonces que se entiende que más que solidaridad hay deudor único, que ese efecto mal llamado solidario se produce en todos los casos en que la realidad nos impone una empresa única por sobre una multiplicidad de formas jurídicas. La responsabilidad solidaria constituye, más bien, un efecto de aquella unidad, y podría ser representada, no como un caso de solidaridad, sino de deudor único.

e) Actividad Multinacional. Es decir, la extensión de la empresa a varios territorios estatales. Este carácter es el elemento distintivo de la empresa multinacional respecto de los grupos nacionales de empresas; es lo que la distingue de otras especies pertenecientes al género "conjunto económico", lo que por consiguiente, le da especificidad, lo que le da contenido extranacional a las relaciones en que interviene, y lo que, por lo mismo, es pasible de crear dudas y dificultades. De conformidad con este carácter, la multinacional es aquella empresa o grupo de empresas que sitúa su acción a nivel internacional, que extiende su actividad al territorio de varios estados.

4.1.5 Dificultades presentes y perspectivas futuras. Los problemas estructurales de la economía internacional esbozados anteriormente tienen su lógica expresión en la actualidad.

Los programas de reforma en la URSS y Europa Oriental, la situación creada en el Medioriente por la guerra del Golfo Pérsico y las consecuencias económicas de ésta, la necesidad de políticas que den resultados satisfactorios en los países en desarrollo inmersos en más de dos décadas de estancamiento y deterioro, exigen de un marco social, político y cultural fundamentado sobre otros principios y prácticas.

De ahí el énfasis que en los países desarrollados se da al crecimiento en conjunto del sistema. Ese crecimiento se dice ha de ser sostenible a mediano plazo, no especulativo, y que mejore las expectativas de la producción y el empleo sin acelerar la inflación.

Se añade que ese crecimiento debe potenciar, conjuntamente con políticas monetarias y fiscales firmes los necesarios cambios estructurales: reconversión industrial, educación y capacitación técnica de la base social, promoción de la investigación, todo ello bajo el renovado interés por la conservación del medio ambiente.

Lo que no se señala es que ese crecimiento, en tanto se mantenga bajo los imperativos de la producción de valor, dirigida y decidida por la competencia internacional y por las transnacionales, difícilmente podrá resolver unos problemas que se agravan cada vez más por las imposiciones del sistema. Siendo así, la única forma de superar los problemas actuales requiere de cambios estructurales de todo tipo, no solo en los países en desarrollo sino también principalmente en los industrializados sobre todo en las grandes potencias, para que mediante un cambio de rumbo en la organización social se favorezca la solidaridad y se logre un orden internacional más justo y democrático.

El discurso tradicional basado en el crecimiento, reduce los problemas actuales exclusivamente a dos: la liberación del mercado internacional y la generación de mayores flujos de ahorro en la economía mundial, lo cual no resuelve los problemas de fondo.

Liberalización del Comercio. Esto con el objeto de someter el aparato productivo a una mayor competencia nacional e internacional como forma de alcanzar una mayor eficiencia y aprovechamiento de los recursos. Esta liberalización trae como efecto favorecer la operatividad de los grandes consorcios internacionales con su capacidad para inducir con mayor fuerza en la dirección del sistema global.

Generación del Mayor Ahorro. La estrategia convencional del crecimiento además de la liberalización del comercio requiere de fondos para la inversión en equipo productivo. Por tanto el objetivo de crecimiento solo será posible si se generan los ahorros suficientes para financiar inversiones.

Las necesidades de financiación de Europa Oriental y la URSS, así como la de los países en desarrollo y las que requieren los países desarrollados para mantener su dinámica, dan como resultado una cantidad de tal magnitud que es necesario preguntarse si el ahorro mundial será suficiente para afrontar tal reto, máxime cuando en los últimos años las tasas medias de ahorro e inversión de los países industrializados han disminuido.

Como medidas para fomentar el ahorro se propone la reducción de los gastos improductivos, reduciendo el gasto público, recortando los déficit presupuestarios y fiscales, reduciendo los gastos superfluos, disminuyendo los subsidios y subvenciones de protección, potenciando al tiempo la formación del ahorro privado, especialmente en los países desarrollados que han sido lo que tradicionalmente han suministrado los fondos de inversión.

Es de reconocer, además, que la interdependencia que caracteriza al sistema mundial hace mucho más necesaria la coordinación interna y externa de las políticas que se apliquen

para superar las dificultades actuales. Para ello se requiere de que la Organización Económica Internacional contribuya a la solución de los problemas del momento, abordando programas mucho más globales, comprometiendo en ellos a los diferentes organismos internacionales.

En definitiva, la descomposición actual del orden económico internacional y la creciente internacionalización, refuerzan el interés por encontrar nuevas líneas de actuación y reordenamiento que permitan alcanzar nuevos niveles de gestión integrada del sistema global. De ahí la importancia que para el mundo actual tiene la implementación de la Organización Económica Internacional, conjuntamente con las grandes potencias, para que sobre nuevas bases abran perspectivas a la producción solidaria dentro de un renovado marco de libertad.

## 4.2 ECOLOGÍA

4.2.1 Definición. La Ecología es la disciplina científica que trata de las relaciones entre los organismos y su ambiente pasado, presente, y futuro. Esas relaciones incluyen las respuestas eco fisiológicas de los individuos, la estructura y dinámica de las poblaciones, la organización biológica de las comunidades, el flujo de energía y materiales en los ecosistemas a diferentes escalas desde la local a la global.

4.2.2 El Hombre y la Ecología. La ecología ha alcanzado enorme trascendencia en los últimos años. El creciente interés del hombre por el ambiente en el que vive se debe fundamentalmente a la toma de conciencia sobre los problemas que afectan a nuestro planeta y exigen una pronta solución.

Los seres vivos están en permanente contacto entre sí y con el ambiente físico en el que viven. La ecología analiza cómo cada elemento de un ecosistema afecta los demás componentes y cómo es afectado.

Se puede decir que promover al hombre es hacerle tomar conciencia y ayudarle a desarrollar lo que él tiene de humano; la capacidad de descubrir los valores e internalizarlos para "ser" en plenitud y crear un tipo de relaciones nuevas, fundadas en esa plenitud humana de "ser" y no en la relación consumo-producción, meramente útil, en las que lo útil es el mismo hombre objeto de un reduccionismo de la riqueza de sus dimensiones.

Esas relaciones en las que el hombre debe humanizarse son: consigo mismo, con la naturaleza con los otros hombres y con Dios. Promover al hombre es hacer que este tenga

acceso a todos los bienes, espirituales y materiales para que su vida sea verdaderamente humana.

La Iglesia tiene como misión salvar al hombre. Porque "no hay nada verdaderamente humano que sea extraño a lo cristiano" y porque lo cristiano es lo plenamente humano, ella se siente llamada y comprometida a dar su palabra, no sólo en las relaciones del hombre con Dios y consigo mismo, que transforman al hombre, sino en las consecuencias inmediatas y necesarias: sus relaciones con la naturaleza y con los demás. El respeto a la naturaleza y la solidaridad son dos modos de relacionarse propiamente humanos.

4.2.3 Empresa y Ecología. Ya ninguna empresa duda de que la gestión de los recursos naturales buscando un menor impacto medioambiental, disminuyendo el consumo de recursos o de los desechos y las emisiones contaminantes puede reducir el impacto sobre el medio ambiente. Las empresas deben ser conscientes de que las inversiones hechas en la eliminación de recursos y disminuir los insumos y los gastos de descontaminación son inversiones normalmente ventajosas tanto para la sociedad como para la propia empresa.

4.2.4 Estado y Ecología. Uno de los campos que mayores transformaciones está generando en el derecho de la responsabilidad civil, lo es el del medio ambiente. Así, por ejemplo, la noción de culpa se afirma largamente superada, llegando a extremos en donde se predica que "el que contamina paga".

Las teorías de causalidad son cuestionadas en su utilidad práctica, cuando se trata de determinar hechos dañinos y autores frente a un daño ecológico con años de evolución. Las formas reparatorias tradicionales no dan a basto para indemnizar. Los límites de la responsabilidad, esto es, de porqué y cuándo quien ha contaminado debe reparar, son inciertos en sus fundamentos.

La ecología ha marcado así uno de los polos de tensión social existente en nuestra época: el temor de una forma de producción insensible al entorno natural se contrapone con posiciones antagónicas al progreso. Pareciera que los extremos son que se daña ilimitadamente o que no se daña nada. Mas estos extremos, como ocurre normalmente, deben ser llevados a un punto de equilibrio y coexistencia, porque como tales, son viciosos.

Se observa entonces la importancia de la claridad de un régimen de responsabilidad civil en este campo, y por ello el tema es apasionante, máxime si se trata de la responsabilidad del Estado, que adicionalmente permite cuestionar el papel que éste debe jugar en la regulación y en

la protección del medio ambiente, y permite también estudiar el tratamiento que debe recibir como gran prestador de servicios públicos y de obras de infraestructura potencialmente dañinas.

### 4.3 LA CULTURA

4.3.1 Definición. Originalmente cultura es un término que apunta a la acción de cultivar; significa la acción mediante la cual el hombre se ocupa de sí mismo, no quedando en puro estado natural.

Se entiende por cultura el modo en que los grupos humanos aprenden a organizar su comportamiento y su pensamiento en relación con el entorno físico en que habitan. El comportamiento es uno de los principales elementos de la cultura y se refiere a la forma en que los individuos se relacionan entre sí. Otro de estos elementos es el factor cognitivo, que se refiere a los modos de representación del mundo por parte de los distintos grupos humanos.

Finalmente, la cultura tiene un componente material, que consiste en los objetos físicos producidos por las sociedades humanas.

4.3.2 El aprendizaje de la cultura. La mayor parte de los elementos constitutivos de una cultura son el resultado de un proceso de aprendizaje, consistente en la modificación de la conducta en respuesta a las experiencias que se desarrollan dentro de un determinado entorno físico.

Si bien se encuentran modos de aprendizaje en la mayoría de los organismos vivos, ninguno de ellos posee la enorme capacidad de aprendizaje de los seres humanos, cuya supervivencia depende en gran medida de esta capacidad.

La mayoría de los organismos vivos depende de sus instintos, en tanto los seres humanos dependen de la cultura para su supervivencia. Los hombres deben aprender cómo sobrevivir en los más variados entornos físicos y sociales, en los que los factores biológicos juegan un papel poco relevante. Desde esta perspectiva, la cultura consiste en las estrategias de supervivencia compartidas por un grupo humano que son transmitidas de una generación a la siguiente.

Las ideas y formas de comportamiento que configuran una cultura se transmiten mediante un complejo sistema de símbolos, proceso en el que el lenguaje cumple una función determinante. En contraste con otros seres vivos, que son capaces de comunicarse mediante mecanismos rudimentarios, los seres humanos han desarrollado un complejo sistema de

comunicación que distingue a la especie y que resultaría imposible de concebir sin la existencia de la cultura humana tal como se conoce.

La cultura no aparece en el vacío ni es creada por individuos aislados. La cultura es el resultado de la interacción que se produce entre los miembros de los diversos grupos sociales. Los seres humanos aprenden formas de comportamiento y modos de pensar de sus padres y de los restantes miembros de la sociedad en la que viven, lo que hace posible que puedan participar de la vida social de acuerdo con pautas compartidas por el conjunto del grupo.

Los seres humanos son animales sociales. Desde los primeros momentos de la evolución humana, la supervivencia de la especie ha sido una empresa colectiva. La cultura es un esfuerzo colectivo y se comparte socialmente. Se entiende que son miembros de una sociedad aquellos que comparten las mismas percepciones culturales y similares modos de comportamiento.

En este sentido, el concepto de sociedad hace referencia a los modos de comportamiento específicos de los miembros de un determinado grupo humano. Los seres humanos desarrollan atributos culturales comunes mediante las experiencias compartidas con los restantes miembros de su sociedad.

4.3.3 La Publicidad. La importancia de la publicidad « en la sociedad de nuestro tiempo crece de día en día del mismo modo que los medios de comunicación social ejercen una enorme influencia en todas partes, así la publicidad, que usa estos medios como vehículo, posee una poderosa fuerza de persuasión, modeladora de actitudes y comportamientos en el mundo de hoy.

Especialmente desde el Concilio Vaticano II, la Iglesia ha tratado con frecuencia el tema de los medios, su papel y responsabilidades. La Iglesia ha procurado hacer esto de forma fundamentalmente positiva, considerando los medios como "dones de Dios" los cuales, de acuerdo con su providencial designio, unen fraternalmente a los hombres para que colaboren así con su voluntad salvadora.

De este modo la Iglesia enfatiza la responsabilidad de los medios para contribuir al auténtico e íntegro desarrollo de las personas y alentar el bienestar de la sociedad. La información suministrada por los medios está al servicio del bien común. La sociedad tiene el derecho a la información basada en la verdad, la libertad, la justicia y la solidaridad.

La publicidad no es lo mismo que "marketing" (el conjunto de funciones comerciales que conlleva la transferencia de mercancías del productor al consumidor) o relaciones públicas (el esfuerzo sistemático para crear una pública impresión favorable o "imagen" de alguna persona, grupo, o entidad). En muchos casos, sin embargo, es una técnica o instrumento empleado por uno o ambos. La publicidad puede ser muy simple, un fenómeno local e incluso de barrio o puede ser muy compleja, al agrupar sofisticadas investigaciones y campañas multimediales que abarquen todo el planeta. Puede ser diversa según el público al que va dirigida. De hecho, por ejemplo, la publicidad destinada a los niños plantea algunas cuestiones de carácter técnico y moral significativamente diferentes de las planteadas por la publicidad dirigida a adultos con madurez.

Los publicitarios seleccionan los valores y actitudes a ser fomentados y alentados; mientras promocionan unos ignoran otros. Esta selectividad contradice la idea de que la publicidad no hace más que reflejar el entorno cultural. Por ejemplo, la ausencia de publicidad de ciertos grupos raciales y étnicos en algunas sociedades multirraciales o multiétnicas puede contribuir a crear problemas de imagen e identidad, especialmente entre los grupos marginados y se dará, de forma casi inevitable la impresión, en la publicidad comercial, de que poseer muchas cosas lleva a la felicidad y satisfacción, lo cual es erróneo y frustrante.

La publicidad también tiene un indirecto pero fuerte impacto en la sociedad a través de su influencia sobre los medios. Muchas publicaciones y operaciones radio-televisivas dependen para su supervivencia de los beneficios de la publicidad. Esto es cierto con frecuencia, tanto para los medios confesionales como para los comerciales. Por su parte los publicitarios buscan, naturalmente, conseguir audiencia; y los medios esforzándose en proporcionársela, deben determinar su contenido para conseguir atraer el tipo de público de la medida y composición demográfica deseadas. Esta dependencia económica de los medios y el poder que confiere sobre los publicitarios comporta serias responsabilidades para ambos.

En este contexto, los medios de comunicación social tienen tan sólo dos opciones. O ayudan a la persona humana a crecer en su conocimiento y práctica de lo que es verdad y bueno o son fuerzas destructivas en conflicto con el bienestar humano. Lo que es especialmente cierto en el caso de la publicidad.

4.3.4 Cultura Empresarial. La cultura empresarial es lo que identifica la forma de ser de una empresa y se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas y oportunidades de gestión y adaptación a los cambios y requerimientos de orden exterior e interior, que son interiorizados en forma de creencias y talentos colectivos que se transmiten y se enseñan a los

nuevos miembros como una manera de pensar, vivir y actuar. Se basa en los siguientes principios básicos:

a) El sentido del Propósito es perdurable en el tiempo y tiene que plantear una aspiración que de sentido a la empresa y/u organización. Tanto en la realidad actual como, sobre todo, en la futura. Para orientar nuestras acciones hacia ese Propósito, se necesita fijar un hito que, siendo también el norte a largo plazo, se emplace en términos más concretos de tiempo y forma. Por esto se debe formular La Misión

b) La Misión recoge de forma sintetizada los objetivos de orden superior. Traduce la abstracción de la filosofía incluida en El Propósito en un proyecto tangible y activador que hace avanzar a la organización y centra sus esfuerzos. Constituye al mismo tiempo la expresión sincera y sentida de los deseos íntimos que las personas buscan en su trabajo

c) Los valores constituyen el núcleo de toda cultura empresarial ya que aportan un sentido de dirección común a todas las personas que componen la empresa y unas líneas directrices a su labor diaria. Los valores en los que se participa definen el carácter fundamental de la organización y crean un sentido de identidad en ella.

d) Las Políticas Generales concretan las líneas globales de actuación de la Empresa en diversos ámbitos, normalmente relacionados con los Sistemas de Gestión. Estas Políticas persiguen alcanzar los Objetivos Básicos asumiendo los contenidos formulados en la Misión a través de la aplicación de las líneas directrices de la gestión estratégica y constituyen nuestra respuesta al reto competitivo del futuro

4.3.5 Cultura y educación universitaria. La universidad ha sido, desde sus orígenes, la encargada de formar profesionales y especialistas en diversas áreas del conocimiento, y hoy debería ser también la encargada de la formación de auténticos ciudadanos, responsables y comprometidos éticamente con la realidad social que les rodea.

Vale la pena cuestionarse el sentido y el significado que tiene la formación del Siglo XXI. En lo que se refiere al sentido que adquiere la formación, se considera que se haya en estrecha relación con dos grandes realidades sociales.

Por un lado, con el nuevo paradigma social, la sociedad de la comunicación y de la información. La nueva sociedad ya no demanda el mismo profesional de antes. La figura profesional ya no corresponde con la de una persona llena de conocimientos, que desempeñaba en su trabajo una serie de funciones y/o actuaciones profesionales en buena medida cerradas y

repetitivas. Incluirse en un modelo profesional en continuo movimiento, sin espacio y sin tiempo asegurado, con continuas y aceleradas incorporaciones de nuevos conocimientos y técnicas de trabajo, demanda un profesional con la "cabeza bien organizada", que conozca una disciplina pero que sepa aprenderla de forma autónoma, que sea capaz de aprehender unos contenidos pero también de desaprender los obsoletos y adquirir otros nuevos.

Por otro lado, la segunda realidad social que debemos tener en cuenta a la hora de cuestionarnos el sentido de la formación del siglo XXI, es la que hace referencia a la formación integral de la persona. Ésta debe incorporar la formación ciudadana, que no puede olvidarse ni dejarse en manos de subjetivismos radicales. Todo lo que tiene que ver con la persona: ética, moral, valores y sentimientos, etc., lo que justifica su existencia, debe ser objeto y objetivo de enseñanza y de aprendizaje. El ciudadano del siglo XXI, quizás más que el de otras épocas, va a enfrentarse a retos personales cuyas decisiones influirán en las personas que están a su lado y en las que no están tan cerca.

#### 4.4 IMPACTO SOCIAL

4.4.1 Inversión Social. Inversión social o filantropía estratégica es considerada una manera pro-activa y estratégica de hacer negocios mientras que se cumplen con los objetivos empresariales y el desarrollo de la sociedad.

Es el principio básico de que las empresas han de velar por el bienestar y la calidad de vida de las comunidades donde operan. De hecho, las empresas son entidades públicas porque solamente pueden subsistir si reciben el apoyo de la sociedad y por ende, han de contribuir para mantenerla sana. Finalmente, la inversión social es la creencia de que las empresas privadas tiene una responsabilidad y obligación de contribuir al crecimiento de nuestras sociedades.

##### 4.4.1.1 Las Ventajas de la Inversión Social:

- La inversión social es un nuevo tipo de inversión, que ya no se refleja como las tradicionales inversiones a través de dividendos, ganancias y pérdidas, si no que va más allá y se traduce en otro tipo de beneficios adicionales para los negocios:
- Transforma los donativos en inversiones estratégicas.
- Genera una ventaja competitiva por ser una empresa responsable.

- Fortalece la reputación de la empresa.
- Establece credibilidad y demuestra valores de la compañía aumentando la visibilidad de la comunidad empresarial.

Las empresas hoy en día funcionan en diferentes niveles y ambientes: mercados reducidos y competencia local e internacional. Cómo penetrar estos mercados, mejorar la respuesta del consumidor y desarrollar nuevos nichos y productos, son preocupaciones de las empresas de hoy. El reto de emplear y retener empleados hábiles, de igual manera ha sido una tarea difícil. Por otro lado, los consumidores están demandando que las empresas y sus productos o servicios, tengan un retorno o participación activa dentro de la sociedad.

Para las organizaciones no lucrativas, el mayor reto es producir más con menos. No sólo se ven afectadas por la disminución de fuentes de ingreso, pero por la demanda de servicios sociales que incrementa constantemente.

Al unir estos dos panoramas, se presentan nuevas avenidas para que ambos sectores logren beneficiarse, y así desafiar estos obstáculos. Ya sea, por medio de: alianzas, campañas o patrocinios, las empresas tienen la oportunidad de darle un valor agregado a su compañía.

**4.4.2 El Balance Social.** Es el medio a través del cual las empresas exponen, miden y divulgan su impacto y rendimiento ambiental, social y económico. Se puede considerar como una herramienta de administración y gestión que permite que la empresa proyecte, verifique y evalúe su rendimiento sobre distintos aspectos que conforman la sostenibilidad corporativa.

La rendición de cuentas sobre la gestión y política de la empresa, así como los impactos sobre el ambiente, lo social y lo económico establecen los cimientos de una política integral de responsabilidad social empresarial.

Ante los recientes escándalos internacionales, la transparencia informativa ha demostrado ser un requisito ante la creciente demanda del público: inversionistas y consumidores por igual, de conocer cómo la empresa se comporta y lleva a cabo sus prácticas administrativas.

Como herramienta de gestión empresarial el Balance Social le permite a la gerencia la planificación de acciones tendientes a aumentar la productividad y la eficiencia de sus trabajadores. Además le permite evaluar las acciones en términos de costo-beneficio.

Disponer de la información que se refiere a los recursos humanos de la empresa y a los sectores con los cuales ella tiene relación, para poder informar adecuadamente a la opinión pública acerca de su desempeño social como empresa.

Como instrumento de gestión le permite a la empresa actualizar políticas y programas relacionados con su Responsabilidad Social, ya que crea instrumentos más efectivos para medir y controlar las consecuencias, los costos, y los beneficios que se desprenden de sus acciones.

**4.4.3 Impacto en la Empresa.** La acción social bien gestionada genera un impacto interno y externo que puede medirse utilizando sus indicadores habituales.

#### 4.4.3.1 Indicadores del impacto interno

- Permanencia.
- Índice de rotación.
- Evolución del nivel de desempeño.
  - Productividad.
  - Eficiencia del gasto asociado al personal.
  - Coste de procesos.
  - Incremento de candidaturas.
  - Duración de los procesos de selección.
  - Formación.
  - Conocimiento del entorno.
  - Trabajo en equipo.
  - Diálogo con empleados y sindicatos.
  - Participación.
  - Satisfacción.

#### 4.4.3.2 Indicadores del impacto externo

- Efecto en la reputación corporativa.
- Legitimidad para operar en ciertos mercados.
- Mejora del diálogo con grupos del entorno.
- Relaciones institucionales.
- Presencia de la acción social en medios de comunicación.

- Cuota de mercado en productos y servicios especiales.
- Menciones, premios y posición en rankings en relación a la acción social empresarial.
- Efecto multiplicador.

#### 4.4.3.3 Impacto en la sociedad

- Número de beneficiarios directos.
- Número de organizaciones sociales beneficiarias.
- Mejora de las condiciones de vida en el entorno.
- Mejora en la gestión de las organizaciones.
- Número de empleos generados para personas de grupos especiales.
- Volumen de compras a organizaciones sociales.
- Desarrollo socioeconómico del entorno.

## 5 MANUAL DEL CATEDRÁTICO

### 5.1 EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD

#### 5.1.1 Objetivos.

- Definir que es la doctrina social de la iglesia y los conceptos que abarca.
- Explicar la relación que existe entre la empresa y la doctrina social de la iglesia.
- Definir al hombre como persona y su relación con la sociedad.
- Explicar las definiciones de libertad, igualdad, solidaridad, subsidiaridad, bien común, autoridad, justicia y caridad, y examinar el impacto que cada una tiene en la vida social y personal del hombre.
- Analizar las diferentes actitudes del hombre dentro de la vida social y su relación con las distintas clases de virtudes.

5.1.2 Resumen del Capitulo. Dos son las definiciones de la DSI. La primera afirma que es: "el conjunto de enseñanzas que posee la Iglesia sobre los problemas de orden social o el conjunto de conceptos, en cuanto hechos de verdad, de principios y de valores, que el Magisterio escoge de la ley natural y de la revelación y que adapta a los problemas sociales de su tiempo con el fin de ayudar a los pueblos y gobiernos a organizar una sociedad más humana y más conforme con el destino de Dios sobre el mundo".

La definición complementaria dice: "Es la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial.

Su finalidad es la de iluminar a partir de la fe y de la tradición de la Iglesia, la situación real de la sociedad. En realidad la doctrina social de la Iglesia es la visión moral que intenta asistir a los gobiernos, a las instituciones y las organizaciones privadas para que configuren un futuro congruente con la dignidad de la persona.

Juan Pablo II afirma que la finalidad de la doctrina social es "guiar a los hombres para que ellos mismos den una respuesta, con la ayuda también de la razón y de las ciencias humanas, a su vocación de constructores responsables de la sociedad terrena" Por eso, la doctrina social de la Iglesia contiene solamente principios permanentes o fundamentales, normas de juicio y directrices para la acción.

La dignidad del hombre emana de ser "imagen de Dios" en virtud de su peculiar ser espiritual. En el hombre se dan cita todas las realidades creadas; concurren la materia y la vida, lo corpóreo animal y lo espiritual de la racionalidad.

La naturaleza intelectual de la persona humana se perfecciona y debe perfeccionarse por medio de la sabiduría, la cual atrae con suavidad la mente del hombre a la búsqueda y al amor a la verdad y el bien.

La libertad es la fuerza más íntima del hombre, pero conviene no confundirla con elegir por elegir, sino que el sentido de la libertad es amar.

La libertad moral consiste en el hábito de usar la capacidad de elegir correctamente, en escoger lo bueno. Por tanto, la verdadera libertad, la que conduce a ser, consiste en el hábito de usar la capacidad de elegir correctamente, esto es, de elegir el bien. En ambos casos el mal uso de la libertad moral lleva a estar limitado en el empleo de la libertad de opción.

La tendencia hacia la igualdad por unos y hacia la desigualdad por otros, es la raíz de gran parte de los problemas que agobian al hombre de hoy. De ahí su importancia para el dirigente de empresa. El ideal de la igualdad social defiende que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades en la vida. Si se basa en la atribución, la desigualdad se rechaza, pero es aceptable si proviene de las diferencias en la realización.

El bien común es el auxilio que es prestado a los miembros y a las sociedades menores integrantes de la sociedad, en la realización de sus tareas vitales esenciales como consecuencia de su respectiva cooperación en las actividades sociales. La norma del bien común es, por tanto, la ley suprema de la comunidad en el doble sentido de ley que manda una conducta orientada al bien común, y que prohíbe una trasgresión del derecho fundado en la misma.

La solidaridad se manifiesta en primer lugar en la distribución de bienes y la remuneración del trabajo. El fin o la función pueden estar señalados por la naturaleza o ser determinados libremente por la voluntad de los hombres.

El principio de subsidiaridad es consecuencia necesaria de la estructura y naturaleza del orden social. La independencia de las formas sociales subordinadas se funda en el hecho de que tienen el mismo origen que las súper ordenadas. Por eso a la subsidiaridad se le ha llamado también la verdadera ley de la justicia social, por ser principio de distribución, de responsabilidades y de derechos.

La existencia de la autoridad se nos impone como un dato que desprendemos de nuestra existencia. El uso de la autoridad no siempre es igual. La autoridad tiene funciones de protección y de perfeccionamiento.

La justicia es el hábito por el cual se dice que alguien obra por elección de lo justo. La "justicia social" es la justicia que rige las instituciones, nacidas de un orden social y político nuevo.

El objeto primario de la caridad es Dios, y el secundario es el prójimo. El amor viene a ser el lubricante de todos los principios sociales que han de regir la conducta de la empresa, de la sociedad. El principio fundamental para que se dé el amor en la empresa, parte del concepto profundo que la empresa tenga del hombre: ¿Es el hombre para la empresa o la empresa para el hombre?

El verdadero cambio de transformación social de la empresa, el más profundo se tiene que dar en el amor, principio y fin de los principios sociales. Esta vivencia exige pequeños detalles, de los que están al alcance de cada uno, principalmente de los líderes; y también en sentido más amplio de un diagnóstico, de un método que analice todos los rincones, la cultura y la conducta de la empresa.

### 5.1.3 Contenido.

#### 1. INTRODUCCIÓN A LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

##### 1.2. ¿QUÉ ES LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA?

##### 1.3. TRIPLE DIMENSIÓN DE LA DOCTRINA SOCIAL.

##### 1.4. SU IMPORTANCIA.

##### 1.5. SENSIBILIDAD SOCIAL.

##### 1.6. NECESIDAD DE TENER UNA CONCEPCIÓN VERDADERA DEL HOMBRE Y SU DIGNIDAD.

##### 1.7. UNA INVITACIÓN A LA ACCIÓN, Y NO SOLAMENTE UNA TEORÍA.

1.8. RASGOS DE LA ACTITUD DEL HOMBRE EN SU ACTUACIÓN SOCIAL.

1.9. CONTENIDO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

1.9.2. Principios y valores permanentes o fundamentales.

1.9.3. Criterios de juicio.

1.9.4. Orientaciones para la acción social.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.1 – I. 11

2. EL HOMBRE ES PERSONA.

2.2. EL HOMBRE: IMAGEN DE DIOS.

2.3. CONSTITUCIÓN DEL HOMBRE.

2.4. DIGNIDAD DE LA INTELIGENCIA: VERDAD Y SABIDURÍA.

2.5. DIGNIDAD DE LA CONCIENCIA MORAL.

2.6. GRANDEZA DE LA LIBERTAD.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.12 – I. 17  
Utilizar Caso 1 (El hombre es persona)

3. EL HOMBRE Y LA SOCIEDAD.

3.2. LA SOCIABILIDAD ES EXIGENCIA DEL HOMBRE.

3.3. EL BIEN COMÚN.

3.4. LA SOCIEDAD.

3.5. LA SOLIDARIDAD.

3.6. LA AUTORIDAD.

3.7. LA SUBSIDIARIDAD.

3.8. INDIVIDUALISMO, COLECTIVISMO Y PERSONALISMO.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.18 – I. 25  
Utilizar Casos 1-4 (El hombre y la sociedad)

4. LA LIBERTAD.

4.2. ¿QUÉ ES LA LIBERTAD?

4.3. LA LIBERTAD FÍSICA.

4.4. LA LIBERTAD DE OPCIÓN.

4.5. LA LIBERTAD MORAL.

4.6. ¿POR QUÉ PODEMOS ELEGIR MAL?

4.7. LÍMITES A LA LIBERTAD.

4.8. RESPONSABILIDAD.

4.9. LIBERTAD SOCIAL.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.26 – I. 31  
Utilizar Casos 1-4 (Libertad)

5. IGUALDAD Y DESIGUALDAD.

5.2. TESIS.

5.3. EL PROBLEMA.

5.4. IGUALDAD ESENCIAL Y DESIGUALDAD EXISTENCIAL.

5.5. COMUNIDAD Y SOCIEDAD.

5.6. EL IGUALITARISMO Y EL SOCIALISMO.

5.7. LIBERTAD, IGUALDAD Y JUSTICIA.

5.8. DOCTRINA SOBRE LA IGUALDAD SOCIAL.

5.9. ¿QUÉ HACER?

Utilizar Diapositivas de Power Point I.32 – I. 40 Utilizar Casos 1-4 (Igualdad y Desigualdad)
--

6. BIEN COMÚN.

6.2. NATURALEZA DEL BIEN COMÚN.

6.2.2. Esencia del bien común.

6.2.3. Elementos del bien común.

6.2.4. Características del bien común.

- a) El bien común es un bien y no un mal.
- b) El bien común no es la suma de los bienes particulares.
- c) El bien común no es lo que resta en el reparto general.

6.2.5. La Acción para el bien común.

6.2.6. La Extensión del bien común.

6.3. EL PRINCIPIO DEL BIEN COMÚN.

6.3.2. Principio de Orden Moral

6.3.3. Principios Morales del Bien Común.

- a) Bien particular y bien común no se contraponen.
- b) Igualdad de los particulares ante el bien común.
- c) Limitaciones de los derechos de los ciudadanos ante el bien común.
- d) Gradualidad en la aplicación del bien común.
- e) El bien común abarca a todo el hombre.
- f) Valores concretos que integran el Bien Común
- g) El Bien Común debe respetar la ley natural.
- h) El Bien Común y el bien posible.

6.4. ES LA LEY SUPREMA SOCIAL.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.41 – I. 46  
Utilizar Caso 1 (Bien Común)

7. SOLIDARIDAD.

7.2. ¿QUÉ SIGNIFICA LA LEY FUNDAMENTAL DE LA SOLIDARIDAD.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.47 – I. 49  
Utilizar Caso 1 (Solidaridad)

8. SUBSIDIARIDAD.

8.2. INTRODUCCIÓN.

8.3. CONTENIDO Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBSIDIARIDAD.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.50 – I. 53  
Utilizar Casos 1-3 (Subsidiaridad)

9. AUTORIDAD.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.54 – I. 55  
Utilizar Casos 1-4 (Autoridad)

10. JUSTICIA.

10.2. DEFINICIONES DE JUSTICIA.

10.3. DIVISIÓN Y CLASES DE JUSTICIA.

10.3.2. Justicia conmutativa.

10.3.3. Justicia legal.

10.3.4. Justicia distributiva.

10.4. LA JUSTICIA SOCIAL.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.56 – I. 59  
Utilizar Casos 1-4 (Justicia)

## 11. CARIDAD.

### 11.2. DEFINICIÓN DE CARIDAD.

### 11.3. EL AMOR COMO RESUMEN Y PRINCIPIO DE LO SOCIAL.

### 11.4. QUE ES EL AMOR.

### 11.5. EL AMOR EN AL EMPRESA.

### 11.6. HACIA UN CAMBIO.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.60 – I. 65  
Utilizar Caso 1 (Caridad)

## 12. ACTITUDES POSITIVAS FUNDAMENTALES EN LA VIDA SOCIAL MORAL.

### 12.2. VIRTUDES INTELECTUALES.

#### 12.2.2. Teóricas o especulativas.

#### 12.2.3. Practicas.

### 12.3. VIRTUDES MORALES CARDINALES.

#### 12.3.2. Prudencia.

#### 12.3.3. Justicia.

#### 12.3.4. Fortaleza.

#### 12.3.5. Templanza.

Utilizar Diapositivas de Power Point I.66 – I. 68  
Utilizar Caso 1 (Actitudes Fundamentales Positivas)

### 5.1.4 Casos.

### 1. El hombre es persona

- Caso No. 1 Persona / Persona humana / Hombre  
Ver punto 1 del capítulo 1 para la resolución de este caso.

### 2. El hombre y la sociedad

- Caso No. 1  
Ver los puntos 3.2 - 3.4 para la resolución de este caso.
  
- Caso No. 2 El Caso de Subim  
Se recomienda retomar los temas tratados en el punto 1 para poder establecer una discusión sobre las preguntas que se hacen, también se espera que se de la oportunidad de hablar a varios participantes para conocer distintas opiniones y llegar a una conclusión favorable.
  
- Caso No. 3 Lo que hace la empresa Arcor por la comunidad  
Se recomienda retomar los temas tratados en el punto 1 para poder establecer una discusión sobre la pregunta 1 del presente caso.  
En cuanto a las preguntas 2 y 3 se recomienda ver punto 3 del capítulo 1 para la solución de este caso.

### 3. La libertad

- Caso No. 1
  1. Si, todos usaron su libertad en esta situación. (tomar en cuenta punto 4 del capítulo 1)
  2. No, todos la usaron en el mismo grado, ya que los prisioneros no poseían libertad física, aunque si libertad de opción y libertad moral.
  
- Caso No 2
  1. No porque el empresario aun conserva la capacidad de elegir.
  2. No, porque la elección que se toma va a depender al final del empresario, y al elegir ejerce su libertad.
  
- Caso No. 3  
Tomar en cuenta el punto 4 del capítulo 1 durante la resolución del caso.
  
- Caso No. 4
  1. No es valida, porque limita la libertad de opción de los compradores de autos de escoger el color que desean, pero no limita su libertad de comprar o no un automóvil.

#### 4. Igualdad y Desigualdad

– Caso No. 1

1. No tienen derecho si lo que se quiere es promulgar una igualdad en el ambiente de trabajo y no crear mayores conflictos.
2. Tomar en cuenta el punto 5 del capítulo 1.
3. Buscar formas alternativas de que ganen más dinero las personas que tienen mayores necesidades, o establecer formas de ayudar a dichos trabajadores a lograr un mejor nivel de vida.

– Caso No. 2

Tomar en cuenta el punto 5 del capítulo 1 en la resolución de este caso.

– Caso No. 3

Tomar en cuenta el punto 5 del capítulo 1 en la resolución de este caso.

– Caso No. 4

Tomar en cuenta el punto 5 del capítulo 1 en la resolución de este caso.

#### 5. Bien Común

– Caso No. 1

Tomar en cuenta el punto 6 del capítulo 1.

#### 6. Solidaridad

– Caso No. 1 Solidaridad: un privilegio también es una responsabilidad

Tomar en cuenta el punto 7 del capítulo 1. Se recomienda tomar en cuenta los puntos anteriores al igual que los temas de actualidad que se tratan en el país para la resolución de este caso.

#### 7. Subsidiaridad

– Caso No. 1 Desarrollo Sostenible: ¡Algo hay que hacer y pronto!

Tomar en cuenta el punto 8 del capítulo 1 para la resolución de este caso.

– Caso No. 2

1. El gobierno actuó para salvar los lugares de trabajo, con lo cual estaba actuando en pro del bien común. Con lo que estaba actuando correctamente.
2. Tomar en cuenta el punto 8 del capítulo 1.

- Caso No. 3  
Tomar en cuenta el punto 8 del capítulo 1. Durante la discusión de este caso se recomienda tomar como base varias respuestas para establecer una conclusión.

## 8. Autoridad

- Caso No. 1  
Tomar en cuenta el punto 9 del capítulo 1.
  
- Caso No. 2  
Tomar en cuenta el punto 9 del capítulo 1.
  
- Caso No. 3
  1. El súbdito tiene el deber moral de obedecer a la autoridad, está obligado a prestar su cooperación en todo lo que se requiera. Pero eso no lo exime de la responsabilidad que tiene de obrar en pro del bien moral.
  
- Caso No. 4
  1. El mal uso de la autoridad plantea un serio problema: resistirse a la autoridad. El ejercicio de ese derecho es delicado y exige una profunda reflexión antes de actuar. Aunque si se busca el bien el negarse no sería considerado ilícito.

## 9. Justicia

- Caso No. 1 La Justicia: El Muchacho que pasaba Hambre
  1. Porque va de acuerdo con la definición de justicia de dar a cada uno lo suyo. El panadero tenía derecho a ese dinero.
  2. Justicia conmutativa
  
- Caso No. 2
  1. Tomar en cuenta el punto 10 del capítulo 1.
  2. No porque se debe tomar en cuenta el tipo de personas a las que se cobra ese impuesto y si se está respetando o no su derecho.
  3. Justicia distributiva
  
- Caso No. 3
  1. Si se habla de una justicia conmutativa, ya que es una transacción entre dos personas.
  2. Justicia distributiva, porque habla de la relación de la autoridad con los súbditos.

- Caso No. 4
  1. No, porque La justicia protege y garantiza los derechos y deberes fundamentales, observa y juzga las condiciones que afectan a los diversos sectores de la sociedad, vigila y guía la disparidad de oportunidades económicas y orienta las circunstancias sociales de modo que favorezcan la convivencia pacífica de los pueblos.
  2. Justicia legal y distributiva.

#### 10. Caridad

- Caso No. 1 De Las Obras Hechas Por Caridad  
Tomar en cuenta el punto 11 del capítulo 1 para la resolución de este caso.

#### 11. Actitudes Fundamentales Positivas

- Caso No. 1 Las Virtudes Cristianas: El Perro de Lady Moro
  1. Se habla de la virtud de la justicia (dar a cada quien lo que le corresponde)
  2. Tomar en cuenta el punto 12 del capítulo 1.

## 5.2 EL DIRIGENTE DE EMPRESA Y LA POLÍTICA

### 5.2.1 Objetivos.

- Definir que es Estado y llegar a una conclusión sobre los conceptos que abarca.
- Explicar la relación que existe entre Estado, autoridad y sociedad civil.
- Comparar las funciones de los distintos integrantes de la comunidad en los organismos intermedios y en la política.
- Analizar las diferencias entre participación social y participación política.

5.2.2 Resumen del Capítulo. La población que vive en el Estado ha traspasado al mismo, el aseguramiento jurídico de las mejores condiciones para su convivencia. En este sentido, el Estado tiene su razón de existir en la naturaleza social del hombre y no sólo en el puro arbitrariedad de los hombres que fundan un Estado. Mucho menos nace el Estado en general de la injusticia de los dueños del poder.

El liberalismo individualista tiene una idea demasiado pobre de la función del Estado; éste solo tendría que proteger la libertad de los individuos garantizada por el derecho; por el libre

juego de las fuerzas se lograría por sí mismo el mejor resultado para los miembros de la sociedad.

La doctrina eclesiástica no está fijada en ninguna forma de gobierno, sino que admite como lícitas diversas formas, con la sola condición de que respeten los derechos fundamentales de la persona humana y de la familia y esté al servicio del bien común, pero estima, particularmente para la actualidad, las ventajas de la democracia.

Un elemento importante de la libertad del hombre es que debe respetarse, formando su derecho de actuar en sociedades menores para el despliegue de su personalidad. De acuerdo con el fin del Estado el ciudadano tiene derecho a esperar de éste y de los representantes de su poder, en orden al bien común, la creación de las mejores condiciones para subsistir y prosperar.

La autoridad es un elemento indispensable de toda sociedad porque “las cosas que tienden a un fin de modo no necesario requieren de un gobierno que las dirija” Esto se requiere tanto en la familia como en la sociedad.

En consecuencia el primer deber de los gobernantes es actuar en conformidad con la ley moral, y nada deben mandar que se oponga a la ley de Dios.

El fin del Estado es procurar el bien común de la sociedad que no es sino la estructuración de medios que posibiliten la felicidad de cada uno de sus miembros. Con base a esa finalidad de la autoridad pública, los ámbitos de su actuación han de ser:

La moralidad pública, exigiendo que la conducta pública de sus ciudadanos respete todo contenido de la ley moral natural, tanto de modo positivo (fomentando los valores) como de modo negativo (castigando los abusos).

La política, en tanto construcción legítima de la autoridad y las decisiones públicas, no es tarea exclusiva de ningún agente especializado. El reto es como constituir un sistema público de participación social, complementario a la participación política, que combine las distintas formas de la sociedad civil con los correspondientes niveles de gobierno.

En igual sentido, es imprescindible que los partidos sirvan de expresión de las formaciones regionales, que requieren de subsistemas políticos capaces de identificar oportunidades.

### 5.2.3 Contenido

1. EL ESTADO Y LA POLÍTICA.

1.2 NOCIÓN.

1.3 ORIGEN.

1.4 ORDEN PÚBLICO Y BIEN COMÚN.

1.5 DIRECCIÓN Y GOBIERNO.

1.6 ELECCIÓN DE GOBERNANTES.

1.7 LIMITES DEL PODER.

1.8 CIUDADANO Y ESTADO.

Utilizar Diapositivas de Power Point II.1 – II. 9  
Utilizar Caso 1 (Estado y Política)

2. REGULACIÓN Y LÍMITES MORALES DEL ESTADO.

2.2 LA AUTORIDAD EN LA SOCIEDAD CIVIL.

2.3 EL ESTADO Y LOS ÁMBITOS DE SU ACTUACIÓN.

2.4 MAQUIAVELISMO.

Utilizar Diapositivas de Power Point II.10 – II.13  
Utilizar Caso 1 (Regulación y límites morales del Estado)

3. LA PARTICIPACIÓN EN LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS Y EN LA POLÍTICA.

3.2 CUERPOS INTERMEDIOS Y LA COMUNIDAD POLÍTICA.

3.3 MAYOR PERFECCIÓN, MAYOR COMPLEJIDAD DE FUNCIONES

Utilizar Diapositivas de Power Point II.14 – II.18

#### 4. PARTIDOS POLÍTICOS.

##### 4.2 PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Utilizar Diapositivas de Power Point II.19 – II.23  
Utilizar Caso 1 (La participación en los organismos intermedios/  
partidos políticos)

##### 5.2.4 Casos.

###### 1. Estado y Política.

– Caso No. 1 Ética y Política

1. Todas las sociedades tienen que encontrar la manera de lograr el bien común que logre la superación de sus integrantes. Es por ello que es importante darle el apoyo necesario al gobierno y a la forma de liderazgo que este tiene. Ya que no se tiene una fórmula específica de gobernar que garantice el éxito.
2. Tomar en cuenta el punto 1.4 del capítulo 2.

###### 2. Regulación y Límites Morales del Estado.

- Caso No. 1 Empresarios maquiavélicos. Personas sin límites para alcanzar sus objetivos  
Para la resolución de este caso hay que tomar en cuenta el punto 2.2 del capítulo 2 y prestar atención a los conceptos presentados en el punto 2.3 del mismo capítulo.

###### 3. La Participación en los Organismos Intermedios y en la Política.

###### 4. Partidos Políticos.

- Caso No. 1 La sociedad civil frente a los partidos políticos

Este caso es necesario responderlo luego de haber explicado los puntos 3 y 4 del capítulo 2, ya que las respuestas que se esperan deben basarse en el conocimiento que se tenga de ambos al igual que de la actualidad nacional.

#### 5.3 EL DIRIGENTE DE EMPRESA Y LA ECONOMÍA

### 5.3.1 Objetivos.

- Definir que es propiedad y los derechos y obligaciones que esta conlleva.
- Explicar la relación entre la economía y la sociedad.
- Analizar las filosofías del individualismos y el colectivismo.
- Explicar la relación entre empresa, empresario y familia, al igual que los conceptos que cada uno conlleva.
- Definir trabajo, remuneración, sindicato, participación, utilidades y capital, al igual las distintas clases y retos que enfrenta el empresario con respecto a ellos.

5.3.2 Resumen del Capitulo. La apropiación de bienes es legítima para garantizar la libertad y la dignidad de las personas, para ayudar a cada uno a atender sus necesidades fundamentales y las necesidades de los que están a su cargo. De allí que en el trabajo se encuentra el origen fundamental de la propiedad.

Uno de los derechos fundamentales del hombre es el derecho a la vida. Dios creó la tierra para el uso de todos los hombres. Y sólo a través de la propiedad puede lograrse mejor el destino universal de los bienes, por el cuidado que se tiene de ellos.

La propiedad es la función que se atribuye a ciertos hombres de cuidar y distribuir los bienes. De allí la obligación de cuidarlos, administrarlos, acrecentarlos.

Al lado del aseguramiento de la función social de la propiedad debe activarse la conciencia social responsable de los que son propietarios y reciben ingresos de su propiedad.

La propiedad, como las demás formas de dominio privado sobre los bienes exteriores, contribuye a la expresión de la persona y le ofrece ocasión de ejercer su función responsable en la sociedad y en la economía.

La economía es la parte del saber humano que se centra en cumplir la satisfacción de necesidades, necesaria para el desarrollo armónico del resto de las actividades humanas. La economía surge de la manera específica que el hombre tiene de satisfacer las necesidades que se le plantean por su carácter corpóreo.

Sería un grave desconocimiento de la realidad del ser humano el creer que la economía puede establecerse únicamente sobre la simple necesidad de subsistir. El bienestar es algo mas que la simple plenitud gozosa de la vida biológica. Es la condición imprescindible de la felicidad:

la humanización de las condiciones materiales del propio vivir, de modo tal que entonces puedan satisfacerse otras necesidades, igualmente humanas quizás aun más importantes.

Toda dinámica empresarial se basa en que el trabajo es el factor que crea la riqueza y mueve la economía. El trabajo es el cauce de esa creatividad y de la capacidad humana de dar: “Al hombre le es tan natural dar lo que posee como el procurarse lo que le falta”.

En Hegel, el Estado se hace totalitario, en el sentido de que ningún aspecto de la vida del hombre, ni siquiera la conciencia, debe escapar a su control.

Como individuo, no tiene una vocación diversa de la que tiene la colectividad. En el colectivismo marxista el individuo queda desdibujado, no pasa de ser un engranaje de la máquina social, del partido.

El problema en general de la empresa de hoy es que no propicia el desarrollo de todos los hombres; solo de algunos. Podríamos aventurarnos a decir que la empresa del siglo pasado, la tradicional empresa liberal de la Revolución Industrial, por la inexperiencia y la dureza de corazón de sus dirigentes, hizo de la empresa un mecanismo de explotación y destrucción del hombre.

El objetivo de la empresa es lograr la mejor competitividad en el mercado, ya sea una empresa de servicio, de producción o comercialización. El cambio en la adecuación de las nuevas formas comerciales, debe ser uno de los factores estratégicos de la empresa.

El objetivo de la familia social es transmitir sus propios valores y permitir el desarrollo de sus miembros. Tanto la familia como la empresa conforman un sistema vincular, que es necesario conocer en sus diferentes dimensiones, a los efectos de potenciar las relaciones que favorezcan la optimización de la empresa.

El bien de la empresa supone y exige el bien de la familia de cada uno de los miembros de la empresa. Ese espíritu es un rasgo distintivo de la familia. No es sólo cuestión de filantropía o beneficencia: la calidad y productividad de la empresa dependerá de la calidad de vida de las familias de sus trabajadores.

El personal de la empresa tiene la obligación y el derecho de tomar parte en las decisiones que dentro de la empresa le afectan, tanto en la ejecución de su trabajo como en su propia persona.

Hay que promover que participe también en las utilidades y en el capital de la empresa.

Participación es el proceso vital por el cual los integrantes de la empresa dan a la obra común y reciben de ella. Son aplicables a la participación el principio de la dignidad de la persona humana, de la libertad, del bien común, de la solidaridad, de la subsidiaridad, de la justicia, del amor fraterno.

Los sindicatos son, efectivamente, instrumentos de incorporación de los trabajadores en la lucha por la defensa de sus intereses y la elevación de sus condiciones de vida, al tiempo que ayudan a la formación de una clases obrera organizada y combativa.

Tal como la necesidad, la propiedad y el trabajo, el capital es una estructura fundamental de la economía. Las relaciones mutuas entre ambos (empresa y trabajador) deben ser reguladas conforme a las leyes de la más estricta justicia llamada conmutativa, con la ayuda de la caridad cristiana.

### 5.3.3 Contenido.

#### 1. DESTINO UNIVERSAL DE LOS BIENES Y PROPIEDAD PRIVADA.

##### 1.2 POSESIÓN Y PROPIEDAD.

##### 1.3 EVOLUCIÓN DE LA PROPIEDAD.

##### 1.4 EL TRABAJO EN EL ORIGEN DE LA PROPIEDAD.

##### 1.5 ASPECTO PERSONAL Y SOCIAL DE LA PROPIEDAD.

##### 1.6 DOCTRINA DE SANTO TOMAS.

##### 1.7 DERECHO NATURAL A LA PROPIEDAD.

##### 1.8 DIVERSAS FORMAS DE PROPIEDAD.

##### 1.9 JUICIO SOBRE LA PROPIEDAD.

##### 1.10 FUTURO DE LA PROPIEDAD

Utilizar Diapositivas de Power Point III.1 – III. 11  
Utilizar Casos 1-3 (Destino Universal de los Bienes)

2. LA ECONOMÍA.

2.2 EL BIENESTAR COMO FIN DE LA ECONOMÍA.

2.3 LA ESENCIA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.12 – III. 15

3. INDIVIDUALISMO

3.2 INDIVIDUALISMO LIBERAL.

3.3 CRÍTICA.

3.4 APLICACIÓN A LA ECONOMÍA.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.16 – III. 20

4. COLECTIVISMO.

4.2 CARLOS MARX.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.21 – III. 25

5. EMPRESA Y EMPRESARIO.

5.2 MORAL Y FINALIDADES DE LA EMPRESA.

5.3 MISIÓN DEL EMPRESARIO.

5.4 TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

5.5 COMO TRANSFORMAR LA EMPRESA.

5.6 EXPERIENCIAS PRACTICAS.

5.7 VOLTEAR HACIA EL HOMBRE.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.26 – III. 32

6. EMPRESA Y FAMILIA

6.2 OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS FAMILIA Y EMPRESA.

6.3 RESPECTO A LA EMPRESA.

6.4 UNA ESTRECHA ALIANZA ENTRE FAMILIA Y EMPRESA.

6.4.2 El bien de la empresa supone y exige el bien de la familia.

6.4.3 El bien de la familia está vinculado al bien de la empresa.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.33 – III. 36  
Utilizar Caso 1 (Empresa y Familia)

7. EL TRABAJO.

7.2 EL TRABAJO EN SENTIDO SUBJETIVO: EL HOMBRE SUJETO DEL TRABAJO.

7.3 UNA AMENAZA AL JUSTO ORDEN DE LOS VALORES

Utilizar Diapositivas de Power Point III.37 – III. 41  
Utilizar Caso 1 (El trabajo)

8. LA REMUNERACIÓN DEL TRABAJO.

8.2 EL SALARIO

8.2.2 Clases De Salarios.

8.2.2.1 En dinero o en especie.

8.2.2.2 Ordinario o extraordinario.

8.2.2.3 Fijo o variable.

8.2.2.4 Nominal y real.

8.2.3 Determinación Del Salario.

8.3 PRESTACIONES.

8.3.2 Prestaciones Complementarias.

8.3.3 Prestaciones De Seguro.

8.3.4 Prestaciones De Retiro.

8.3.5 Prestaciones De Servicios.

8.4 LA DOCTRINA SOCIAL.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.42 – III. 45  
Utilizar Caso 1 (La Remuneración del Trabajo)

9. LA PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA

9.2 DEFINICIÓN.

9.3 FUNDAMENTACIÓN DOCTRINAL.

9.4 TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

9.5 PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS.

9.6 PARTICIPACIÓN DE LAS UTILIDADES.

9.7 PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL.

9.8 PARTICIPACIÓN FUNCIONAL.

9.9 PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL.

9.10 PAPEL DEL EMPRESARIO.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.46 – III. 55  
Utilizar Casos 1-2 (La Participación en la empresa)

## 10. EL SINDICATO Y LA EMPRESA.

### 10.2 INTRODUCCIÓN.

### 10.3 DEFINICIÓN.

### 10.4 LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

### 10.5 FINALIDAD.

### 10.6 TIPOS DE SINDICATOS.

10.6.2 Sindicato de empresas.

10.6.3 Sindicato ínter empresa.

10.6.4 Sindicato de trabajadores independientes.

10.6.5 Sindicato de trabajadores eventuales o transitorios.

10.6.6 Sindicato de Industria.

10.6.7 Sindicato de Oficio.

### 10.7 CONCEPTOS BÁSICOS DE LA IGLESIA HACIA LOS SINDICATOS.

### 10.8 CONCEPTO DE HUELGA.

### 10.9 EL ARBITRAJE.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.56 – III. 65 Utilizar Caso 1 (El sindicato y la empresa)
--

## 11. EL CAPITAL Y SU HIPOTECA SOCIAL

### 11.2 DIVERSOS SIGNIFICADOS DEL TERMINO CAPITAL.

### 11.3 DIVERSOS SIGNIFICADOS DEL TERMINO “CAPITALISMO”.

### 11.4 DIVERSOS TIPOS DE “CAPITALISMO”.

11.4.2 Según los titulares de la propiedad y administración del capital y del consiguiente poder de decisión.

11.4.3 Según la concepción de naturaleza y del destino del hombre.

11.4.4 Según los criterios y valores que inspiran la relación entre personas particulares y gobiernos.

11.4.5 Según los criterios y valores que inspiran las relaciones entre los dueños de la fuerza de trabajo.

11.4.6 Según la capacidad y el hecho de la transformación histórica.

11.4.7 Según la manera de tomar decisiones fundamentales.

## 11.5 CONCEPCIÓN MARXISTA DEL CAPITAL.

## 11.6 ALGUNAS POSICIONES FUNDAMENTALES DE LA DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA RESPECTO DEL CAPITAL Y EL CAPITALISMO

Utilizar Diapositivas de Power Point III.66 – III. 73  
Utilizar Caso 1 (El capital y su hipoteca social)

## 12. LAS UTILIDADES.

### 12.2 LA UTILIDAD SEGÚN LOS ECONOMISTAS.

### 12.3 NOCIÓN DE MORALIDAD.

### 12.4 LA MORALIDAD DE LA UTILIDAD ECONÓMICA.

### 12.5 LA UTILIDAD EN LA EMPRESA

#### 12.5.2 Moralidad de la utilidad del capital patrimonial.

Utilizar Diapositivas de Power Point III.74 – III. 79  
Utilizar Caso 1 (Las Utilidades)

## 5.3.4 Casos

### 1. Destino Universal de los Bienes y Propiedad Privada

#### – Caso No. 1

1. El municipio tenía derecho a buscar el bien común, y a utilizar los recursos que tenía a su disposición, al no utilizarse la propiedad se estaba perdiendo su valor y el propósito que tenía.

2. La congelación de rentas si fue justa basándose en el estado en que se encontraba el país, y dicha congelación se dio para ayudar a la comunidad, lo que no puede considerarse justo es la tasa de congelación, que debió ser proporcional a lo que su dueña pudiera necesitar.
3. Tomar en cuenta el punto 1.4 y 1.6 del capítulo 3.
4. Tomar en cuenta el punto 1.8 del capítulo 3.

– Caso No. 2

1. Para evitar el extravío de las herramientas, ya que al tener un dueño, este se encargaría de vigilarlas y mantenerlas en estado óptimo, por que serian de su propiedad.
2. Por el costo extra que representa pagarles a los empleados por el uso y mantenimiento de las herramientas que pasarían a ser propiedad de los empleados.
3. Tomar en cuenta el punto 1.8 del capítulo 3.

– Caso No. 3

Tomar en cuenta el punto 1 del capítulo 3. Se recomienda establecer un debate sobre los dos puntos de vista que se pueden establecer y luego hacer las recomendaciones pertinentes del caso como una conclusión.

## 2. Empresa y Familia

– Caso No. 1

Tomar en cuenta el punto 6 del capítulo 3 en la resolución de este caso.

## 3. El Trabajo

– Caso No. 1 MANIFIESTO MAYO 1999

Tomar en cuenta el punto 7 del capítulo 3.

## 4. La Remuneración Del Trabajo

– Caso No. 1

Tomar en cuenta el punto 7 y 8 del capítulo 3 en la resolución de este caso.

## 5. La Participación en la Empresa

– Caso No. 1

Tomar en cuenta el punto 9 del capítulo 3. Se recomienda tomar en cuenta el punto de vista de la empresa y de los empleados. Se propone realizar una discusión sobre ambos puntos de vista.

- Caso No. 2  
Tomar en cuenta el punto 9 del capítulo 3.

#### 6. Sindicato y la Empresa

- Caso No. 1 Backus y Johnston, una oferta poco seria  
Tomar en cuenta el punto 10 del capítulo 3.

#### 7. Capital y su Hipoteca Social

- Caso No. 1  
Tomar en cuenta el punto 11 del capítulo 3. Se recomienda también tomar algunos de los conceptos e ideas presentados en el punto 1 del capítulo 3.

#### 8. Las Utilidades

- Caso No. 1 El Rol de las Utilidades  
Tomar en cuenta el punto 12 del capítulo 3 en la resolución de este caso.

### 5.4 EL DIRIGENTE DE EMPRESA Y EL ENTORNO

#### 5.4.1 Objetivos.

- Explicar la relación entre la empresa y el orden internacional existente.
- Analizar las dificultades y perspectivas de las empresas internacionales.
- Definir que es ecología y cultura y examinar como el empresario trata estos temas en la actualidad.
- Analizar las ventajas de la inversión social y la mejor manera de lograr un impacto social, y determinar el mejor uso del balance social.

5.4.2 Resumen del Capitulo. El sistema global actual de la Organización Económica Internacional se basa esencialmente en el conjunto de organismos que fueron creados a finales de la 2da guerra mundial y que se fueron configurando durante la etapa de la guerra fría (oeste-este) y el proceso de Independencia de las Antiguas Colonias.

Pues la realidad es que, aunque casi todos los pueblos han alcanzado la independencia, distan mucho de verse libres de excesivas desigualdades y de toda suerte de inadmisibles dependencias, así como de alejar de si el peligro de las dificultades internas.

El progreso de un país depende de los medios humanos y financieros de que disponga. Los ciudadanos deben prepararse, por medio de la educación y de la formación profesional, al ejercicio de las diversas funciones de la vida económica y social.

La estrategia convencional del crecimiento además de la liberalización del comercio requiere de fondos para la inversión en equipo productivo. Es de reconocer, además, que la interdependencia que caracteriza al sistema mundial hace mucho más necesaria la coordinación interna y externa de las políticas que se apliquen para superar las dificultades actuales. De ahí la importancia que para el mundo actual tiene la implementación de la Organización Económica Internacional, conjuntamente con las grandes potencias, para que sobre nuevas bases abran perspectivas a la producción solidaria dentro de un renovado marco de libertad.

La Ecología es la disciplina científica que trata de las relaciones entre los organismos y su ambiente pasado, presente, y futuro. Esas relaciones incluyen las respuestas eco fisiológicas de los individuos, la estructura y dinámica de las poblaciones, la organización biológica de las comunidades, el flujo de energía y materiales en los ecosistemas a diferentes escalas desde la local a la global.

Las empresas deben ser conscientes de que las inversiones hechas en la eliminación de recursos y disminuir los insumos y los gastos de descontaminación son inversiones normalmente ventajosas tanto para la sociedad como para la propia empresa.

La mayor parte de los elementos constitutivos de una cultura son el resultado de un proceso de aprendizaje, consistente en la modificación de la conducta en respuesta a las experiencias que se desarrollan dentro de un determinado entorno físico.

La importancia de la publicidad « en la sociedad de nuestro tiempo crece de día en día del mismo modo que los medios de comunicación social ejercen una enorme influencia en todas partes, así la publicidad, que usa estos medios como vehículo, posee una poderosa fuerza de persuasión, modeladora de actitudes y comportamientos en el mundo de hoy.

La inversión social es la creencia de que las empresas privadas tiene una responsabilidad y obligación de contribuir al crecimiento de nuestras sociedades. Es el principio básico de que las empresas han de velar por el bienestar y la calidad de vida de las comunidades donde operan.

#### 5.4.3 Contenido.

1. LA EMPRESA EN EL ORDEN INTERNACIONAL.

1.2. LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y LOS RETOS ACTUALES.

1.3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ORDEN ECONÓMICO.

1.4. NORMAS.

1.5. EMPRESAS MULTINACIONALES.

1.5.2. Pluralidad de componentes.

1.5.3. Relación entre los componentes.

1.5.4. Unidad Subyacente.

1.5.5. Solidaridad.

1.5.6. Actividad Multinacional.

1.6. DIFICULTADES PRESENTES Y PERSPECTIVAS FUTURAS.

Utilizar Diapositivas de Power Point IV.1 – IV. 9  
Utilizar Caso 1 (La empresa en el orden internacional)

2. ECOLOGÍA.

2.2. DEFINICIÓN.

2.3. EL HOMBRE Y LA ECOLOGÍA.

2.4. EMPRESA Y ECOLOGÍA.

2.5. ESTADO Y ECOLOGÍA.

Utilizar Diapositivas de Power Point IV.10 – IV. 14  
Utilizar Casos 1-2 (Ecología)

3. LA CULTURA.

3.2. DEFINICIÓN.

3.3. EL APRENDIZAJE DE LA CULTURA.

### 3.4. LA PUBLICIDAD.

### 3.5. CULTURA EMPRESARIAL.

### 3.6. CULTURA Y EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

Utilizar Diapositivas de Power Point IV.15 – IV. 22  
Utilizar Caso 1 (La cultura)

## 4. IMPACTO SOCIAL.

### 4.2. INVERSIÓN SOCIAL.

4.2.2. Las ventajas de la inversión social.

### 4.3. EL BALANCE SOCIAL.

### 4.4. IMPACTO EN LA EMPRESA.

4.4.2. Indicadores del impacto interno.

4.4.3. Indicadores del impacto externo.

4.4.4. Impacto en la sociedad.

Utilizar Diapositivas de Power Point IV.23 – IV. 26  
Utilizar Caso 1 (Impacto Social)

### 5.4.4 Casos.

#### 1. Empresa en el Orden Internacional

– Caso No. 1

Tomar en cuenta el punto 1.3 y 1.4 del capítulo 4.

#### 2. Ecología

– Caso No. 1 Ecología y sus problemas

Tomar en cuenta el punto 2.2 del capítulo 4.

– Caso No. 2

Tomar en cuenta el punto 2.3 del capítulo 4.

Estos dos caso se refieren a la sensibilidad ecológica, surgida con fuerza en los años sesenta y desde entonces con creciente influencia. En cuestiones ecológicas la sensibilidad ética de los empresarios no suele ser mucha, quizás porque con frecuencia la ley va incluso mas allá de lo que haría un sentido moral. Lo ético esta en aceptar un beneficio menor, al precio de producir las mercancías con un menor daño al medio ambiente.

### 3. Cultura

- Caso No. 1
  1. Tomar en cuenta el punto 3.1 y 3.2 del capítulo 4.
  2. Los medios de comunicación.
  3. De primera importancia ya que el aprendizaje y por tanto la cultura de los pueblos se ve afectada por el comportamiento de estas elites.

### 4. Impacto Social

- Caso No. 1 El Pacto Mundial en Venezuela  
Tomar en cuenta el punto 4.1 del capítulo 4.

## BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR Pellecer, J.M.A. *“La Responsabilidad Ética del Empresario a la luz de la doctrina social de la Iglesia”*. tesis Licenciatura en Teología y títulos profesionales de Licenciado en Teología, Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, Facultad de Teología,. 2001. 53 p

ARGUETA Milian, J.E. *“Algunos Criterios sobre el Beneficio Social de la Inversión”*, tesis Licenciatura en Economía y títulos profesionales de Economista, Guatemala: Universidad Francisco Marroquín, Facultad de Economía, 1976. 54 p.

CHAVARRI, R. *Conferencia sobre la Responsabilidad Social de la Empresa*, Panamá, 24 de marzo 2003. Disponible en: [www.iadb.org/csramericas](http://www.iadb.org/csramericas).

GÓMEZ PÉREZ, Rafael. *Ética empresarial: Teoría y Casos*. 3ª. ed. Madrid: Editorial Rialp, 1999. 166 p.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Edgar. *La Ética es un buen negocio*. México, Editorial Secodam, 2000. 32 p.

HOFFNER, Joseph. *Manual de Doctrina Social Cristiana*. Madrid: Editorial Rialp, 1974. 123 p.

IMBERNÓN F. “Responsabilidad social, profesionalidad y formación inicial en la docencia universitaria”, *Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 4(123): 34. 1999.

JUAN PABLO II. *Encíclica: Laborem Exercens*. 1981. Disponible en: <http://www.vatican.va>

JUAN PABLO II. *Encíclica: Sollicitudo Rei Socialis*. 1987. Disponible en: <http://www.vatican.va>

JUAN PABLO II. *Encíclica: Centesimus Annus*. 1991. Disponible en: <http://www.vatican.va>

JUAN XXIII. *Encíclica: Mater et Magistra*. 1961. Disponible en: <http://www.vatican.va>

JUAN XXIII. *Encíclica: Pacem in Terris*. 1963. Disponible en: <http://www.vatican.va>

LEÓN XIII. *Encíclica: Rerum Novarum*. 1891. Disponible en: <http://www.vatican.va>

MELENDO, Tomas. *Las claves de la eficacia empresarial*. Madrid: Editorial Rialp, 1990. 188 p.

PABLO VI. *Encíclica: Ecclesiam Suam*. 1964. Disponible en: <http://www.vatican.va>

Pablo VI. *Encíclica: Populorum Progressio*. 1967. Disponible en: <http://www.vatican.va>

PABLO VI. *Encíclica: Octogésima Adveniens*. 1971. Disponible en: <http://www.vatican.va>

PABLO VI. *Encíclica: Gaudium et Spes*. 1965. Disponible en: <http://www.vatican.va>

PÍO XI. *Encíclica: Quadragesimo Anno*. 1931. Disponible en: <http://www.vatican.va>

SADA FERNÁNDEZ, Ricardo. *Curso de Ética General y Aplicada*. 3ª ed. México: Editorial MiNos, 2001. 241p.

SERVITJE, L. “Empresas Altamente Productivas y Plenamente Humanas”, *Ipres Carta Informativa*, 2(119): 1-3. 1998

TEIXIDÓ, S. “Avanzando hacia la Responsabilidad Interna”, *Filantropía y Responsabilidad Social en Chile*, 8(78): 11. 2001

World Economic Forum. *Global Corporate Citizenship: The Leadership Challenge for CEOs and Boards*. 17 de marzo 2003. Disponible en : <http://www.weforum.org>

YEPES STORK, Ricardo y Aranguren Echeverría, Javier. *Fundamentos de Antropología: Un ideal de excelencia humana*. 4ª ed., Pamplona: Editorial Eunsa, 1998. 375 p.

ZACHRISSON García, M.G. 1996, “Flexibilidad del Derecho Colectivo de Trabajo”, tesis Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y títulos profesionales de Abogado y Notario, Guatemala, Universidad Francisco Marroquín, Facultad de Derecho, 37 p.

### **Páginas en Internet**

<http://www.administrativedigest.com>

<http://www.encuentra.com>

<http://www.incae.ac.cr>

<http://www.hispanicbusiness.com>

<http://winred.com>

## GLOSARIO

**Autonomía.** Facultad de gobernarse por sus propias leyes.

**Autoridad.** Poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho. Potestad, facultad, legitimidad.

**Beneficio.** Bien que se hace o se recibe. Utilidad, provecho, ganancia. Derecho que compete a uno por ley o privilegio.

**Bien.** Aquello que en sí mismo tiene el complemento de la perfección en su propio género, o lo que es objeto de la voluntad, la cual ni se mueve ni puede moverse sino por el bien, sea verdadero o aprehendido falsamente como tal.

**Bien Común.** Fin de la sociedad.

**Capacidad.** Aptitud, talento, cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo. Aptitud legal para ser sujeto de derechos y obligaciones.

**Capacitación.** Hacer a uno apto, habilitarle para alguna cosa.

**Capitalismo.** Régimen económico fundado en el predominio del capital como elemento de producción y creador de riqueza.

**Colectivismo.** Doctrina que tiende a suprimir la propiedad particular, transferirla a la colectividad y confiar al Estado la distribución de la riqueza.

**Conciencia.** Propiedad del espíritu humano de reconocerse en sus atributos esenciales y en todas las modificaciones que en sí mismo experimenta. Conocimiento interior del bien y del mal.

**Contribuciones.** Pagar cada uno la cuota que le cabe por un impuesto o repartimiento. Ayudar y concurrir con otros al logro de algún fin.

**Convenio.** Ajuste, pacto, acuerdo.

**Cooperación.** Obrar juntamente con otro u otros para un mismo fin.

**Creatividad.** Facultad de crear.

**Cultura.** Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.

**Derecho.** Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella.

**Desigualdad.** Relación de falta de igualdad entre dos cantidades o expresiones.

**Dignidad.** Calidad de digno.

**Doctrina.** Conjunto de ideas u opiniones religiosas, filosóficas, políticas, etc., sustentadas por una persona o grupo.

**Ecología.** Parte de la sociología, que estudia la relación entre los grupos humanos y su ambiente, tanto físico como social.

**Economía.** Ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, mediante el empleo de bienes escasos.

**Eficacia.** Virtud para obrar.

**Empresa.** Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

**Encíclica.** Carta solemne que dirige el Sumo Pontífice a todos los obispos y fieles del orbe católico.

**Entorno.** Conjunto de las cosas que se relacionan con un ser sin formar parte de él.

**Ética.** Disciplina filosófica que tiene por objeto los juicios de valor cuando se aplican a la distinción entre el bien y el mal.

**Excelencia.** Superior, calidad o bondad.

**Gestión.** Hacer diligencias para el logro de un negocio o de un deseo cualquiera.

**Gobierno.** Forma política según la cual es gobernado un estado.

**Hábito.** Modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas.

**Justicia.** Virtud que inclina a obrar y juzgar teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece.

**Igualdad.** Conformidad de algo con otra cosa en naturaleza, forma, calidad o cantidad. Correspondencia y proporción que resulta de muchas partes que uniformemente componen un todo.

**Igualitarismo.** Tendencia política que propugna la desaparición o atenuación de las diferencias sociales.

**Individualismo.** Tendencia filosófica que defiende la autonomía y supremacía de los derechos del individuo frente a los de la sociedad y el Estado.

**Integridad.** De una perfecta probidad, incorruptible.

**Inteligencia.** Capacidad de entender o comprender. Sustancia puramente espiritual.

**Inversión.** Acción de emplear capital en negocios productivos.

**Ley.** Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas.

**Libertad.** Estado o condición del que es libre, del que no está sujeto a un poder extraño o a una autoridad arbitraria o no está constreñido por una obligación, deber, disciplina, etc., estado de los ciudadanos cuyos derechos y privilegios protege una comunidad civil organizada.

**Norma.** Regla que se debe seguir o a que se debe ajustar la conducta.

**Obligación.** Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos.

**Participación.** Tener o tomar parte en una cosa.

**Personalismo.** Adhesión a una persona o a las tendencias que ella representa, especialmente en política. Tendencia a subordinar el interés común a miras personales.

**Poder.** Tener expedita la facultad o potencia de hacer algo.

**Prestación.** Cosa o servicio que alguien recibe o debe recibir de otra persona en virtud de un contrato o de una obligación legal.

**Principio.** Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

**Productividad.** Capacidad de producción por unidad de trabajo.

**Promoción.** Elevación o mejora de las condiciones de vida, de productividad, intelectuales, etc.

**Propiedad.** Derecho o facultad de poseer alguien algo y poder disponer de ello dentro de los límites legales.

**Recursos.** Conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa.

**Responsabilidad.** Cargo u obligación moral que resulta para uno del posible yerro en cosa o asunto determinado.

**Sabiduría.** Grado más alto del conocimiento. Conocimiento profundo en ciencias, letras o artes.

**Salario.** Paga o remuneración regular.

**Socialismo.** Sistema de organización social y económico basado en la propiedad y administración colectiva o estatal de los medios de producción y en la regulación por el Estado de las actividades económicas y sociales, y la distribución de los bienes.

**Sociedad.** Conjunto de seres vivos entre los cuales existen relaciones durables y organizadas, especialmente las del hombre, establecidas en instituciones y garantizadas por sanciones.

**Solidaridad.** Característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos.

**Subjetivo.** Relativo a nuestro modo de pensar o de sentir, y no al objeto en sí mismo.

**Subsidiaridad.** Característica de la sociedad en la cual dependen de una autoridad.

**Tecnología.** Conjunto de teorías y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico. Conjunto de los instrumentos y procedimientos industriales de un determinado sector o producto.

**Valores.** Cualidad o conjunto de cualidades de una persona o cosa, en cuya virtud es apreciada.

**Verdad.** Conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente.

**Vicio.** Hábito de obrar mal. Falta de rectitud o defecto moral en las acciones.

**Virtud.** Hábito de obrar bien. Disposición constante del alma para las acciones conformes a la ley moral.